



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 9/17

26 de junio de 2017

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- **DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- **DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES**
- 5º.- **DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2017.**
- 6º.- **DACIÓN DE CUENTA FISCALIZACIÓN POSTERIOR 2015.**
- 7º.- **SUBSANACIÓN ERROR ARITMÉTICO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE JUMILLA” (EXPTE. 42/16).**
- 8º.- **MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS MUNICIPALES DE URGENTE NECESIDAD.**
- 9º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LOS CICLISTAS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.**
- 10º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE “REGULACIÓN DE OLORES EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA”**
- 11º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES SOBRE CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**
- 12º.- **ASUNTOS URGENTES.**
- 13º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE).
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a Noelia García Castillo (PP)
- D^a. Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU-Verdes)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia de D^a María Ríos Jiménez, Concejala del grupo municipal de IU-Verdes.

Asiste la Interventora Accidental Municipal, D^a Aída Fernández Marín.

Actúa de Secretaria, la de la Corporación, D^a Verónica Gómez Cano.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sin que se produzcan intervenciones, quedan aprobadas por unanimidad de los veinte miembros presentes, tal y como venían redactadas, las siguientes actas:

- Acta núm. 2/17, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero.
- Acta núm. 3/17, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia de la núm. 489/2017 a la núm. 588/2017.

3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 584/2017 a nº 682/2017.
- Área de Personal: Resoluciones nº 35 a nº 39/2017, excepto la número 36/2017 que no llegó a dictarse según informe emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos

B) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- Resoluciones nº 60/2017 a nº 73/2017.

C) Resoluciones Concejala Política Social, Igualdad, Cooperación, Centros Educativos y Participación Ciudadana, SRA. PÉREZ VALERO.

- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 165/2017 a nº 193/2017.

D) Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.



- Área de Agricultura: Resolución nº 39/2017 a nº 47/2017.
- Área de Mercados: Resolución nº 44/2017 a nº 48/2017.

E) Resoluciones Concejal de Deportes y Juventud, SR. GARCÍA VERDÚ.

- Resoluciones nº 4/2017 al nº 8/2017.

Sra. Presidenta: Por parte del Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez me pide la palabra. Tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Interventora, Sra. Secretaria, Concejales, Concejales, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de los mismos o aquí, también, en directo.

Permítame que desde el Grupo Municipal del Partido Popular, demos la bienvenida a la Interventora, la Sra. Aída, por la incorporación nueva a la Intervención Municipal. Por lo tanto, bienvenida nuevamente a ese puesto.

Sobre la resolución que quiero preguntar es sobre la resolución número ocho de deportes porque de la misma sorprenden dos aspectos. Uno, que sea el Concejal de Deportes el que autoriza un acto, en este caso deportivo, pero en una instalación que no es deportiva. Y, por otra parte, lo que más sorprende es que, probablemente, sea la primera resolución en la historia de este Ayuntamiento que no vaya acompañada por la oportuna firma de la Sra. Secretaria. Muchas gracias.

4º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.1.- Sentencia nº 121/2017, de 5 de mayo, del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 4 de Murcia, procedimiento abreviado núm. 203/2016, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Pedro Carmelo Pastor Palazón contra Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2015 que resolvía el expediente sancionador núm. 18/2015 seguido frente a él por el ejercicio de una actividad de taller mecánico de reparación de automóviles sin disponer de la preceptiva licencia municipal. Sin condena en costas.

4.2.- Sentencia nº 330/2016, de 13 de octubre, del Juzgado de lo Penal Nº 1 de Murcia, Autos –dimanantes de las Dilig. Previas nº 1175/12 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Jumilla, por el que se condena a J. B. C. como autor criminalmente responsable del delito de robo continuado con fuerza en las cosas a la pena de un año de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y la imposición de las costas del procedimientos, y con la responsabilidad civil de 920,20 euros que deberá indemnizar al Ayuntamiento de Jumilla. Autorizando a J. B. C. a pagar la responsabilidad civil impuesta en seis plazos mensuales, comenzado a partir del mes de octubre de 2016.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2017.

El Pleno toma conocimiento del informe emitido por la Interventora Municipal, el 25 de abril de 2017, de la actualización de datos y estado de ejecución del presupuesto y/o estados financieros trimestrales del Ayuntamiento de Jumilla, correspondientes al primer trimestre de 2017, que se han remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, y de los que se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal,



Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2017, en el que se indica que se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

6º.- DACIÓN DE CUENTA FISCALIZACIÓN POSTERIOR 2015.

El Pleno toma conocimiento del informe elaborado por la Interventora municipal relativo a la fiscalización posterior 2015, reparos y observaciones formuladas, según lo establecido en las bases 65-73 de las de ejecución del presupuesto, emitido el 24 de mayo de 2017, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2017.

7º.- SUBSANACIÓN ERROR ARITMÉTICO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE JUMILLA” (EXPTE. 42/16).

Visto el Acuerdo de Pleno de 19 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo especial de “Aprovechamiento cinegético en montes de titularidad municipal de Jumilla (2016-2021)”, de acuerdo con el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos aprobado por Resolución de 15 de junio de 2016 de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con el único criterio de adjudicación del mayor precio, con una duración hasta el 31 de marzo de 2021, improrrogable, fijándose la tasación anual base a la licitación en 29.507,32 euros, susceptible de mejora al alza, y aprobándose el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación.

Visto el Acuerdo de Pleno de 27 de febrero de 2017, por el que se adjudica el referido contrato a la SOCIEDAD DE CAZADORES “LA ASUNCIÓN”, con NIF G30209860 y domicilio en Polígono Industrial “Cerro del Castillo”, parcela B-6, 30520, de Jumilla (Murcia), única entidad que participó en la licitación, por el precio anual de 29.525,32 euros, formalizándose el contrato en documento administrativo en fecha 7 de marzo de 2017.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recibido el 19 de abril de 2017 en el Registro General de este Ayuntamiento (nº entrada 5.783), en el que se expone: *«Según el pliego de condiciones económico administrativas que rige en la contratación, el objeto de la misma viene referido a la totalidad de los lotes que el Plan contemplaba [...]. Al haber sido unificados en el objeto del contrato, se ha podido comprobar que el precio total final de la adjudicación en subasta del mismo por todos ellos (cláusula SEGUNDA), no suma sin embargo el precio de tasación de todos los adjudicados, pues resta el que corresponde al lote de Los Almendros y Cenajo de Peñas Blancas, con un precio de tasación de 1.250,86 €. Por tanto, advertido este error, y al objeto de poder expedir correctamente las licencias que para el ejercicio del aprovechamiento en cada cual, son preceptivas de acuerdo con la legislación patrimonial aplicable (art. 84 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas) y con el art. 216 del aún vigente Reglamento de Montes, le*



ruego que por parte de ese Ayuntamiento se procure la solución al error detectado, y comunique lo resuelto cuanto antes a fin de que tras la expedición de las licencias y no antes, se ordene la regularización de las matrículas de los acotados en que tales lotes deban integrarse».

Considerando que, tras la oportuna revisión del expediente, se ha comprobado que efectivamente, existe un error aritmético en el cálculo de la tasación anual que sirvió de base a la licitación, puesto que la suma de la tasación individual de cada uno de los lotes comprendidos en el Plan de Aprovechamientos y en la cláusula 6.1 del Pliego de Condiciones que rigen en el contrato, debió ascender efectivamente a 30.758,18 euros, y no a 29.507,32 euros, como se indicaba en dicha cláusula.

Considerando que este error tiene su causa en que, al realizar la suma de todos los lotes con el programa de ofimática “Microsoft Office Excel”, éste no incluyó en el cómputo el importe de 1.250,86 euros correspondiente al lote denominado “Los Almendros y Cenajo de Peñas Blancas”, debido a que había quedado un espacio detrás de la coma que separa los números enteros de los decimales (“1.250, 86”).

Considerando la necesidad de dar solución a este error, al objeto de que se puedan expedir las licencias precisas para el ejercicio del aprovechamiento.

Visto el informe emitido el 7 de junio de 2017 por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio, en el que se indica que la subsanación de este error exige sumar al precio de adjudicación del contrato (29.525,32 euros) la parte correspondiente al lote excluido, que vendría determinada por el valor de tasación de este lote (1.250,86 euros) incrementado en el mismo porcentaje en que la sociedad adjudicataria mejoró su oferta respecto del presupuesto base de licitación (0,061%).

Visto el escrito presentado el 6 de junio de 2017 en el Registro General de este Ayuntamiento (nº entrada 8.348) por la Sociedad de Cazadores “La Asunción”, por el que esta entidad manifiesta conocer los términos de la subsanación y su conformidad con la misma.

Vista la propuesta de subsanación del error realizada por el Concejal Delegado de Agricultura y Montes, de fecha 7 de junio de 2017.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Interventora Municipal el 8 de junio 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, Pedanías y Agua, en sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2017, dictaminó favorablemente por unanimidad de los tres grupos municipales (PSOE, PP e IU-Verdes) la adopción por el Pleno de los acuerdos contenidos en la propuesta referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:



Sra. Presidenta: Leído el dictamen de la comisión, ¿se solicita intervención por los Sres. Concejales? Pues si se desea ampliar por parte del Concejales del área. No desea ampliar.

Por IU-Verdes, ¿se desea intervenir? Tiene la palabra el Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Salud, más que nunca, amor y alguien me preguntaba que si rebeldía. Sí, pero quizás un poco menos, compaginándola con un poco, también, de tranquilidad. Mitad y mitad ¿no?

Vamos a recordar en una primera intervención y única lo que dijimos en la Comisión pertinente.

Y luego, también, un matiz de lapsus, que es en el dictamen, cuando dice en la página 2 de 3 que "...finalizado el debate de este asunto, sometida a votación la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular...". Pues no, es una errata que se ha colado. Se dictaminó de forma unánime. Simplemente que se tenga en cuenta ello.

Nos encontramos aquí, tres Plenos después, en la misma situación que en septiembre de 2016. Porque pasó el Pleno de 26 de septiembre, donde se inició el expediente para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos en montes de titularidad pública. Tres meses después, el 19 de diciembre, hubo otro donde se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación de dicho contrato. Un tercer Pleno, el 27 de febrero, donde se adjudicó ese contrato a la Sociedad de Cazadores "La Asunción". Dos meses después nos encontramos con un escrito donde dice que se han reconocido unas deficiencias. Eso entra en abril y dos meses después se nos remite a Comisión.

Lo que queremos manifestar es lo mismo que dijimos en Comisión, es que el error hay que asumirlo, somos humanos. Y no se diga que el error se debe al programa de informática Microsoft Office Excel, que no incluyó en el cómputo el importe de 1.986 euros. Hasta donde llego, los programas no meten datos, los meten las personas. Solamente eso, es ese matiz. Se podría haber puesto otra objeción. Nada que objetar, se rectifica, somos humanos, pero que no se aluda a que el error lo tiene un programa de informática, de ofimática.

Eso nos da que pensar que a lo mejor haya que plantearse hacer para el personal que corresponda, a lo mejor, algún curso de formación de este programa para subsanar esto. Y también que, por unas causas u otras, se dilatan las cosas en este equipo de gobierno. Unas veces por errores ofimáticos, otras veces, por gente que asiste en las plicas y están pasando cosas realmente atípicas.

Lo que ocurre es que, ahora, la Sociedad de Cazadores va a tener quince días hábiles desde que se notifique. Nos vamos a meter en julio. Y julio con sus calores que ya están ahora, veremos a ver hasta dónde llega. Y lo cierto es que se ha perdido un año de caza, con unos ingresos paralelos de unos treinta mil euros. Y esperemos que sea el último Pleno que se traiga esto porque si no, nos tememos que vamos a empezar la temporada y vamos a encontrarnos, como decíamos, en la misma situación que en septiembre de 2016.

Nuestro voto va a ser afirmativo como reflejamos en Comisión y solamente manifestar esta opinión que se transmite. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias a usted. Por el Grupo Popular, el Sr. Martínez Escandell.

Sr. Martínez Escandell: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Yo voy a ser más breve que Benito. Simplemente, felicitarnos que por fin, después de un año, se haya adjudicado ya. Creemos, definitivamente, que no haya ningún error más en este expediente de contratación administrativa de aprovechamiento cinegético de los montes. Adelantar que nuestro voto va a ser favorable al respecto, excepto la abstención de nuestra Portavoz, Alicia Abellán, pero simplemente por motivos estrictamente personales. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias.

¿El Sr. Concejal? Pues nada, damos por debatido esto. Bueno, ¿desean un segundo turno? Bien, pues, aclarado todo, pasamos a votar este asunto del orden del día.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diecinueve votos a favor (diez del PSOE, siete del PP y dos de IU-Verdes), ningún voto en contra y una abstención de la Concejala del grupo municipal del PP, D^a Alicia Abellán Martínez, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Subsanan el error aritmético existente en el expediente de contratación administrativa especial de “Aprovechamiento cinegético en montes de titularidad municipal de Jumilla (2016-2021)” (Expte. 42/16), adjudicado a la SOCIEDAD DE CAZADORES “LA ASUNCIÓN”, con NIF G30209860, por Acuerdo de Pleno de 27 de febrero de 2017, de manera que al precio de adjudicación de 29.525,32 euros anuales se le deberá sumar la cantidad de 1.251,62 euros anuales (correspondiente al lote de “Los Almendros y Cenajo de Peñas Blancas”, incluido en el objeto del contrato según el Pliego de Condiciones), siendo el precio final de 30.776,94 euros anuales.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que, en un plazo no superior a quince días hábiles desde la notificación de este acuerdo, comparezca en la sede del órgano de contratación, por medio de su representante legal, a fin de formalizar nuevamente el contrato en documento administrativo, una vez efectuada la referida subsanación.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a los servicios municipales afectados y del expediente al Servicio de Contratación para su tramitación.

8º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS MUNICIPALES DE URGENTE NECESIDAD.

Visto el informe de la Asesora Jurídica del Centro de Servicios Sociales, de fecha 30 de mayo de 2017, sobre la modificación de la ordenanza municipal de ayudas de urgente necesidad.

Visto el informe del Coordinador del Programa de Trabajo Social del Centro de Servicios Sociales, de fecha 2 de junio de 2017, en el que argumenta la necesidad de efectuar la modificación de la citada ordenanza al objeto de mejorarla y adaptarla a las nuevas necesidades, consistiendo esta modificación en:

*“-se incluyen como nuevas: cuatro ayudas no periódicas y una extraordinaria. Las no periódicas van dirigidas a apoyar **tratamientos terapéuticos, equipamiento personal, otras a valorar por la Comisión Técnica y gastos en la tramitación de documentos básicos personales. La extraordinaria está dirigida a atender los desahucios.***

- se incluye en las ayudas para el pago de recibos de luz, el agua y el gas, denominándose "suministros básicos de la vivienda".

- se regulan por primera vez las ayudas extraordinarias para atender enterramientos.



- se aumentan las cuantías económicas de todas ellas.
- se excluye la posesión de ciertos bienes rústicos como requisito indispensable en la concesión de las ayudas.

- se incluye por primera vez la opción de ser perceptores las entidades o proveedores de bienes o servicios.

Las propuestas de modificación hacen referencia a los siguientes artículos:

Art. 2 y 3. Beneficiarios y Perceptores

Se incluyen ambos artículos por no constar en la anterior ordenanza.

Art. 4 Definición y tipos de ayudas (actual art. 2).

En el apartado B de ayudas no periódicas se incluye:

4) "Tratamientos terapéuticos en Centros de rehabilitación" al haberse detectado necesidades en familias con menores que precisan tratamientos que no cubre la seguridad social ni otros organismos públicos al igual que ingresos en centros terapéuticos de personas adictas a sustancias tóxicas.

En el apartado 5. Otras Ayudas se incluye:

a) Suministros básicos de la vivienda (luz, agua y gas)

f) "Ayudas para equipamiento personal" al recibirse demandas de prótesis sobre todo que no cubre ningún organismo y que son necesarias para el desenvolvimiento personal de personas sin recursos.

j) "Ayudas para el pago de tasas administrativas" para la obtención de documentos básicos personales (DNI, NIE, Pasaporte, etc.)

k) "Otras Ayudas". Para aquellas no incluidas en el catalogo de ayudas que la Comisión Técnica valore la necesidad de atender por sus características y las consecuencias de no cubrirse.

En el apartado C de ayudas extraordinarias se hace una distinción entre ayudas inmediatas, gastos de enterramiento y prestación económica por desahucios. Se hace esta distinción porque son ayudas gestionadas de manera inminente y casi automática por la urgencia de la necesidad, con otro procedimiento distinto a las periódicas y las no periódicas.

Artículo 5. Requisitos y condiciones.

Se hace constar, aunque es lógico, ser mayor de 18 años o menor emancipado legalmente. Así mismo se permite la concesión de ayudas a personas que no se hallan al corriente con las obligaciones tributaria y con la Seguridad Social dado el carácter asistencial de éstas ayudas.

- Se incluye la excepción del tiempo de empadronamiento en casos de que existan en la unidad familiar menores de edad o personas que se encuentren alojadas en instituciones.

- Se autoriza además de la vivienda habitual poseer bienes rústicos cuyo valor catastral no supere los 100 euros ya que tratándose de un municipio donde existen multitud de terrenos pequeños heredados que no se cultivan ni se obtiene beneficio alguno vienen siendo un impedimento para poder recibir ayudas de urgente necesidad. Se computa el 2 % del resto de bienes.

- Se aumenta del 40 al 50 % del SMI, el límite de ingresos per cápita de las familias para poder solicitar las ayudas.

- Se clarifica la composición de la unidad familiar de convivencia.

Artículo 6. Supuestos excepcionales

Se incluyen los supuestos excepcionales en un solo artículo dándole mayores facultades a la Comisión Técnica para la resolución de dichos supuestos.

Artículo 7. Cuantía

Se aumenta el importe de las cuantías máximas a conceder en un año: en las periódicas al triple del SMI, en las no periódicas a 2 veces el SMI y en las extraordinarias inmediatas al 25 % del SMI vigente.

Artículo 9. Instrucción del procedimiento

En el apartado B de ayudas extraordinarias se incluye la forma de gestionar las ayudas para enterramiento y por desahucio.

Artículo 10. Resolución, denegación, extinción y recurso



Apartado 5, se incluye como causa de denegación "haber cubierto la necesidad por otros medios".

Apartado 6, se incluyen los motivos de extinción de las ayudas concedidas.

Se incluyen como posibles perceptores de las ayudas a establecimientos, asociaciones colaboradoras o terceros.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios

Se aumenta el plazo de justificación de las ayudas a tres meses ya que con un mes es complicado cumplir el requisito teniendo en cuenta los plazos desde que se solicita la ayuda y su ingreso final en cuenta bancaria.

Artículo 14. Régimen de incompatibilidades

Se elimina "siempre que el importe total no exceda de 2,4 veces el SMI" pues ya están detallados los máximos a percibir en cada tipo de ayuda.

Artículo 15. La Comisión Técnica

Se incluye por primera vez como tal.

Artículo 16. Resoluciones Provisionales

Se incluye la posibilidad de emitir resoluciones provisionales en situaciones que no se pueda esperar a los plazos ordinarios o completar la totalidad de la documentación necesaria para resolver cuando la necesidad sea urgente cubrir.

Disposición Adicional.

Se incluye dicho artículo para poder actualizar las cuantías y la tipología de las ayudas sin necesidad de modificar la Ordenanza.

Disposición Transitoria.

Se incluye para resolver las ayudas que se encuentren en trámite o recurridas mientras entra en vigor la modificación de la Ordenanza".

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 15 de junio de 2017, relativo al procedimiento a seguir en la modificación de la citada ordenanza

Vista la propuesta de aprobación de la modificación de esta ordenanza realizada por la Concejala Delegada de Política Social, Igualdad y Cooperación, D^a Salvadora Pérez Valero, de fecha 15 de junio de 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2017, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor del PSOE y seis abstenciones (PP e IU-Verdes), la propuesta realizada por la Concejala Delegada de Política Social, Igualdad y Cooperación respecto a la aprobación de la modificación de la ordenanza

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: En este asunto, ¿va a haber intervenciones por parte de los grupos? Pues me pide la palabra la Sra. Concejala de Política Social que desea hacer uso de la palabra para explicar estas modificaciones.

Sra. Pérez Valero: Gracias Sra. Presidenta. Muy buenas tardes a todos y a todas.

Bueno, intentaré ser lo más breve posible pues las modificaciones son bastantes. Esta ordenanza ha sido modificada ya en dos ocasiones desde que se aprobó por primera vez en el año 2000 y, bueno, pues se hace a criterio de los técnicos. Se ha visto la necesidad de hacerlas para adaptarlas, primero, a las demandas de nuestros vecinos y vecinas que vienen planteando en el Centro de Servicios Sociales. También para introducir



mejoras en el procedimiento y en la gestión. Y también para solventar las dificultades que se van encontrando, en el día a día, en la aplicación de la misma.

Las principales modificaciones tienen que ver con las ayudas que se conceden a nuestros ciudadanos y ciudadanas que carecen de ingresos suficientes para afrontar determinadas situaciones y necesidades básicas.

Dentro de las ayudas que hay, se añaden varias. Dentro de las no periódicas se añade una ayuda que es para tratamientos terapéuticos a familias con menores que precisan tratamiento y que no pueden ser cubiertos por otros organismos públicos, y también para personas que necesitan ingresar en centros de rehabilitación y tampoco pueden hacerlo a través de los centros públicos que existen.

Se añaden, también, para equipamiento personal, para ropa, prótesis, gafas, ortodoncia, etc. Y también para tasas administrativas, porque nos encontramos con muchos usuarios que necesitan renovar pasaportes, renovar carné de identidad, NIE, etc., y no pueden, no tienen los medios necesarios para poder hacerlo.

Dentro de las no periódicas se van a incluir todas las que están relacionadas con la pobreza energética, es decir, luz, agua y gas, y entrarán dentro todas como suministros básicos de la vivienda.

Dentro de las otras ayudas que son las extraordinarias, se van a regular las ayudas para enterramientos. Hablamos de personas que están empadronadas o no en el domicilio pero que carecen de familiares que puedan hacer este gasto, hacerse cargo de ello, entonces, pues se pretende dejarlo todo regulado.

Y otra muy importante, que tampoco estaba puesta, es para atender los desahucios. Es para realojar a familias que han sido desahuciadas, o bien que han tenido que dar su vivienda en dación de pago y que no tienen medios económicos para poder acceder a otra en alquiler o por cualquier otro medio.

Otra modificación importante es que se van a aumentar las cuantías máximas que cada familia puede percibir anualmente de cada una de las ayudas existentes.

Y también otra de las modificaciones tiene que ver con los requisitos que deben cumplir los solicitantes, tanto en las ayudas no periódicas, como en las extraordinarias, es el límite de ingreso de renta per cápita, que se subirá de cuarenta al cincuenta por ciento del salario mínimo interprofesional, con lo cual, podrán acceder mayor número de familias.

Respecto a los bienes que se tengan, cuando se acredite que estos bienes los han puesto a la venta pero no han podido venderlos, se va a computar solamente como ingresos el 2% del valor catastral de esa vivienda. Y respecto a los bienes rústicos, sabemos que en Jumilla hay muchas familias que tienen pequeños terrenitos que son heredados y que no les sacan ningún rendimiento, solamente se contabilizarán cuando el valor catastral sea inferior a cien euros.

Bueno, tengo que decir que todo esto es posible porque desde que estamos en el equipo de gobierno, para ayudar a las personas más necesitadas prácticamente se ha triplicado tanto el presupuesto como el gasto que se está realizando en este tipo de ayuda y esto permite que se puedan aumentar las cuantías, que se pueda aumentar la cantidad de ayudas.

Y, bueno, resumiendo, que nuestras familias más desfavorecidas puedan cubrir sus necesidades, cualquier tipo de necesidad que tienen.

Se añade también, muy importante, el pago de las ayudas. Se añade la posibilidad de pagar directamente a los establecimientos, a las asociaciones colaboradoras, estamos hablando muchas veces de Cáritas u otras asociaciones, o de terceros. Esto lo que va a permitir es que haya una mayor rapidez para que las familias puedan obtener la ayuda, pero



es que además vamos a asegurar que la ayuda se destine a lo que ha sido concedida y también, a su vez, ganamos que estas ayudas, como los establecimientos tendrán que dirigir directamente las facturas, quedarán bien justificadas.

Y bueno, incluye también, por primera vez, una comisión técnica, que es para valorar determinadas ayudas que necesitan, porque es urgencia o porque son extraordinarias, que estará formada por el Coordinador y por todos los trabajadores sociales.

Hay también modificaciones en los motivos de denegación o en los motivos de revocación de estas ayudas.

También se ha visto la posibilidad de hacer resoluciones provisionales porque nos surgen casos que se encuentran en una situación de extrema urgencia y de gravedad y que no pueden esperar a los plazos ordinarios de trámites de documentación o de tener que pasar por todos los requisitos que se debe. Entonces, existe la posibilidad de hacer también esta resolución provisional y conceder la ayuda más rápidamente y, después, hacerlo todo como se debe.

Bueno, pues esto es brevemente un resumen de todas las modificaciones que hay, así que creo que queda claro que esta ordenanza va a beneficiar a nuestros vecinos y vecinas más vulnerables por lo que espero que los votos de los dos grupos, tanto de IU-Verdes, como de Partido Popular, sean favorables. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Portavoz Ana López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, nuestro grupo ya manifestó el voto favorable. Así lo vamos a mantener a pesar de que, como ha dicho la Concejala, ya es motivo de varias modificaciones o de anteriores modificaciones. Pero bueno, esta nos parece que, primero, cuenta con todos los informes favorables, los informes técnicos, y nos parece que, como sube sobre todo la cuantía de las ayudas, abre el abanico a más tipos de ayudas o de subvenciones, y también porque amplía el plazo de justificación para las familias. Me parece que es de uno a tres meses, con lo cual, se facilita que se puedan justificar, cosa creemos muy importante a la hora de la concesión de las ayudas. Creemos que también la modificación aumenta el control. Y por todo esto vamos a votar a favor.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el Sr. Calabuig tiene la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Y muy buenas tardes a todos.

Bueno, la modificación de esta ordenanza que regula las ayudas de urgente necesidad no es algo nuevo en esta casa, como bien se ha dicho, puesto que la legislatura pasada fue modificada, creo recordar hasta en dos ocasiones. Se publicaron los decretos en febrero de 2012 y enero de 2015. Y ello no es de extrañar si tenemos en cuenta que la sociedad a la que va dirigida estas ayudas es cambiante y, por eso, es preciso seguir adaptando de manera permanente las normas que regulan estas ayudas de urgente necesidad.

Yo creo que la Concejala ha hecho una buena tarea de resumen y nos ha explicado todo lo básico que cambia en las ayudas. Yo también lo tenía, y lo voy a obviar porque ya



se ha dicho, para qué vamos a incidir. Si acaso, sí tenemos que felicitar a los técnicos del Centro de Servicios Sociales puesto que, al fin, son ellos el origen de que esta iniciativa surja. Y son ellos los que han tenido en cuenta las ayudas que se han concedido en los últimos años, cuál ha sido el procedimiento, cuál ha sido la gestión, cómo han sido de efectivas o no estas ayudas, las dificultades que han podido encontrar y han valorado los cambios sociales de la sociedad jumillana en estos años. Por lo tanto, es preciso, por parte de esta casa, una reacción a estos cambios que demanda la sociedad.

No lo voy a repetir, se han introducido nuevos conceptos, como lo que decía la Concejala de los tratamientos terapéuticos en centros de rehabilitación, el equipamiento personal, la tramitación también de tasas para documentos personales, recoger un nuevo apartado de suministros básicos de la vivienda. No quiere decir que estas ayudas no se concedieran antes, se concedían ayudas de agua, de luz y de electricidad, pero lo que se hace es un ítem nuevo para que todas estas ayudas queden englobadas dentro de esa posibilidad, ¿no?

Se regulan los gastos de enterramiento puesto que en los últimos años se ha visto cómo ha crecido este tipo de necesidades después de lustros, diría yo, de apenas ser utilizado, de apenas ser necesaria.

Además, los cambios de excluir la posesión de bienes rústicos por valor catastral de más de cien euros, etc.

Y una novedosa opción, que también la ha comentado la Sra. Concejala, es que los beneficiarios sean directamente los propios proveedores o las entidades o proveedores de bienes y servicios. Eso va un poco también en el ánimo de decir, pues bueno, no les des el dinero, dale la caña de pescar directamente. Y eso creemos que es positivo, acorta plazos y garantiza el uso que se hace de la subvención.

En general, y a pesar de lo farragoso que pueda resultar todos estos términos y la redacción total de la ordenanza para aquellos que no tengan una cierta familiaridad con estos términos, la creemos positiva para lo que se destina, es decir, regular la concesión de ayudas municipales de urgente necesidad.

Bueno, no voy a seguir, simplemente, también es importante, ya lo ha comentado la Sra. Concejala, incluir la comisión técnica. Muchas veces cuando surgían dudas a la hora de otorgar una ayuda, esa comisión técnica existía de hecho, pero realmente no de derecho porque en ninguna parte decía que iba a haber y, bueno, formada por el coordinador de trabajo social, el trabajador social encargado de tramitar estas ayudas. Incluso se prevé también, como bien se ha dicho, la emisión de resoluciones provisionales para adelantar los plazos en la concesión de ayudas.

Yo creo que se puede apreciar en la ordenanza una evolución en el tiempo para readaptarse permanentemente y creo que los técnicos del Centro de Servicios Sociales hacen bien y tienen una buena costumbre al replantearse toda la normativa, de ponerse en cuestión de manera permanente para dotarnos a esta casa de una ordenanza que sea la mejor en cada momento. Por ello, y en nombre de este grupo, yo felicito a los técnicos y les animo a proseguir su trayectoria profesional en esta línea de constante adaptación.

Después de todos estos argumentos es evidente que vamos a votar a favor de los cambios propuestos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, la Sra. Concejala de Política Social.

Sra. Pérez Valero: Muchas gracias.



Bueno, pues agradecer el voto favorable de ambos grupos. Felicitar, por supuesto, a los técnicos, como ha dicho Juan, que han trabajado esta ordenanza. Y mencionar también que todo esto, también lo he dicho antes, que todo esto se hace posible por el incremento de presupuesto, que desde este equipo de gobierno hemos apostado por este tipo de ayuda y se ha casi triplicado respecto a años anteriores.

Sin más, agradecer el voto favorable. Y seguro que nuestros vecinos y vecinas de Jumilla van a salir beneficiados de todo esto. Gracias.

Sra. Presidenta: ¿Desean una segunda intervención por parte de los grupos? Bien, pues hacemos extensiva esa felicitación a los técnicos. Pero yo también quiero felicitar expresamente a la Concejala por impulsar estas modificaciones, evidentemente.

Pasamos, por tanto, a la votación de este punto.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes (10 PSOE, 8 PP y 2 IU-Verdes), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de Otorgamiento de Ayudas Municipales de Urgente Necesidad, quedando redactado el articulado de la misma, después de la modificación, en los siguientes términos:

“Ordenanza Reguladora de Otorgamiento de Ayudas Municipales de Urgentes Necesidad

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de esta ordenanza es la regulación del procedimiento de concesión de prestaciones periódicas y no periódicas municipales a familias y personas que se encuentren en situación de urgente y grave necesidad y no pueden afrontar esta situación con otro tipo de recursos.

Artículo 2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas y/o familias residentes en el municipio de Jumilla y aquellos transeúntes cuyo estado de necesidad se encuentre en situación de gravedad.

Artículo 3. Perceptores

Pueden ser perceptores de las ayudas:

-Los propios solicitantes y beneficiarios de las ayudas.

-Las entidades o personas designadas para su percepción, así como los proveedores de los bienes o servicios para los que se conceda la ayuda, debiendo, en tales casos, ser autorizado el pago por el beneficiario o, en su defecto, por el/a trabajador/a social responsable de la gestión de la ayuda.

Artículo 4.- Definición y Tipos de Ayudas.

A) Ayudas periódicas

Prestación económica de carácter periódico destinada a personas o familias que carezcan de medios económicos con los que atender sus necesidades básicas y que por diversos motivos no puedan acceder al resto de prestaciones periódicas de cualquier Administración. La duración de la prestación no podrá superar los 12 meses, finalizando el gasto y su justificación, en todo caso, el 31 de diciembre del año en el que se conceda.

B) Ayudas no periódicas.

Prestación económica de carácter no periódico destinada a personas o familias que carezcan de medios económicos con los que atender de forma inmediata sus necesidades más urgentes y que de no cubrirse se podría crear una necesidad o perjuicio todavía mayor.



Estas ayudas pueden ser:

1. Asistencia farmacéutica, ayuda para fármacos con el fin de suplir los gastos que no cubra la Seguridad Social.

2. Ayudas para alimentación:

a) Ayuda económica para comedores escolares.

b) Ayuda económica para compra de alimentos básicos para la familia

c) Ayuda económica para compra de alimentos infantiles y/o pañales.

3. Ayudas para desplazamientos: Viaje a la ciudad donde tengan que realizar algún tipo de gestión necesaria o desde los centros de acogida donde se encuentren hacia los organismos que precise.

4. Tratamientos terapéuticos en centros de rehabilitación.

5. Otras Ayudas:

a) Suministros básicos de la vivienda (luz, agua, gas)

b) Recibos de alquiler.

c) Guarderías.

d) Material escolar/libros de texto.

e) Ayudas para equipamiento básico (mobiliario, enseres, electrodomésticos de primera necesidad)

f) Ayudas para equipamiento personal, siempre que no existan otras ayudas similares de otras administraciones a las que puedan acogerse (ropa, prótesis, gafas, ortodoncia, etc.)

g) Ayudas en situación de catástrofe pública o accidentes.

h) Reparación de viviendas en mal estado que carezcan de las condiciones básicas de habitabilidad.

i) Enterramientos y/o gastos de sepelio para familiares del difunto.

j) Ayudas para el pago de tasas administrativas para la obtención de documentos básicos personales (DNLNIE, Pasaporte, etc.)

k) Otras. No incluidas en la presente relación que la Comisión Técnica valore la idoneidad de atender por sus características y consecuencias de no cubrirse.

C) Ayudas extraordinarias

1.- Ayudas Inmediatas:

a) Desplazamientos: viaje a la ciudad de destino o a la más próxima [vales de autobús].

b) Vales de alimentos.

c) Vales de butano.

d) Medicinas.

e) Alojamiento temporal inmediato urgente no superior a siete días, en situaciones de malos tratos, abandono de la familia, o no le sea posible el acceso a otros recursos.

f) Otras, tanto en especie como en metálico.

2.- Gastos de enterramiento de personas empadronadas en Jumilla que han fallecido, careciendo de familiares que se hagan cargo. Así mismo, se pagarán los gastos de enterramiento de personas fallecidas en el municipio, aunque no estuvieran empadronadas en el mismo, si no se encuentran familiares que se hagan cargo de las mismas.

3.- Prestación económica de desahucios, destinadas a realojar a familias que han perdido su vivienda por impago de hipotecas. Dirigidas a familias que tienen que desalojar su vivienda por haber sido desahuciadas o por haberla entregado en dación en pago y carecen de medios para acceder a una vivienda de alquiler o alojamiento alternativo con familiares.

Artículo 5.- Requisitos y condiciones. Para cualquiera de las ayudas, ser mayor de 18 años o menor emancipado legalmente o en trámite de serlo.

Atendiendo al carácter asistencial de este tipo de ayudas se exceptúa de la necesidad de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a los beneficiarios de las mismas en virtud del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

1- Serán requisitos indispensables para la concesión de **ayudas periódicas y no periódicas y extraordinarias por desahucios**:



a) *Estar empadronado en Jumilla con seis meses de antelación.*

Excepcionalmente, y sólo en aquellos casos en que el/a trabajador/a social acredite la urgencia y necesidad del caso (existencia de menores o personas alojadas en instituciones), se le podrá eximir del plazo de empadronamiento.

b) *No tener acceso a otros recursos sociales para atender su necesidad.*

c) *Acreditar la necesidad y la urgencia a al/a trabajador/a social correspondiente.*

d) *No disponer de bienes inmuebles o muebles distintos a la vivienda habitual, plaza de garaje y/o trastero que indique existencia de medios suficientes para atender la necesidad que solicita excepto que, teniéndolos, acredite que los ha puesto a la venta sin resultados, en su caso se computará como ingresos el 2 % del valor catastral de los bienes puestos a la venta.*

En el caso de poseer bienes rústicos que su valor catastral sea inferior a 100 euros.

2- *Para las ayudas periódicas,* *que ni el solicitante ni la unidad familiar tenga ingresos ni acceso a otras prestaciones de desempleo, pensión o ayuda de análoga naturaleza proveniente de la Administración Pública.*

3.- *Para las ayudas no periódicas y extraordinarias por desahucios:*

a) *Tener la unidad familiar una renta per cápita, en cómputo anual, inferior al 50% del salario mínimo interprofesional y, en cualquier caso, no superar el doble del mismo en renta total. Cuando el solicitante viva solo, el límite de ingresos se situará en la cuantía mínima fijada por el Gobierno para las pensiones contributivas de ese año. En casos excepcionales, y en atención a las especiales circunstancias familiares, económicas y de salud del solicitante, se podrá conceder este tipo de ayudas a personas o familias que superen el límite económico establecido, siempre y cuando la renta total no supere el triple del S.M.I.*

Se entenderá por unidad familiar la constituida por el/la solicitante y, en su caso, las personas que convivan con él, unidas por matrimonio o situación análoga, adoptiva o de parentesco civil consanguíneo o por afinidad hasta el tercer grado. No obstante, podrán formar otra unidad de convivencia independiente, a los efectos previstos en estas bases, las personas emparentadas que estén empadronadas en el mismo domicilio, con menores a su cargo, tutelados o en acogimiento familiar.

4.- *Para las ayudas extraordinarias inmediatas:*

a) *Las ayudas inmediatas podrán otorgarse a todas las personas que las soliciten sean residentes o transeúntes. Bastará que el solicitante acredite su identidad, presentando su DNI, NIE o pasaporte, cédula de identidad de su país y en el caso de ayuda farmacéutica, la receta o prescripción médica correspondiente.*

b) *Las ayudas para enterramiento se tramitarán de oficio, una vez comprobado el empadronamiento de la persona fallecida, o la muerte en el municipio y la inexistencia de familiares, aportándose al expediente el presupuesto de, al menos, dos funerarias.*

Artículo 6.- Supuestos excepcionales:

a) *No obstante lo indicado podrán concederse prestaciones aún no cumpliendo todos los requisitos establecidos previa valoración de la Comisión técnica.*

b) *Igualmente, previa valoración técnica, se podrán modificar los conceptos y/o cuantías a fin de adecuarlos a las situaciones concretas. El informe técnico que recoja estos supuestos expresará de forma motivada las razones justificativas de la concesión de las prestaciones sin el cumplimiento de los requisitos exigidos con carácter general y/o las razones justificativas de la alteración o cambios de los conceptos o cuantías de las prestaciones.*

c) *En ambos casos, se tratará de situaciones excepcionales de grave y urgente necesidad, en las que se considere esencial la concesión de la prestación y/o la modificación de las condiciones, para la resolución de la problemática social, familiar o humanitaria planteada y, en todo caso, para evitar perjuicios mayores a los solicitantes o a sus familias. El no cumplimiento de los requisitos será subsanado, en la medida de lo posible, una vez iniciada la percepción de la ayuda.*



En todo caso, estas ayudas que recojan supuestos excepcionales deberán ser supervisadas por la Comisión técnica.

Artículo 7.- Cuantía.

A. Periódicas:

La cuantía máxima anual será el triple de una mensualidad del Salario Mínimo Interprofesional vigente. El importe de la ayuda se podrá abonar en varios plazos tal y como conste en la resolución del/a Concejal/a a propuesta de la Comisión Técnica.

Entre una ayuda y otra nueva deberán transcurrir al menos doce meses desde la resolución de la primera.

B. No periódicas:

La cuantía máxima de las ayudas concedidas a la misma unidad de convivencia en un año será igual a 2 mensualidades del Salario Mínimo Interprofesional vigente cada año.

C. Extraordinarias:

1.- Ayudas Inmediatas. *El importe máximo a conceder a la misma unidad de convivencia, entre todos los conceptos, será del 25 % del SMI vigente en el año. Se podrán otorgar tantas ayudas sean necesarias mientras no se rebase el 25 % señalado en todo el año natural.*

2.- Ayudas para enterramientos. *Para enterramientos: el importe máximo a conceder será el importe total del presupuesto más bajo presentado de, al menos, dos funerarias, no superando en todo caso el triple de una mensualidad del Salario Mínimo Interprofesional vigente.*

3.- Ayudas para desahucios. *La cuantía máxima anual será el triple de una mensualidad del Salario Mínimo Interprofesional vigente. El importe de la ayuda se podrá abonar en varios plazos tal y como conste en la resolución del/a Concejal/a a propuesta de la Comisión Técnica.*

En cualquier caso, las prestaciones se concederán en función de los créditos presupuestarios disponibles para estas situaciones.

Artículo 8.- Documentación y Plazo de solicitudes.

1.- *Las solicitudes se presentarán en el registro general del Ayuntamiento en modelo normalizado (Anexo I y anexo II) facilitado por el Centro de Servicios Sociales, o en cualquiera de los registros o lugares a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

2.- *La documentación necesaria será la siguiente:*

-Fotocopia del DNI/ NI E/Pasaporte y/o tarjeta de identidad de su país de todos los miembros de la unidad familiar en vigor.

-El/a trabajador/a social comprobará de oficio el empadronamiento del/a solicitante y las personas que conviven en la unidad familiar

3.- *Para comprobar los ingresos percibidos por el/a solicitante, el/la gestor/a del expediente correspondiente podrá pedir, según los casos, alguno de los documentos siguientes:*

-Fotocopia de la declaración de la renta o certificado de no realizarla.

-Fotocopia de las tres últimas nóminas.

-Fotocopia de las declaraciones trimestrales del IAE, y del IRPF, si es autónomo.

-Acreditación de la cuantía de la pensión alimenticia y compensatoria, en caso de separación o divorcio, o reclamación judicial de la misma.

-Declaración jurada de ingresos.

-Certificado del SEPE u Organismo similar que acredite la situación de desempleo o si percibe alguna prestación.

-Certificado de la Seguridad Social que acredite si el solicitante o algún miembro de la familia es beneficiario de alguna pensión o prestación y su cuantía.

- Cualquiera otra documentación específica que pueda ser requerida para la correcta valoración de la solicitud, según las circunstancias y/o necesidad: certificado médico que acredite la enfermedad que alegue, en su caso, libro de familia, vida laboral, presupuesto o justificante de deuda objeto de la ayuda, certificado de escolaridad de las personas que cursen estudios, etc.



En cualquier caso, el Centro de Servicios Sociales recabará de oficio los volantes municipales de convivencia, empadronamiento, bienes y, en general, aquellos a cuya información pueda acceder la propia Administración local de oficio.

4.- Esta información se presentará en relación con todos los miembros adultos que conviven en la unidad familiar. De los ingresos declarados/justificados se exceptuarán para su cómputo los procedentes de la ley de la dependencia y prestación familiar por hijo a cargo de menores de 18 años.

5.- El plazo de presentación de solicitudes de todas las ayudas será el año natural.

Artículo 9.- Instrucción del procedimiento.

A- Ayudas periódicas y no periódicas:

1.- El Centro de Servicios Sociales recibirá las solicitudes para su tramitación y resolución.

2.- Los expedientes serán tramitados por el trabajador/a social correspondiente de zona o por el programa correspondiente. En caso de que falte documentación preceptiva se requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos de la solicitud. Si no lo aporta en dicho plazo, se le tendrá por desistido.

3.- El/la trabajador/a social emitirá el informe técnico, con su propuesta de resolución correspondiente, pudiendo efectuar de oficio las comprobaciones necesarias sobre la veracidad de los hechos y datos aportados por los interesados.

4.- Instruido el expediente, con el visto bueno del Coordinador/a del Programa de Trabajo Social, se elevará propuesta al/a concejal/a del área de Servicios Sociales, la cual resolverá las ayudas solicitadas. En el caso de las ayudas periódicas será la Comisión Técnica la que, examinada la documentación aportada y los informes emitidos por el/la trabajador/a social, emitirá la oportuna propuesta que incluirá la cuantía total de la ayuda, los plazos de pago, los compromisos y la duración de la misma. En el caso de las no periódicas el/la trabajador/a social que emita el informe técnico, será quien eleve dicha propuesta.

5.- Cuando varíen las circunstancias que motivaron la solicitud, pero persista la necesidad de la ayuda, se podrá modificar la finalidad de la prestación, mediante nota informativa favorable del/a trabajador/a social.

6.- El Centro de Servicios Sociales podrá elaborar un baremo para la resolución de las ayudas económicas de urgente necesidad solicitadas al Ayuntamiento.

B- Ayudas Extraordinarias:

1.- Ayudas inmediatas: se limita a su solicitud en el Centro de Servicios Sociales, y una vez acreditada su identidad y la situación de necesidad, se le entregará un vale canjeable en comercios o empresas colaboradoras, medicinas o dinero en metálico según la ayuda solicitada, que deberá firmar tanto el beneficiario de la misma como el/a trabajador/a social, gestor/a de la ayuda encargada de justificarla y el Vº Bº de la concejala del Área,

2.- Ayudas de enterramiento: recibida la notificación en el Centro de Servicios Sociales el trabajador/a social de zona donde estaba empadronada la persona fallecida emitirá informe propuesta de concesión de ayuda adjuntando los presupuestos de las funerarias y la certificación bancaria, resolviendo la Concejala Delegada para que se abone por Tesorería mediante transferencia a la funeraria la ayuda concedida. En caso de que la persona fallecida en el municipio no estuviera empadronada, será gestor/a de la ayuda el/ técnico/a que reciba la notificación del hecho por encontrarse de guardia ese día.

3.- Ayudas extraordinarias por desahucio: recibida la solicitud con los documentos preceptivos, presupuesto o contrato de alquiler o alojamiento y número de cuenta bancaria del perceptor/a de la ayuda (interesado, inmobiliaria, arrendador/a, etc.) se emite informe técnico del/a trabajador/a social adjuntando dichos documentos y el/a concejal/a delegado/a resuelve la petición estableciendo la cuantía a conceder y el número de pagos, en su caso. Tesorería abonará la ayuda concedida a la persona solicitante o a la perceptora designada por aquella, mediante transferencia, en la cuenta bancaria correspondiente.



Artículo 10.- Resolución, denegación, extinción y recurso.

1.- El órgano competente para **resolver** la concesión de las ayudas será la Concejalía del Área de Servicios Sociales, de conformidad con las funciones que legalmente tenga delegadas.

2.- La resolución denegatoria será siempre motivada.

3.- Si, transcurridos más de tres meses, el Ayuntamiento no ha resuelto de forma expresa, la solicitud se entenderá denegada.

4.- La resolución adoptada se notificará a los interesados en el domicilio que a efectos de notificación figure en el expediente.

5.- Serán causas de **denegación**:

- No reunir alguno de los requisitos establecidos en el art. 5.

- Existencia de persona legalmente obligada y con posibilidad de prestar ayuda al solicitante.

- Falta de adecuación de la ayuda solicitada para la solución del problema planteado o insuficiencia para la resolución del mismo.

- Inexistencia de crédito suficiente para la atención de la solicitud.

- Que en los doce meses anteriores a la solicitud se le haya concedido otra ayuda y no se haya justificado adecuadamente o no se haya utilizado para los fines que fue concedida o no haya cumplido con los compromisos adquiridos en su proyecto de intervención.

- Haber cubierto la necesidad por otros medios con antelación a su solicitud.

- Revocación o extinción de cualquier otra ayuda o prestación social municipal por incumplimiento de las condiciones establecidas en su concesión, en el plazo de los 12 meses anteriores a la solicitud.

- El falseamiento u ocultación de los datos y documentos necesarios para su otorgamiento.

- Haber percibido otra ayuda periódica municipal en los últimos doce meses.

6.- Será motivo de **extinción** de la ayuda percibida:

- Negarse a suscribir acuerdo durante el proceso de intervención o incumplimiento total o parcial de los compromisos acordados con el Centro de Servicios Sociales a propuesta del profesional encargado del seguimiento.

- Desaparición de las circunstancias que dieron origen a su solicitud.

7.- Frente a dicha resolución, cabe **recurso** administrativo potestativo de reposición ante el órgano que dictó al acto en el plazo de un mes o, en su caso, contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la resolución o desde la desestimación del potestativo de reposición.

Artículo 11.- Pago.

El Ayuntamiento de Jumilla abonará el importe de la ayuda concedida a los beneficiarios, establecimientos, asociaciones colaboradoras o terceros que corresponda, mediante transferencia bancaria y las extraordinarias en metálico, vales o medicamentos a través del Centro de Servicios Sociales.

En el caso de las ayudas periódicas, siempre que las circunstancias lo aconsejen, la persona perceptora podrá entregar el importe de la ayuda al trabajador/a para que le sea administrada durante los meses siguientes a la concesión.

Artículo 12.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los solicitantes de las ayudas están obligados a:

1.- Comunicar al Centro de Servicios Sociales todas aquellas variaciones habidas en su situación socio-familiar que puedan modificar las circunstancias que motivaron la solicitud.

2.- Presentar en el registro general del Ayuntamiento, en el plazo de 3 meses desde su percepción, las facturas o recibos de los gastos realizados con cargo a los fondos concedidos. La falta de justificación, transcurrido el plazo, dará lugar a la revocación de la ayuda y al requerimiento de reintegro de la ayuda concedida por parte del órgano correspondiente.

3.- Destinar la cantidad percibida a los fines para los que la ayuda fue concedida.



4.- *Firmar, en el caso de las ayudas periódicas, el correspondiente compromiso establecido entre ambas partes.*

5.- *Reintegrar los importes percibidos cuando no se apliquen a los fines para los que se concedió.*

Artículo 13.- Revocación.

1.- *Serán causas de revocación de las ayudas:*

-La modificación de la situación económica del solicitante, antes del pago de la ayuda.

-La aplicación de los fondos a finalidad distinta para la que se concedió.

-La falta de justificación en el plazo establecido y, en general, cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en esta disposición.

2.- *La revocación dará lugar a la obligación de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que en derecho correspondan.*

Artículo 14.- Régimen de Incompatibilidades

Todas las ayudas reguladas en esta ordenanza son compatibles entre si

Las ayudas no periódicas y las extraordinarias son compatibles con cualquier otra concedida por cualquier Administración teniendo, en todo caso, carácter complementario a ellas.

Las ayudas periódicas son incompatibles con la percepción de cualquier otra ayuda periódica de cualquier Administración pues, según lo dispuesto en Art. 5 punto 2 de esta Ordenanza, se conceden únicamente cuando no se perciban otras ayudas periódicas.

No se concederán ayudas para el pago o amortización de deudas contraídas con otras Administraciones Públicas ni para el abono de servicios prestados por éstas.

Artículo 15.- La Comisión Técnica

La Comisión Técnica estará formada por el Coordinador/a del Programa de Trabajo Social y los trabajadores/as sociales encargados/as de tramitar las ayudas. Se reunirá al menos una vez al mes.

Esta comisión será la encargada de resolver lo no dispuesto en esta ordenanza o cualquier cuestión controvertida en la interpretación de sus disposiciones.

Artículo 16. Resoluciones Provisionales

El Concejal/a Delegado/a del Área de Servicios Sociales podrá emitir Resoluciones Provisionales de las Ayudas de Urgente Necesidad tanto No Periódicas como Periódicas en aquellos supuestos que la persona solicitante presente extrema urgencia y gravedad en su situación personal y/o familiar a propuesta del Trabajador/a Social, gestor de la Ayuda para paliar de forma inmediata la urgencia de la necesidad solicitada.

Una vez completado el expediente, si no se confirmara la urgencia apreciada inicialmente o se comprobara la omisión, ocultación o aportación de datos falsos por parte de la persona interesada, se procederá a la revocación de la ayuda reclamando las prestaciones indebidamente percibidas.

Disposición Adicional.

Las cuantías económicas así como la tipología de Ayudas podrán ser actualizadas y revisadas anualmente o siempre que las circunstancias así lo aconsejen, mediante acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno.

Disposición Transitoria.

Las solicitudes de ayudas que se encuentren en trámite o en fase de recursos en la fecha de entrada en vigor de la presente ordenanza, les resultará de aplicación lo dispuesto en la misma, en todo lo que le sea favorable”.



SEGUNDO.- Someter esta modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo señalado, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.

TERCERO.- Dar traslado del expediente al Coordinador del Programa de Trabajo Social del Centro de Servicios Sociales para su constancia y tramitación reglamentaria.

9º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LOS CICLISTAS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular el día 2 de junio de 2017, registro de entrada núm. 8055, sobre “Fomento de la seguridad vial de los ciclistas y prevención de accidentes”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Leemos con demasiada frecuencia atropellos de ciclistas en pueblos o ciudades de España, algunas veces con la huida del causante del accidente, dejando mal herido al ciclista o lamentablemente fallecido.

En nuestra comunidad tampoco somos ajenos a esta realidad: tres ciclistas atropellados en Sangonera La Seca, un grave accidente en Abarán, otro ciclista grave en Espinardo, un fallecido en Puerto Lumbreras en 2016, un conductor deja herido a un ciclista en Los Alcázares sin atender, e incluso en Jumilla hace unos meses, atropellaron a una compañera ciclista sin males mayores.

Recientemente Anna González, viuda de Óscar Bautista, un ciclista atropellado por un camionero en 2013, cuando circulaba correctamente por el arcén y que fue abandonado sin socorrerle cuando agonizaba en la cuneta, ha presentado 200.000 firmas en el Congreso de los Diputados pidiendo una reforma del Código Penal, en definitiva una Ley más justa que proteja a los ciclistas.

Por todo lo anterior, es por lo que proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Que el Ayuntamiento de Jumilla, inste al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a la revisión del Código Penal en lo relativo a los delitos de homicidio imprudente, lesiones por imprudencia grave, omisión del deber de socorro y contra la seguridad vial, cuando esté probado la ingesta de alcohol y/o drogas del causante.*

SEGUNDO.- *Que el Ayuntamiento de Jumilla inste al Consejo de Gobierno a que impulse la educación vial en los centros escolares como una de las mejores medidas para la prevención de accidentes y fomentar el comportamiento correcto de los ciclistas.*

TERCERO.- *Que el Ayuntamiento de Jumilla inste al Consejo de Gobierno a que a través de la Dirección General de Administración Local y en colaboración con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, promuevan actividades de promoción de la educación y seguridad vial, sobre todo en lo referente al respeto de los conductores a los ciclistas y como deben circular estos en la carretera.*

CUARTO.- *Que el Ayuntamiento de Jumilla previos los informes de la oficina técnica y la policía local y según disponibilidad presupuestaria coloque en las principales vías del municipio por las que circulan ciclistas y vehículos, señales de tráfico que informen sobre la obligación de guardar la distancia de seguridad obligatoria entre unos y otros.*



QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Jumilla de traslado estos acuerdos al Consejo de Gobierno, a los Portavoces de los grupos políticos con representación en la Asamblea Regional, a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a la Federación Murciana de Ciclismo, a la Peña Ciclista Jumilla, al Club Mtb Jumilla, al Club Triatlón Jumilla y, en general, a los clubes locales que practiquen esta modalidad.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 15 de junio de 2017, en el que concluye que “...las propuestas de acuerdos que se presentan se pueden considerar acuerdos de impulso respecto de competencias de otras administraciones en materia de seguridad vial, así como de prevención de accidentes en el término municipal, siendo por tanto suficiente la mayoría simple del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana...”

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2017, dictaminó favorablemente, por cuatro votos a favor (PP), ningún voto en contra y siete abstenciones (5 del PSOE y 2 de IU-Verdes), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar esta moción tiene la palabra el Sr. Jiménez Poveda.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias Sra. Presidenta. Y muy buenas tardes a todos.

La moción que trae hoy el Grupo Municipal del Partido Popular a Pleno trata, como bien ha comentado la Sra. Secretaria, sobre fomento de la seguridad vial de los ciclistas y la prevención de accidentes.

Este es un tema que vemos candente últimamente en los medios de comunicación, con constantes noticias a diario y semanales de diferentes atropellos provocando, hasta lo que llevamos de año, veintiún muertes.

Creemos que es una demanda social generalizada y que creo que es necesario reivindicar algo que es justo para los ciclistas, que es la tranquilidad y la seguridad de un ciclista cuando recorre diferentes carreteras, tanto urbanas como interurbanas.

Como comentaba anteriormente, leemos con demasiada frecuencia todos estos tipos de accidentes y en su inmensa mayoría y en un porcentaje grande, estos ciclistas son atropellados por conductores que conducen bajo las influencias de alcohol, de drogas, y que en parte de estos accidentes y en un porcentaje muy alto, estos conductores se dan a la fuga.

Por todo ello, yo creo que desde la rama más baja de la política, que somos nosotros, los Concejales de un municipio, debemos adoptar diferentes medidas a nivel local e instar en los cinco puntos que ahora pasaré a desarrollar, instar tanto a la Comunidad, como al Gobierno de la Nación, a que se tomen medidas urgentes, que se tomen medidas continuistas para reivindicar una ley justa de protección del ciclista.

Hemos podido ver uno de los temas más reivindicativos y más mediáticos, la muerte de los dos ciclistas en la carretera de Alcira hace unos pocos meses por una conductora que ya se le había retirado el carnet y que, por segunda vez, conducía bajo la influencia de alcohol y de drogas. Y por no hablar de aquellos conductores o, en este caso, de la pionera que quería hablar del caso más famoso del país, la pionera de llevar esto al Congreso, que es Ana González, que se quedó viuda de su marido tras ser atropellado en el



año 2013 por un camión. Lo atropelló y lo dejó agonizando en la cuneta de la calzada y dejándolo ahí, totalmente tirado, haciendo omisión del deber de socorro a este ciclista. Por todo ello, más de doscientas mil firmas se han llevado al Congreso.

Hemos podido ver en los últimos días, cómo se han aumentado las penas. Pero bueno, creemos que es un primer paso aumentar las penas de condena a todos estos conductores que cometen infracciones pero que creo que debemos de fomentar desde nivel local, desde las edades más tempranas, como es la edad escolar, desde bien pequeños, con el fomento vial, y no solamente en la edad escolar, también hay que fomentar a los padres, hay que fomentar a los conductores y hay que fomentar a los ciclistas. Al final es un cómputo de todos, tenemos que aportar nuestro grano de arena para que todas estas injusticias no se sigan viendo a diario.

Por eso los cinco puntos que llevamos hoy en esta moción. El primero de ellos es que el Ayuntamiento de Jumilla inste al Consejo de Gobierno de la Región para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a la revisión del Código Penal en lo relativo a los delitos de homicidio imprudente, lesiones por imprudencia grave, omisión del deber de socorro y contra la seguridad vial cuando esté probado la ingesta de alcohol y/o drogas del causante.

También en el segundo punto pedimos que el Ayuntamiento de Jumilla inste al Consejo de Gobierno a que impulse la educación vial en los centros escolares como una de las mejores medidas de prevención de accidentes y fomentar el comportamiento correcto de los ciclistas.

El tercer punto es que el Ayuntamiento de Jumilla inste al Consejo de Gobierno para que a través de la Dirección General de Administración Local, y en colaboración con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, promueva actividades de promoción y seguridad vial, sobre todo en lo referente al respeto de los conductores a los ciclistas y cómo deben de circular éstos en las carreteras.

El cuarto punto, que el Ayuntamiento de Jumilla, previo informes de la oficina técnica y la Policía local, y según disponibilidad presupuestaria, coloque en las principales vías del municipio por las que circulan ciclistas y vehículos, señales de tráfico que informen sobre la obligación de guardar la distancia de seguridad obligatoria entre unos y otros.

Y por último, el quinto punto, que el Ayuntamiento de Jumilla dé traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno, a los portavoces de los grupos políticos con representación en la Asamblea Regional, a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a la Federación Murciana de Ciclismo, a la Peña Ciclista Jumilla, al Club Mountain Bike Jumilla, al Club Triatlón Jumilla y, en general, a los clubes locales que practiquen esta modalidad.

Sin extenderme más, espero el voto afirmativo de los grupos, de los diferentes grupos municipales. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, efectivamente, como acaba de exponer el Concejal del Partido Popular, es un tema de rabiosa actualidad. Este mismo fin de semana hemos asistido a otro atropello mortal. Creo que también por un conductor que sobrepasaba la tasa de alcoholemia, un tema que es alarmante y de alta sensibilidad.



Vemos que en la moción se insta a muchos organismos, entre otros, al Consejo de Gobierno en varias ocasiones. Se habla también de endurecer las penas, esa revisión del Código Penal. Creemos que también se debería aludir a que estas penas también se aplicasen.

La educación vial en centros escolares es fundamental pero también hay que insistir mucho que hay que centrarla también en los adultos, que al final son los que conducen. Necesitamos campañas más eficientes de sensibilización a los conductores, tanto de autos como de ciclos, de bicicletas. Y también campañas de sensibilización a lo que es el consumo no responsable de alcohol y drogas al volante. Es una lacra que todavía sigue muy extendida en la conducción en España.

Mayor contundencia y mayor grado de actuación policial también sería una aportación. Mayores controles de alcoholemia, como en general de carretera, pero claro, para eso habría que revertir los recortes numerosísimos que se han venido haciendo en el personal de seguridad en los últimos años. Han sido miles y miles, tanto en Guardia Civil, como en Policía Nacional y también en Policía Local. Todo esto revertir y volver a esta oferta pública de empleo en seguridad, en personal de seguridad, ayudaría mucho a controlar este tema.

Hablan de señalización, estamos de acuerdo. Y de trabajar con los clubs y los colectivos deportivos, sobre todo de ciclismo que hay en la localidad. Pero se echa de menos una alusión más amplia al municipio de Jumilla porque, bueno, este tema sabemos que los usuarios de la bicicleta son muchos, son muy numerosos, y nos hubiera gustado que hubiera incidido más en la problemática que ofrece el municipio de Jumilla para la circulación de bicicleta. En nuestro municipio se ha hecho muy poco en cuanto a este tema se refiere, ni siquiera tenemos un carril bici, porque lo que tenemos es algo muy anecdótico, ya lo saben ustedes, se trata al final de un pequeño tramo, un trámite que transcurre por la vía más fácil de todo aquel perímetro que, por lo menos, este grupo municipal ha reivindicado en varias ocasiones, no solamente en el programa electoral, sino también en propuestas y mociones que ha traído al Pleno y que han sido aprobadas y que todavía vemos que no se cumplen. Propuestas, por cierto, que han sido consensuadas también con los clubs de deportes, con los usuarios de la bicicleta y por qué no, con los ecologistas, porque esto también ayudaría a obtener, por fin, una Jumilla más sostenible.

En fin, que en seis años no hemos visto cumplido el tema del carril bici, ni la moción aprobada por este Grupo Municipal de IU-Verdes. Incluso ha habido dos intentos fallidos de carril bici, con su consiguiente coste de realización y de anulación y, simplemente, por no contar a priori con una planificación duradera en el tiempo, pero eso sí, anunciado a bombo y platillo, algo que, insisto, creemos que lo que hay hecho es algo muy ineficaz y anecdótico.

Es más, ustedes fueron críticos con la implantación de este carril bici y en su legislatura no fue llevado a cabo. Incluso, según declaraciones de ustedes en un programa de televisión, decían que no se podía hacer porque las avenidas de Jumilla no estaban preparadas, eran estrechas, etc. Pues claro que en principio no se puede, pero se debe trabajar en ello. Esto no lo saben los colectivos a los que ustedes aluden en su moción, que ustedes eran reacios. Pero, bueno, ahí está la hemeroteca.

Insistimos, reivindicamos el carril bici en su totalidad, incluso como ha pasado ya más de seis años, reivindicamos una ampliación para integrarla en el centro urbano, no solamente en la periferia, y esto ayudaría mucho a la seguridad de los ciclistas, ¿de acuerdo?



Tampoco el equipo de gobierno actual, ni su partido cuando ya gobernó en otra legislatura, lo logró. Hizo dos intentos fallidos, o ha hecho dos intentos fallidos, y el carril bici sigue ausente. Por ejemplo, tuvo la oportunidad también en implantarlo en el vial del Prado y, al final, lo que se hizo fue coger el arcén del Prado, de la carreterita del Prado y ahí inventarse un carril o señalizar algo por donde tienen que transcurrir peatones y ciclistas y convivir malamente, incluso peligrando el peatón y también el ciclista. Al final se invirtió mucho en farolas, pero no en espacio para crear de verdad un carril bici en una vía tan importante para Jumilla.

Pero no solo el carril bici y no solo la señalización, tiene que redactarse un estudio de planeamiento del tráfico en Jumilla. Ya se lo hemos reivindicando varias veces al Concejal de Tráfico. Cada vez se hace más patente la necesidad y necesitamos un plan que sea a largo plazo, que se planifique como urbanismo que es y no solo que se hagan soluciones apresuradas para un lavado de imagen o un lavado de cara, que al final son poco útiles, poco operativas, pero que sí se llevan los dineros o los caudales públicos. Tenemos que recordar que el primer intento creo que costó más de 35.000 euros. El segundo unos 17.000 euros y, al final, contamos con un tramo muy pequeño, insisto, anecdótico. Y estamos a la espera de que se solvente esa mejora que hizo esa empresa, por lo menos sacar el carril bici a la Avenida de Ronda Poniente. Y de momento nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, ¿desea intervenir el Sr. Jiménez?

Sr. Jiménez Poveda: Rehúso del turno, nada más para escuchar al Concejal del Partido Socialista.

Sra. Presidenta: De acuerdo. Gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Gómez Bravo tiene la palabra.

Sr. Gómez Bravo: Buenas noches, Sra. Presidenta, Sres. Concejales, Concejales, público presente, medios de comunicación y gente que nos está viendo en su casa.

Bueno, pues decir que estamos a favor de la moción que del Grupo Popular. Estamos de acuerdo e intentamos estudiar lo que se está haciendo.

Es cierto que ahora se está reformando el Código Penal, que ya se han puesto las pilas, por decirlo así. Se está reivindicando hace mucho tiempo ya que se pongan penas un poco más duras para estos conductores que hacen omisión del deber de socorro y poco más.

El Ayuntamiento de Jumilla está evolucionando en el aspecto de seguridad vial de los niños, o sea, tenemos un parque de seguridad vial que, por ejemplo, este año ha sido todo un éxito. En el aspecto este pensamos seguir el año que viene.

Tenemos que fomentar un poco a las peñas ciclistas para que también los ciclistas respeten un poco las normas también con los conductores. Hay que ser respetuoso tanto unos como otros, eso lo sabes tú, me dirijo a ti directamente porque eres ciclista.

Bueno, también decir que se va a hacer a través de la Policía, se va a hacer un estudio ahora que están los niños a ver por qué sitios circulan más los ciclistas. De hecho se hizo, ¿dónde se hizo?, en la Libertad ¿no? El carril bici creo que para mí está bien hecho, que es donde más ciclistas había. Lo que tenemos que hacer es fomentar para que lo utilicen. Y de hecho también tenemos el proyecto para ampliar el carril bici por el Casón, que se va a hacer un proyecto ahí para empalmar con Ronda Poniente. Y también se va a



hacer otro proyecto para empalmar Salvador Dalí y empalmar, hasta donde haya iluminación, con el Camino de los Franceses.

Y, por mi parte, nada más. Votaremos a favor de la moción porque estamos de acuerdo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien, muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, ¿desea intervenir? Le corresponde a usted el segundo turno. Ha rehusado al primer turno el Grupo Popular.

Sra. López Martínez: Bueno, algo que se me ha quedado ahí en el tintero. Me he acordado por la alusión que acaba de hacer el Concejal de Tráfico sobre el tramo del Casón-Pueblo Nuevo, no sé si ha dicho Ronda Poniente. Ese es un tramo que, como acabo de decir, es el tramo de la mejora que presentó la empresa a la que fue adjudicado el proyecto, precisamente porque se comprometió a hacer esa mejora, o sea que yo creo que ese tramo que usted dice es el que está pendiente y debería realizarse. Bueno, pues si a la empresa se le adjudicó porque presentó esa mejora, debería hacerse ¿no? Debería hacerse.

Bien, no solamente nos vamos a conformar con eso porque aquí también se aprobó una moción a instancia del Grupo Municipal de IU-Verdes que iba sobre la vía verde. Y es que el tramo que va de Ronda Poniente a Pueblo Nuevo, que también sabrá el Concejal Aitor que ha expuesto la moción del Partido Popular, también es muy utilizado. En fin, es vital. Si fuese vía verde sería solamente para ciclos, para peatones y ya está. Bien, es una moción que está ahí pendiente, aprobada. No es un tramo tan grande, no creo que tampoco sería un dispendio exagerado por parte de los presupuestos municipales, incluso con ayudas de los financieramente sostenibles, etc. Para eso está el equipo de gobierno y, desde luego, sería también lógico, enlazaría con el pequeño tramo que hay hecho y daría mucha función y, sobre todo, seguridad, que es de lo que estamos hablando.

Y nada, decirle al Partido Popular que con estas propuestas y la que trae hoy al Pleno, volvemos a constatar que, efectivamente, el Partido Popular es más efectivo en la oposición que gobernando, aunque a veces caen en la incoherencia, como por ejemplo en el tema del carril bici. Traen ahora propuestas que no trajeron incluso cuando estaban gobernando con mayoría suficiente. Y que cuando gobiernen, aunque esperemos que no, pues a ver si son capaces de cumplirlas. Y nada más. Votaremos a favor.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, ¿desean intervenir?

Sr. Aitor Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, Sra. López, yo le voy a dar la razón en que el carril bici actual que tenemos en el municipio de Jumilla, más que ser un carril bici es algo anecdótico. La verdad es que ahí sí voy a estar de acuerdo con usted.

Me comentaba que el Partido Popular en la anterior legislatura no hizo nada al respecto sobre el carril bici. Y yo le iba a decir que sí, que lo que hizo es quitar el carril bici suicida que había construido el anterior equipo de gobierno del Partido Socialista. Entonces ya se empezaron a tomar medidas. La primera medida que se tomó fue quitar ese carril bici, llamémoslo así por llamarlo de alguna manera, para que nos situemos.

Y también vamos a estar de acuerdo con usted en la vía que hay de camino a Santa Ana. Igual que el primer objetivo era hacer un carril bici que, al final, los ciclistas, como podéis observar a diario, van por la calzada y nunca verás a un ciclista por esa vía que es para peatones, más que para ciclistas.



Pero yo le diría más, comentaba acerca de la moción que presentaba IU-Verdes y que me comentaba en qué calles o en qué carreteras o avenidas se podría hacer estos carriles bici y es que me resulta curioso que me diga esto porque para hacer un carril bici hay que consensuar y hay que hablar con aquellas personas, sobre todo que son ciclistas, con las peñas, con los colectivos.

Me decía el Sr. Bravo, Concejel del Partido Socialista, que está de acuerdo y que cree que este carril bici está bien hecho. Pero me resulta curioso puesto que familiares suyos, en redes sociales, reivindicaron la mala construcción de este carril bici y las deficiencias que acometía. Entonces yo creo que ahí sí que hay algo de incoherencia y que, realmente, las vías más utilizadas por los ciclistas son las conexiones que hacen la entrada y la salida del municipio y que son las primeras vías que se deberían reciclar y que deberían ser carriles bici, puesto que venimos de una carretera nacional o intercomarcal y accedemos directamente al municipio, y es el primer acceso para el ciclista para una vía interurbana. Y es en estos accesos donde se ven más accidentes cada día y donde se cometen las mayores imprudencias.

Pero yo quería resaltar unos datos de un estudio que ha realizado el colectivo pro-bici y es que el 51% de los conductores no respeta la distancia de seguridad que hay que mantener al adelantar a un ciclista, que es la distancia del metro y medio. Lo vemos cada día en redes sociales y en los medios de comunicación y en televisión, cómo ya son más los ciclistas que salen a la calle con cámaras en sus bicicletas para grabar todo este tipo de imprudencias. Pero es que, además, este estudio decía que el 50% de los conductores admite conducir alguna vez bajo los efectos del alcohol. Y el 14% declara que conduce bajo los efectos del alcohol con frecuencia.

Entonces está bien que se empiece y yo creo que al final hay que concienciar a todas las partes. Hay que empezar por la edad escolar con ese fomento de los centros escolares, con ese fomento del centro de seguridad vial, pero hay que fomentar a los padres, a los conductores, ya que conductores somos todos. Hay que fomentar también a los ciclistas, por supuesto, pero yo creo que se deben hacer campañas mucho más efectivas. Y yo creo que por la parte que nos toca, como representante de este municipio, que nosotros somos los primeros que debemos empezar a aportar nuestro grano de arena, empezar a mejorar la señalización de las vías.

Me consta un escrito de la Peña Ciclista Jumilla que le ha hecho a la Dirección General de Carreteras solicitando numerosas placas de señalización en carreteras que son altamente frecuentadas por ciclistas. Y yo creo que esto no lo deberían de hacer los colectivos, sino que deberíamos ser nosotros los que deberíamos llegar a los colectivos para facilitarles esta tarea y para facilitarles, al fin y al cabo, que puedan salir a la carretera, que estos ciclistas puedan conducir o puedan disfrutar de su deporte con seguridad y con total tranquilidad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Ya le iba a decir que se excedía.
Por el segundo turno, el Sr. Gómez Bravo, tiene la palabra.

Sr. Gómez Bravo: Sra. Presidenta, Sras. y Sres.

Con respecto, Sra. López, a lo que ha dicho sobre el Casón, está proyectado ya el que se vaya a hacer una nueva obra y en la nueva obra está el carril bici que va a Ronda Poniente. O sea, que eso ya está hecho.



Y la segunda obra, por ejemplo, que vamos a hacer, estamos en proyecto de hacer otra nueva obra con la glorieta del camionero, o sea, seguir el carril bici, y vamos, que estamos en el proyecto y cuando esté hecho ya lo presentaremos.

Bueno, lo de Santa Ana que habéis comentado ambos. El problema de Santa Ana es que no está señalizado como carril bici. Ahora mismo las bicicletas, en teoría, tendrían que ir por el carril normal.

Y, bueno, sobre lo de las redes sociales de que familiares míos... Yo, mi familia es muy grande, somos cincuenta y ocho en la familia. Entonces yo no puedo controlar cincuenta y ocho personas, ¿me entiendes? Lo que dijeran en redes sociales, podrían decir que con el carril no están de acuerdo. El Concejal no lo dijo, ¿me explico? Yo no puedo controlar a cincuenta y ocho personas que estén en redes sociales y eso lo sabe usted, que somos bastantes de familia. Y ya no me acuerdo, no me lo he apuntado, bueno, cuando usted hizo comentarios en redes sociales, ciertos comentarios de instalaciones deportivas un año antes de las elecciones.

Y ya está, no hay más que hablar ¿vale? Hasta luego.

Sra. Presidenta: Bien, como queda tiempo, recordar, efectivamente, que se aprobó por Pleno, se aprobaron los proyectos del POS de este año. Y uno de esos proyectos era la Avenida del Casón hasta Ronda Poniente, y ahí se contemplaba la continuidad de ese carril, de ese pequeño tramo de carril bici que iniciamos en la Avda. de la Libertad y que tendrá su continuidad en la Avenida del Casón para enlazar con Ronda Poniente. Y próximamente, cuando se continúe actuando en la Rotonda del Camionero, continuará por Salvador Dalí hasta enlazar con Ronda de los Franceses, cuando, poco a poco, se vayan acometiendo estos diferentes proyectos que todos los grupos municipales creo que llevamos en nuestros programas electorales.

En cuanto a la vía verde, hacer carril la vía verde de Ronda Poniente a Pueblo Nuevo o hacer un carril bici en la carretera de Santa Ana, pues hay que compatibilizar con la circulación. Es algo que se le está dando muchas vueltas, pero en ese tramo hasta Pueblo Nuevo se le da muchas vueltas porque ese camino es complicado hacerlo peatonal porque se da acceso a muchas fincas y viviendas que hay en esta zona que, quizás, no tienen acceso por otras zonas.

En cualquier caso, aquí estamos para recabar también, y que los grupos nos hagan propuestas. Igual que espero propuestas para ver por dónde, en la zona del centro, podemos hacer carriles bici como dice IU-Verdes. Pues que hagan propuestas y nosotros recogemos esas propuestas que para eso estamos. Igual que hacen otras propuestas, se pueden hacer esas propuestas y se estudian, y lo que sea viable y se pueda hacer, pues adelante.

Y la moción, evidentemente, se trataba de pedir más seguridad a los ciclistas y yo creo que en eso estamos todos de acuerdo. ¿Vale?

Para el turno de cierre, el Sr. Jiménez Poveda.

Sr. Jiménez Poveda: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, en primer lugar, pedir disculpas al Sr. Gómez Bravo por esta alusión familiar. Ha estado fuera de lugar.

Y solamente hacerle una excepción acerca del comentario que yo realizaba en redes sociales. No fue un año antes de las elecciones, fue en el año 2011. Ahí están las fotos que tienen ustedes, no pasa nada, las pueden sacar, fue en el año 2011. Y a eso me refiero, porque hay que ser crítico. O sea, usted por ser del Partido Socialista no tiene que decir que el carril bici está bien hecho, si hay algo que usted cree que no está bien hecho, pues usted



es totalmente libre de decir esto no está bien hecho, vamos a mejorarlo, vamos a trabajar o vamos a escuchar a los grupos de la oposición, vamos a escuchar a los clubs ciclistas, vamos a escuchar a la gente, porque realmente nos dice que este carril bici no es útil, porque nos dice que este carril bici tiene estas deficiencias. Pues, a eso me refiero señor. No me refiero a otra cosa. Me refiero a que también tenemos que ser autocríticos puesto que no todo lo que se hace, se hace bien y que, al fin y al cabo, lo que hay que hacer es seguir mejorando.

Yo os doy las gracias a ambos grupos municipales por vuestro voto a favor. Espero que se empiecen a llevar a cabo estas medidas lo antes posible. Espero que se haga constancia a todos los colectivos en la mayor brevedad posible y que se siga trabajando por mejorar aspectos tan importantes como es la seguridad y la integridad física, en este caso, de los ciclistas. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, ahí estaremos.

Una vez debatido este asunto, vamos a pasar a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a la revisión del Código Penal en lo relativo a los delitos de homicidio imprudente, lesiones por imprudencia grave, omisión del deber de socorro y contra la seguridad vial, cuando esté probado la ingesta de alcohol y/o drogas del causante.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno a que impulse la educación vial en los centros escolares como una de las mejores medidas para la prevención de accidentes y fomentar el comportamiento correcto de los ciclistas.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno a que a través de la Dirección General de Administración Local y en colaboración con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, promuevan actividades de promoción de la educación y seguridad vial, sobre todo en lo referente al respeto de los conductores a los ciclistas y como deben circular estos en la carretera.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Jumilla previos los informes de la oficina técnica y la policía local y según disponibilidad presupuestaria coloque en las principales vías del municipio por las que circulan ciclistas y vehículos, señales de tráfico que informen sobre la obligación de guardar la distancia de seguridad obligatoria entre unos y otros.

QUINTO.- Dar traslado estos acuerdos al Consejo de Gobierno, a los Portavoces de los grupos políticos con representación en la Asamblea Regional, a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a la Federación Murciana de Ciclismo, a la Peña Ciclista Jumilla, al Club Mtb Jumilla, al Club Triatlón Jumilla y, en general, a los clubes locales que practiquen esta modalidad.

10º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE “REGULACIÓN DE OLORES EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA”.



Vista la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular el día 7 de junio de 2017, registro de entrada núm. 8423, sobre “Regulación de olores en el municipio de Jumilla”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Son ya repetidas las ocasiones en las que, muchos vecinos del municipio venimos soportando malos olores sin saber concretar la procedencia. Nos consta igualmente, que son varios los ciudadanos que se han dirigido al Gobierno Local para preguntarle al respecto sin obtener respuesta sobre su procedencia.

Los olores constituyen un factor de contaminación atmosférica. Sin embargo, hasta ahora no existía ninguna legislación que regulase y garantizara con precisión y especificidad la calidad odorífera, a pesar de la indudable trascendencia para los derechos a la intimidad y a la inviolabilidad del domicilio, para la dignidad de la personas y el libre desarrollo de su personalidad, para la calidad de vida y bienestar, y para un medio adecuado en el marco de un desarrollo sostenible. En este sentido, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia contenciosa-administrativa han declarado en determinados supuestos que las molestias por olores pueden llegar a afectar al derecho a la intimidad domiciliaria de las personas.

Por todo ello es por lo que proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que se inicien los trámites para que los servicios técnicos municipales determinen el origen del mal olor.

2.- Que se elabore una ordenanza que regule las medidas necesarias para prevenir y corregir las molestias debidas a olores”

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 8 de junio de 2017, en el que concluye que *“...las propuestas que se presentan comprenden acuerdos para el estudio e informe por el departamento competente en la materia, tanto la propuesta de investigar el origen del mal olor referido, en el supuesto de que existan quejas específicas, como valora la necesidad de elaborar una ordenanza específica sobre molestias debidas a malos olores, o si por el contrario, se podría incluir en alguna de las ya existentes en este municipio. Por tanto, para tales acuerdos, resulta suficiente su aprobación por mayoría simple, previo dictamen por la Comisión Informativa Permanente de obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, Pedanías y Agua...”*

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, Pedanías y Agua, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2017, dictaminó favorablemente, por cuatro votos a favor (PP), ningún voto en contra y siete abstenciones (5 del PSOE y 2 de IU-Verdes), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar esta moción, por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Jiménez Sánchez.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Y buenas tardes a todos y a todas los presentes en este salón de Plenos, así como los que nos siguen en los distintos medios de comunicación.



Sin duda, uno de los indicadores de calidad de vida y de bienestar personal y social son los olores. Una parte más de ese medioambiente que tanto hoy nos preocupa a todos es la emisión de olores, de malos olores, concretamente.

Y bueno, los tiempos cambian y es verdad que antiguamente, o no hace muchos años, el medio ambiente se consideraba algo muy superfluo, pero hoy sí que nos preocupa a todos porque hay más medios técnicos. Hemos podido comprobar que muchas actividades que hoy se contemplan dentro del aspecto medioambiental son peligrosas no solo para la salud, sino también para esa comodidad o ese bienestar personal y social de todos los ciudadanos.

Y así, en la escala de calidad de vida, GENCAT, en uno de los parámetros hace constar que el lugar donde vive le impide llevar un estilo de vida saludable, ruidos, humos, olores, oscuridad, escasa ventilación, desperfectos, inaccesibilidad. Por eso ya digo, uno de los aspectos importantes es esa medida de la calidad de vida. Entre ellos está, por supuesto, aspectos medioambientales, entre ellos los olores.

Y de hecho, también la Constitución, el artículo 45, establece de una forma literal que *“Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo”*. Y es cierto que no existe una legislación estatal en España que contemple esa contaminación odorífera, a diferencia del problema de la contaminación acústica, en la que los ciudadanos sí disponen de instrumentos para poder defenderse de esas molestias, como digo, acústicas, y que día a día, también es un problema importante a todos los niveles, y nosotros, como representantes de la voluntad popular, en el ámbito de nuestras competencias tenemos como objeto o como objetivo el bienestar de los ciudadanos, procurando, por tanto, esos medios normativos y materiales que consigan regular y controlar la emisión de olores por parte de las ciudades, fundamentalmente industriales, aunque hay muchas actividades en las que puede esa actividad empresarial de distinta índole o de otros aspectos, puedan perjudicar o puedan trastornar esa calidad de vida y ese bienestar con los malos olores.

La ordenanza que hoy proponemos o pretendemos que se apruebe, su elaboración, el estudio y las propuestas técnicas al respecto, bueno, se podrían llamar, aunque después se debatirán en un futuro si se aprueba esta noche el inicio de esos estudios y de esta elaboración de esta normativa de calidad odorífera del aire, pues daría efectivo cumplimiento a lo establecido en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, en la que, en su artículo 4, se establece específicamente que para el control de la incidencia ambiental de las actividades corresponde a las entidades locales la aprobación de ordenanzas de protección en las materias a que se refiere el párrafo anterior. Y ese párrafo anterior dice que, en la medida que se pueda optar por parte de los Ayuntamientos, las medidas para proteger el medio ambiente en materia de residuos urbanos, ruidos, vibraciones, humos, calor, olores, polvo, contaminación lumínica y vertidos de aguas residuales a la red de saneamiento, como decía el párrafo anterior, y para regular los emplazamientos, distancias mínimas y demás requisitos exigibles a las actividades que puedan producir riesgos o daños al medio ambiente o a la seguridad y salud de las personas. Los malos olores no solamente afectan a ese bienestar, sino además, pueden ser también riesgo para la salud, sin lugar a duda.

El olor es una reacción sensorial de determinadas células situadas en la cavidad nasal, eso no hace falta repetirlo. Lo que sí que es verdad es que la relación entre el olor y molestia percibida es compleja de definir. Existen factores físicos y químicos que son fáciles de determinar, pero también hay otros de carácter subjetivo que son bastante más difíciles, en lo que se denomina el tono hedónico, en el que pues ese carácter agradable o



desagradable es, sin lugar a duda también, aspecto de tipo subjetivo y personal que, muchas veces, son difíciles de cuantificar, pero hoy, con los medios técnicos que hay, son fáciles de poder cuantificar y reglamentar, que es lo que pretendemos.

Sin duda, son muchos los municipios, las ciudades que tienen regulada vía ordenanza municipal esta reglamentación en cuanto a la calidad del aire atmosférico o malos olores, y uno lo tenemos cerca, que es la ciudad de Alcantarilla en la Región de Murcia. Hay muchos a lo largo de España y, por lo tanto, pues lo que pretendemos esta noche son dos puntos:

En primer lugar, que se inicien los trámites para que los servicios técnicos municipales determinen el origen del mal olor. Todos hemos podido ver en las últimas fechas, también hace tiempo, cómo no, que determinados días hay un olor que no es agradable, un mal olor en Jumilla que, sin lugar a dudas, al equipo de gobierno y a todos nos preocupa. Lo que pedimos es que los técnicos hagan el trabajo de investigar, de estudiar y de valorar de dónde vienen esos malos olores, tanto para evitarlos como poder poner las medidas que sean aconsejables desde el punto de vista técnico para que eso no ocurra. Y, al mismo tiempo, que se elabore una ordenanza que regule las medidas necesarias para prevenir y corregir las molestias debido a olores. De hecho, bueno, pues los tiempos cambian, hoy son más los medios técnicos que tenemos para poder estudiar y poder valorarlos.

Pero además, tenemos un ejemplo de hace poco, que era con la gasolinera de la Avda. de Levante, en el que, bueno, sin lugar a dudas, los que se sentaban aquí en el 2005, que aprobaron el Plan General, pues yo creo que probablemente, incluso a nosotros no se nos habría ocurrido, pues no pensarían que podía alguien poner ese tipo de actividad en el centro del pueblo de Jumilla y, por lo tanto, pues no se reguló. Bueno, las circunstancias, las situaciones van cambiando, las normas, las leyes, es difícil de contemplar todo este tipo de aspectos y lo que pretendemos con esta ordenanza municipal es que en un futuro no pueda haber ningún tipo de actividad que, bueno, antes no se podía prever pero que después no podamos decir, bueno, pues lo contempla la ley y no se nos ocurrió y, por lo tanto, que los técnicos nos aconsejen en aspectos medioambientales porque esta ordenanza eminentemente es de tipo técnico, y nos puedan decir qué es lo que se puede hacer y qué es lo que no se puede hacer.

Por tanto, pedir a los grupos de este Ayuntamiento que apoyen una moción que, sin lugar a dudas, entendemos que no tiene color y, permítame la broma, ni olor de tipo político. Es algo eminentemente técnico y que lo que pretendemos es, ni más ni menos, dar ese paso que pueda en un futuro evitar que alguna industria o ganadería o distintas actividades que pueda haber, pues puedan ocasionar esas molestias que, muchas veces, los olores, aún no llegando a ser tóxicos, porque eso sí que está reglamentado, puedan provocar molestias de tipo respiratorio, psicológico, de toda índole, y que tengamos que lamentar esas situaciones que no son agradables. Creemos que todos los jumillanos están esperando y que nosotros, como representantes del pueblo de Jumilla, debemos de velar primero para solucionar los temas puntuales que puedan ocurrir y, al mismo tiempo, adelantarnos a que no pueda ocurrir y poder reglamentar el que no ocurra y, bueno, que tengamos que solucionarlo con posterioridad.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, por el Grupo IU-Verdes, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta.



Es anecdótico y agradable ver cómo el Partido Popular adopta una opción reivindicativa que había olvidado la anterior legislatura, donde claro, estaba con su rodillo y tenía otros asuntos. Yo creo que ni se molestaban, era todo decir que no. Como mucho, hacer enmienda de sustitución y poco más.

En el punto anterior hemos visto tema reivindicativo, está pidiendo que se inste, que se inste, que se inste, para que el gobierno cambie el Código Penal. Miren ustedes, se cambió en el 2015 en quince apartados y no se modificó nada de eso. Ahora vienen de nuevo a reivindicar el tema de los olores y dice que los tiempos cambian, pero no tanto desde hace seis años que estaban ustedes gobernando, estos dos más los cuatro anteriores. Yo los veo tan reivindicativos que creo que dentro de poco vamos a tener mareas azules por las calles reivindicándose en pancartas todo esto que están demandando ahora, hasta incluso, a lo mejor, pretenden sumarse a la FEMEN, a ese movimiento reivindicativo que reivindica de una manera muy peculiar. La verdad que es curioso y anecdótico. Pero bueno, bienvenido sea, los tiempos cambian. A ver si es verdad.

Dicen que hay que dar pasos. Ustedes dicen que venimos soportando malos olores. Se le ha escapado un matiz, ha dicho, “también hace tiempo”, evidentemente hace tiempo que había malos olores, hace mucho tiempo. Pero la pregunta es, si la ley que usted hace referencia de la Región de Murcia es de 2009, ¿por qué no se le ocurrió aplicar el artículo 4 que acaba de decirnos y elaborar esa ordenanza? Lo que pasa que usted ha leído el apartado a, pero se ha dejado el b. Y sabe lo que dice el b: que corresponde a las entidades locales el otorgamiento de la licencia de actividad y el control de las actividades sujetas a la declaración responsable. Quiere decir que ese olor ahora mismo lo sentimos, lo padecemos, pero falta saber el origen, que ese es uno de los temas que usted pregunta, también correctamente.

Dice que son varios ciudadanos los que se han dirigido al gobierno local. Yo pregunté en Comisión y parece ser que no hay nada por escrito. Ahora, en plan “petit comité” de calle pues me imagino que sí. Ese es uno de los puntos importantes porque si hay movimientos reivindicativos, pues se puede hacer algo.

Y usted hace alusión a la ordenanza de Alcantarilla. La ordenanza de Alcantarilla viene a través de muchísimas denuncias, viene a través de desalojar un instituto en el 2014 que tuvieron que ingresar a todo un claustro y a un montón de alumnos, cerca de 1000 alumnos con ingresos, con picores, con olores, con unas molestias graves y con una alerta que se refleja en el estudio, el informe de calidad del aire que hizo Ecologistas en Acción de la Región de Murcia, donde hay un punto muy grave allí, como en otras zonas de la Región de Murcia. No creemos que estemos en ese aspecto tan, digamos, alarmante.

Usted dice que no hay legislación, totalmente de acuerdo. Lo más que hay es algunas ordenanzas, porque ahora el que tiene molestias de ruidos tiene una referencia para acudir, tiene un soporte legal, que llegue o que no le llegue que le midan los decibelios, pero es que referente al tema de olores no hay nada, como mucho ordenanzas, la de Alcantarilla o San Pedro del Pinatar. Pero además en esa, por incumplir el gobierno local lo que estaban demandando los vecinos a través de muchas reivindicaciones, tiene una multa tremenda el Ayuntamiento. Una multa que no es ninguna gracia porque le obligan a pagar nada menos que doscientos cincuenta euros al día y luego una cantidad de doscientos y pico mil euros por daños a los vecinos. Es bastante grave.

¿Qué piden ustedes en su moción? Que se inicien los trámites para que los servicios técnicos determinen el origen. Yo añadiría algo más, haría falta ya un plan de inspección anual, semestral, de las instalaciones que ya tenemos ahora mismo en funcionamiento y que son potencialmente emisoras en ese aspecto.



Dice usted que se elabore una ordenanza. Le acabo de decir que esa Ley de 2009, de 14 de mayo, que fíjese usted, tiene ciento once páginas, ciento sesenta y seis artículos, once disposiciones adicionales, ocho transitorias, tres finales, cuatro anexos y ¿sabe cuánto aparece la palabra olores? Tres veces, y una la ha leído usted. Solamente hace referencia a eso. Esa es la referencia que tenemos. Y otra, ¿sabe cuál es? En el artículo 34, donde dice que el Ayuntamiento en cuyo territorio se ubique la instalación. Si el problema es que no sabemos dónde está la instalación, lo intuimos, pero no sabemos dónde está la instalación. Por lo tanto, no podemos actuar sobre ella. Entonces coincidimos, pero es un círculo vicioso. Hay olores, ¿pero de dónde vienen? De alguna actividad industrial, lógicamente.

Pues bien, ustedes piden que se haga esa ordenanza, ustedes son muy proclives a las ordenanzas, ustedes hicieron una ordenanza sobre la hora y no llegó a implantarse. Sí, sí, sí. Ustedes hicieron una ordenanza sobre convivencia y seguridad ciudadana donde había un apartado referente a la prostitución. Ustedes hicieron una ordenanza sobre lodos. Son muy proclives. Una ordenanza sobre ocupación de mesas y sillas en la calle que, por cierto, se renovaron tres o cuatro veces en la otra legislatura, algo pasaría o algo tendríamos todos que ver, evidentemente.

Tenemos una ordenanza ¿y qué? Ya estamos contentos todos ¿Está todo solucionado? Tenemos que ir al origen y el origen es determinar de dónde viene, porque estos olores, Sr. Enrique, son los síntomas, son los síntomas de algo y viene determinado por las emisiones y la contaminación atmosférica que proviene, claramente, de actividades industriales. Eso no proviene de una actividad puntual.

Me ha hecho también un poco de anécdota verlo referirse al art. 45 de la Constitución. Tantos derechos hay que están inculcados. Tenemos derecho a la salud. Tenemos derecho a una sanidad, al trabajo, a una vivienda. Mire usted, si se aplicase la Constitución, es la Ley Universal, es la más revolucionaria de todas, lo que pasa es que no se cumple. Ustedes son responsables de que no se cumpla en gran mayoría, y no voy a repetir el 135 que cambiaron ustedes con el PSOE. Pero no se cumple el derecho a la vivienda, ahí están los desahucios; el derecho a la salud, privatizando la sanidad; el derecho al trabajo y un largo etc.

Bienvenida sea esa referencia al art. 45 de la Constitución, pero esa ordenanza se queda escasa, se queda escasa esa ordenanza porque nos dice solamente un síntoma pero no vamos al origen, no vamos al origen de ella y entonces va a generar una falsa expectativa. Ya tenemos ordenanza...

Sra. Presidenta: Sr. Sigüenza el tiempo.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, estoy en ello, son siete cuarenta y uno y acabo, muchas gracias.

Ya tenemos ordenanza. Caso resuelto. Pues no, no. De acuerdo que hay que hacerla. La pregunta es ¿por qué antes eran ustedes más Concejales y no lo hicieron? Están cambiando los tiempos, eso me recuerda a lo de tiempos nuevos ¿no? Bienvenida sea, Sr. Enrique, pero la verdad es que me levanta una risa suspicaz ese afán reivindicativo que le da a usted ahora de presentar, presentar y presentar cosas que no hicieron cuando tenían los medios. Y eso de instar y re-instar, la verdad que me ha llegado, eso de instar es un bucle estupendo. Instar al que gobierna que no hace caso a que haga. Venga por favor. Vamos a centrarnos aquí, claro que nos afecta, claro que es un síntoma de salud y molesta. Pero vamos a ser un poco más serios, vamos a ser un poco más serios. Por cierto, va a ser afirmativo, no se preocupe, que no va a haber ni portavoz en la sombra ni cosa raras que



ustedes dicen. Va a ser afirmativo pero, además, va a ser programático ¿y qué? Al día siguiente de que se apruebe ¿qué?

Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular el Sr. Jiménez tiene la palabra.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

No, yo no me preocupo porque usted vote. Hombre, me imagino que se tendrán que preocupar los ciudadanos que son los afectados en realidad de todo ¿no?, y nosotros somos ciudadanos.

Yo, Sr. Santos Sigüenza, de verdad, me habla usted con una inquina, no sé si es porque es el Partido Popular o qué. No lo sé. Al final termina diciendo y ¿ahora qué? y ¿ahora qué? Pues oiga, vamos a seguir trabajando, creo que estamos aquí para trabajar por los ciudadanos, y ¿ahora qué? Pues ahora es el momento de hacer determinadas cosas y antes probablemente también, y ahora le contestaré.

Hombre, no me diga usted que no nos molestamos antes y que no nos molestábamos por el medio ambiente. Sr. Santos Sigüenza, su grupo y usted estaba públicamente, y los demás grupos también lo hicieron de una forma o de otra, nos felicitaron por la gestión del vertedero, aspectos medioambientales importantísimos. Y nos costó mucho, y todos lo sabemos, y está el equipo actual trabajando en esos aspectos, sin lugar a duda. Hay veces que no solamente ocurren en la legislatura determinadas acciones y la iniciamos nosotros con ese vertedero, que era un auténtico problema medioambiental por las circunstancias que sean, no vamos a entrar ahora al caso. Pero que sí lo pudimos solucionar y lo solucionó el Partido Popular cuando estuvo en el gobierno.

¿Que no nos molestamos en el aspecto medioambiental? Mire, yo creo que no es así. Que hace tiempo que hay malos olores, pues claro, siempre hay malos olores, con más o menos intensidad. Y tiene usted razón, depende de determinadas actividades industriales, sin lugar a duda, también agrícolas y, de hecho, tenemos el tema de los lodos y lo hemos regulado este municipio de hace ya muchísimos años. Esa regulación, que no deja de ser algo también normativo, no tiene el rango de ordenanza, pero no deja de ser una norma que aplicamos precisamente para que esos malos olores, esas molestias que afectan a los ciudadanos que en cada momento puedan estar en el momento estival, en el campo, pues que no les afecte. Por lo tanto, ya se ha avanzado en ese sentido.

¿Que no sabemos de dónde vienen los malos olores? Pues mire, claro, y por eso pedimos en ese primer punto que se estudie. Yo no lo sé. Y estoy seguro que el equipo de gobierno estará haciendo los estudios, los técnicos, para poder solucionarlo.

Lo de Alcantarilla, pues mire, claro que ocurrió. Eso es lo que no queremos que ocurra. Que lo que ocurrió en Alcantarilla, que tenemos el ejemplo cerca, pues no pueda ocurrir en Jumilla. Que lo mismo no ocurre nunca en la vida. Que lo mismo son cuatro días contados en los que hay mal olor.

Mire, yo ahora, pues por la mañana me gusta salir a andar y recorro gran parte del municipio, estoy siempre dentro del pueblo. Y le puedo decir que hay sitios, y a la hora que yo salgo es muy temprano, donde hay mejor olor y otros que no hay tan buena olor dentro del propio casco porque seguro que habrá industrias cercanas que puedan afectar. Pues eso es lo que pretendemos, que se normalice vía reglamento, vía ordenanza municipal, que se estudie qué es lo que puede ocurrir, que he dicho, además, que es una ordenanza eminentemente técnica. Yo he visto en Alcantarilla unas fórmulas que yo no las entiendo.



Es más, en el tema de los olores hay formulas matemáticas para estudiarlos porque, como he dicho antes, los olores son algo muy subjetivo. Hay olores que pueden ser de tipo característico, pues no sé, medicamentosos, agrícolas, de tipo ácido, de tipo vertido, fecales, y eso es algo que tenemos que regular.

¿Que por qué no lo hicimos antes? Las palabras de siempre. Pues mire porque todo en cuatro años es imposible hacerlo, si no, con los cuatro primeros años de legislatura pues dices, oye ya se ha acabado, no hace falta seguir, ya está todo hecho. No, mire, año a año, y se lo he dicho antes, en el aspecto medioambiental sobre todo, por las técnicas modernas, instrumentales, pues se puede comprobar que determinadas cosas que hace unos años pensábamos que no eran molestas, que no eran peligrosas, ahora sí, y, por lo tanto, ahora pedimos que se regule. ¿Que se podía haber hecho antes? Pues claro que se podía haber hecho antes. ¿Que podíamos tener, no sé, unas calles con todo lleno de árboles? Pues probablemente, pero muchas veces las circunstancias, los medios económicos, pues no permiten determinados aspectos que nos gustaría a todos y que eso no se ha podido hacer.

Por lo tanto, ya digo, creo que estamos de acuerdo, pero de verdad me sorprende esa inquina con que siempre dice y ¿ahora qué? y ¿ahora qué? Pues oiga, ahora estamos trabajando por el pueblo de Jumilla, precisamente para que no ocurra lo que en otro municipio ha podido ocurrir. Y da igual que lo haya presentado el Partido Popular o quien sea si, en definitiva, lo que los ciudadanos perciben es si al final se trabaja o no se trabaja. Si al final se solucionan sus problemas o no se solucionan sus problemas, ni más ni menos. Muchas gracias Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejales de Medioambiente tiene la palabra.

Sr. Gil Mira: Gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.

En primer lugar decir, manifestar, el sentido de nuestro voto que va a ser positivo, que va a ser a favor, mirando siempre para el futuro, como bien se exponía en el primer turno de exposición, ya que en el presente consideramos que se está trabajando y que no tenemos una problemática grave en Jumilla como para poder establecer estas normas. Pero sí hay que trabajar en el futuro por posibles actividades que el día de mañana puedan surgir.

No sin antes también aclarar algunas perlas que siempre nos viene dejando en algunas intervenciones como, por ejemplo, cuando decía del Plan General de Ordenación Urbana. Por eso tenemos un Plan General de Ordenación Urbana que sí que es garantista con ciertos aspectos medioambientales en cuestión de explotaciones ganaderas y otras cuestiones en medio ambiente. Un Plan General que no era el que permitía el tema de la gasolinera, que es otra de las perlas que ha introducido, sino que es una modificación, como bien sabe, cercana de la liberación del sector.

Y bueno, como también decía, los olores son muy subjetivos u objetivos, no sé cómo definirlos, pero sí que la anécdota más cercana de un municipio cercano, cuando hablaban de que España olía a ajo, es decir, el ajo es un olor, hay a quien le agrada, hay a quien no le agrada. Jumilla huele en vendimia a vino y huele a tierra. Es decir, los olores son como digo. Cada uno tendrá los que tendrá.

Sí decir que hay que trabajar en el futuro. Nosotros estamos trabajando en ello. Y como bien se habrá observado y podemos decir, y sobre todo los vecinos que viven en ciertas zonas, que unos olores que venían sufriendo por determinadas actividades han dejado de un tiempo a esta parte de producirse por actividades que tenían diferentes



accidentes puntuales que sufren las actividades industriales y que se ha subsanado para poder, bueno, seguir cumpliendo con la legislación, a través de los diferentes requerimientos que se le han hecho desde esta Concejalía.

Estamos trabajando en ese sentido, en las diferentes cuestiones que nos llegan. Como bien decía en la conclusión la Secretaria, a nosotros no nos consta por escrito ninguna queja y tampoco, lo dijimos en comisión y lo volvemos a decir, algo concreto y determinado de una zona. Por lo tanto, cualquier cosa que pueda existir en este aspecto pues trabajaremos en ella para subsanarla como no puede ser de otra manera.

Y en cuanto a la ordenanza, pues sí, trabajar, y por eso se votaba también a favor para elaborar una ordenanza que, con actividades de futuro, que ahora no tendremos en nuestro municipio pero que posiblemente en un futuro tengamos que regularlas, posiblemente habrá que cambiarla alguna que otra vez pero para eso está también este Pleno y los diferentes grupos para hacer sus propuestas.

Por lo tanto, exponer otra vez el voto afirmativo y nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Izquierda Unida, para el segundo turno el Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, Sra. Presidenta, gracias.

Y ¿ahora qué? Quería decir que tenemos la ordenanza, supongamos que está en marcha, y ¿ahora qué? Quiero decir que eso no resuelve el problema Sr. Enrique, porque el problema hay que ir al origen. Tenemos una ordenanza, se podría aplicar.

Pues en esa de Alcantarilla lo que hace es ampliarlo a otras actividades, incluso a emisiones de gases, de olores de los bares, establecimientos, comunidades de vecinos. Luego te pone medidas sancionadoras, faltas leves, faltas graves. Pero al decir y ¿ahora qué? es porque esa ordenanza no tiene medidas preventivas porque la mejor forma de reducir la contaminación odorífera, no es medida correctora, sino preventiva, insisto, es la eliminación de las causas.

Pero es que ahora mismo tenemos cada uno nuestra idea, ¿de dónde vienen esos olores? Eso vendrá de alguna actividad industrial que en un momento dado, quien procediera, le dio su permiso y no se contemplaron esas medidas pertinentes. Y habrá que verlo porque el punto clave es el tratamiento de las emisiones al comienzo del proceso de actividad. Pero es que la actividad ya está funcionando porque de ahí vienen los olores. Entonces, insisto, lo primero hay que identificar es el olor, la causa y buscar alternativa de reducción o de eliminación en el origen.

La conclusión de la Sra. Secretaria nos dice que la propuesta de investigar el origen del mal olor referido, en el supuesto de que existan quejas específicas, nos consta, es el vis a vis de la calle, has visto qué mal huele, pues esto no sé qué, esto no sé cuánto. No existe. Y luego también plantea valorar la necesidad de elaborar una ordenanza específica sobre las molestias debidas a malos olores o que se podría incluir en algunas de las existentes. También plantea esa opción que, por cierto, usted dijo con todo su criterio respetable, que no estaba de acuerdo en esa conclusión, pues muy bien.

Las normas para regularlas no son tan sencillas como medir los ruidos. Bueno, se ve que los ruidos también son complicados porque aún estamos esperando el resultado de esa medición de las sopladoras, pero bueno, es mucho más complicado. Como usted ha dicho, hay que remitirse a una Norma UNE que se llama de calidad del aire, y eso no lo puede hacer cualquiera, no lo puede hacer cualquiera porque tienen que ser técnicos muy experimentados. Tienen algo que se llama olfatómetros, que pueden ser fijos o portátiles, y



hay que hacer un protocolo impresionante, como usted ha dicho, con pruebas, con fórmulas matemáticas, con la presión de entrada de la muestra, del aire, del caudal del aire, tener un software específico. Que eso fue lo que le ocurrió al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, el técnico del Ayuntamiento reconoció que habían comprado por cubrir el expediente un olfatómetro pero la empresa no le dio instrucciones y no sabían usarlo. Entonces, como eso lo reconocieron en el juicio, insisto lo que le ha pasado al Ayuntamiento, les han puesto, en base a la falta de efectividad del Ayuntamiento a la hora de implementar medidas, pues la friolera de 270.000 euros, que vienen desde junio de 2013, y luego 500 euros mensuales. Allí tienen cerca una empresa de asfaltos y lo han peleado.

Aquí, por desgracia, no tenemos tanta actividad industrial, matizo con comillas, porque si hay mucha actividad industrial tendríamos más emisión de olores y demás. Entonces el tema es que tenemos un vacío referente a los olores, como dicen artículos, los olores escapan a la ley, no tenemos ni en España algunos amagos de ordenanzas como la que he dicho, la de Alcantarilla, que por cierto no es de tanto tiempo, se empezó en marzo de 2015, se cambió y está desde hace un año y poco en funcionamiento.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya terminando.

Sr. Santos Sigüenza: Voy acabando, voy acabando. Solamente con ese dato que es tan preocupante, lo digo por hacer referencia a lo de Alcantarilla. Pero es que yo no quiero tener como referencia a Alcantarilla porque es que allí resulta que en el atlas de posibles municipios en cuanto a problemas de salud referente a cánceres, están en cabeza. Las emisiones que hay de benceno, de tolueno y demás, porque tienen un aire que es irrespirable, es que va en contra de los mínimos elementales de salud.

En definitiva, como se acaba el tiempo, no insistir en el tema. Que sigan ustedes en su aspecto reivindicativo, que les ha dado ahora esa vena, ya le digo que dentro de poco lo veremos por ahí en pancartas, amarrados a ellas. Y sigo insistiendo, que la ordenanza habrá que hacerla, pero mientras ¿qué?

Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Jiménez Sánchez tiene la palabra.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Ya ha matizado lo de “¿ahora qué?” No lo ha aclarado porque, sin lugar a duda, no puede aclararlo. Bueno, pues claro que nos está dando la razón. Sin lugar a duda, nos tiene que dar la razón de que muchas veces hay problemas y nos tenemos que adelantar. ¿Ahora qué? Ahora, precisamente, es hacer lo que no tenemos. No estoy de acuerdo en qué no tenemos, no habrá una legislación a nivel nacional, a nivel nacional no hay ordenanza municipales, además la ley, y lo hemos dicho, vuelvo a repetir, la Ley 4/2009 claramente nos dice que son competencia municipal y que somos nosotros quien tenemos que hacerlo. Usted me ha dado la razón y se lo agradezco, se lo agradezco Sr. Santos Sigüenza.

Sra. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, por favor.

Sr. Jiménez Sánchez: Mire, Sr. Gil Mira, probablemente me he equivocado o me he expresado mal con referencia al Plan General. No quería decir que estaba mal hecho, en



absoluto. Que es garantista, sin lugar a duda. Y lo hemos podido comprobar y seguro que lo seguiremos comprobando todos los municipios y es con el tema de los campos magnéticos de alta tensión que emiten las líneas de alta tensión. Es algo que estoy de acuerdo que hemos luchado mucho, que conseguimos en la anterior legislatura, una sentencia pionera en España que perdió Iberdrola, que es una gran empresa de las gordas y que ha marcado un antes y un después a nivel nacional esa sentencia, por ese ser garantista.

Lo que sí es verdad, bueno, que muchas cosas no se pueden contemplar y eso no es crítica. Los tiempos van cambiando. Y como van cambiando, muchas veces tenemos que adelantarnos a lo que pueda ocurrir, ni más ni menos, no hace una crítica al Plan General, en absoluto. Seguro que habrá deficiencias, precisamente porque las cosas cambian, que seguro que hay muchas deficiencias, nos consta a todos que eso viene de la era analógica, podemos decir, y ahora estamos en la era digital y muchas veces no concuerda lo analógico con lo digital, pero que habrá temas de tipo técnico que podrá solucionar. Pero en absoluto hace una crítica al respecto del Plan General, si no, como ejemplo de que muchas veces no todo se puede contemplar.

Bueno, habla usted de olores, pues claro, y nos decía unos buenos olores. Yo creo que todos los jumillanos nos sentimos orgullosos con esa olor que en determinadas épocas huele a vino, huele a mosto. Bueno, pues precisamente eso es buenísimo. Y claro que es subjetivo porque probablemente a otras personas que viven en algún pueblo que huele a ajo pues, sin lugar a duda, a esos les encantará, a otros no le gusta, es algo muy subjetivo, pero que si está legislado desde el punto de vista científico, me refiero legislado en cuanto a qué son malos olores, qué no son malos olores. Los olores es verdad que son subjetivos y dependiendo en qué momento pueden ser olores muy desagradables u olores que son tremendamente agradables.

Es agradecer el apoyo de los grupos, creo que es algo que los ciudadanos nos lo agradecerán. Creo que debemos de trabajar todos. Como he dicho antes, no hay color político en esta ordenanza, de verdad, que es algo que no es un problema grave hoy, sin lugar a duda, pero que probablemente en un futuro pues pueda ser. Que nos consta que el equipo de gobierno está trabajando en problemas medioambientales, que nos consta, bueno, con matices, sin lugar a duda, y eso sí que tiene un color político, pero eso no quita que sí que hay trabajo en aspectos medioambientales. Y que desde luego estamos aquí, al menos este grupo, para apoyarlo en la medida que podamos en determinados aspectos de tipo medioambiental porque, en definitiva, los que sí que se van a ver beneficiados son los jumillanos y jumillanas, y es que van a tener una calidad de vida pues mucho mejor y es lo que todos pretendemos.

Y es verdad que algunos aspectos son fáciles de solucionar y otros no tan fáciles, que es verdad que muchas veces las cosas tienen solución y otras no tienen solución, pero que en la medida, en este tema sí que estamos de acuerdo.

Les agradezco el apoyo a esta moción del Partido Popular para que podamos saber qué es lo que está ocurriendo, poner orden, entrecomillas, permítame el matiz, si en algún aspecto alguna empresa o alguna industria, o algún tipo de actividad pueda ocasionar molestias a los vecinos. Y, desde luego, adelantarnos desde el punto de vista normativo, como esa ordenanza municipal, a lo que pueda pasar en un futuro. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Pues se pondrán los técnicos municipales a trabajar en la elaboración de esa ordenanza y que Jumilla huela bien. Vamos a pasar, por tanto, a la votación.



Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que se inicien los trámites para que los servicios técnicos municipales determinen el origen del mal olor.

SEGUNDO.- Que se elabore una ordenanza que regule las medidas necesarias para prevenir y corregir las molestias debidas a olores.

11º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES SOBRE CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Vista la moción presentada por el grupo municipal de IU-Verdes el día 8 de junio de 2017, registro de entrada núm. 8551, sobre “Creación Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación Administrativa”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Jumilla realiza muchos contratos a lo largo del año con diferentes empresas, haciéndose cargo en algunos casos de servicios de especial importancia. Para que estos servicios se lleven a cabo de manera óptima es necesario realizar un seguimiento a estas empresas para que se cumplan los términos del acuerdo al que se llegó con el Ayuntamiento, pero en algunas ocasiones el control no es suficiente y estos servicios se dan de manera deficiente, causando perjuicio al municipio y, por ende, a los ciudadanos.

Por otro lado, una de las situaciones frecuentes que se da y acaba resolviéndose a través de Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito es que los contratos administrativos finalicen y no estén en vigor los nuevos contratos. Esta situación creemos que podría ser menor si mensualmente se diera información del estado de la contratación.

En muchos municipios, como por ejemplo en Murcia, se ha creado una Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación. Es un órgano de control que tiene como cometido la vigilancia de la actividad contractual de la administración municipal. Su objetivo es garantizar la aplicación de los principios de publicidad, libre competencia, objetividad, transparencia y eficacia en la contratación pública. Se trata de reforzar el control de la oposición para el cumplimiento de los acuerdos que el Ayuntamiento tiene con las empresas contratadas.

En Izquierda Unida-Verdes somos conscientes de la carga de trabajo de los concejales de esta Corporación, por eso proponemos que se añada a la Comisión de Obras, ya que la mayoría de los contratos están más relacionados con Servicios que con Hacienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente

ACUERDOS:

1. Creación de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación dentro de la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, Pedanías y Agua con el fin de controlar y fiscalizar la contratación administrativa. El contenido inicial de esta Comisión Especial sería el listado actualizado de los contratos administrativos en vigor con sus fechas de formalización, plazo de vigencia y finalización sin perjuicio de que con el funcionamiento de la Comisión se vayan añadiendo nuevas informaciones y peticiones.”.



Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 15 de junio de 2017, en el que concluye que “...la presente moción podrá ser aprobada por mayoría simple, al no estar incluida en ninguno de los supuestos del art. 47 de la LBRL, siendo dictaminado con carácter previo por la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, y debiendo aclarar a qué acuerdo de los propuestos en la misma se refiere, así como las funciones y demás requisitos exigidos por la normativa vigente.”

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2017, dictaminó favorablemente, por dos votos a favor (IU-Verdes), ningún voto en contra y nueve abstenciones (5 del PSOE y 4 del PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Vista la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el día 26 de junio de 2017, registro de entrada núm. 9932, que dice:

“En base a lo que ha sucedido con la Comisión de Calificación Ambiental en esta legislatura, que a propuesta del Equipo de Gobierno es un punto fijo informativo de la Comisión de Obras y Medio Ambiente y teniendo en cuenta el informe de la secretaria del Ayuntamiento sobre la propuesta de este Grupo Municipal,

Proponemos que los acuerdos propuestos en la moción de IU-Verdes sean sustituidos por:

1. Que en la Comisión de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, etc, haya un punto del orden del día fijo con el listado actualizado de los contratos administrativos en vigor con sus fechas de formalización, plazo de vigencia y finalización sin perjuicio de que con el transcurso del tiempo se puedan ir solicitando nuevas informaciones relacionadas con la contratación administrativa..”.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar esta moción, tiene la palabra la Sra. Portavoz, la Sra. López.

Sra. López Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Traemos esta propuesta al Pleno con la esperanza de que sea aprobada y, sobre todo, para controlar el tema de la contratación administrativa municipal.

Son muchos los contratos que se hacen a lo largo del año a diferentes empresas, haciéndose cargo en algunos casos de servicios de especial importancia para el Ayuntamiento. Para que estos se lleven de manera óptima, creemos que es necesario realizar un seguimiento de los contratos a estas empresas para que los cumplan en los términos del acuerdo al que el Ayuntamiento llegó para contratarles. Pero hemos visto que en algunas ocasiones el control que se hace no es suficiente. Y esto nos perjudica porque al final vemos que estos servicios se pueden dar de manera deficiente y que causan un perjuicio así al municipio y a los ciudadanos.

Por otra parte, una de las situaciones frecuentes con las que topamos y que nos vemos es que al final acaban resolviéndose en esos reconocimientos extrajudiciales de créditos. Esta situación creemos que podría ser menor si mensualmente se diera información por parte del equipo de gobierno, del estado de la contratación. Ya se ha hecho en algunos municipios, por ejemplo, en Murcia. Allí han creado una comisión especial de vigilancia de la contratación y, sobre todo, pues para garantizar la aplicación de



los principios de publicidad, de libre concurrencia, de objetividad, de transparencia, de eficacia, al final, en la contratación pública. En definitiva, se trata, con esta propuesta, de reforzar y de facilitar el control de la oposición para el cumplimiento de los acuerdos que el Ayuntamiento tiene con las empresas contratadas.

Nosotros somos conscientes de la carga de trabajo que llevan Concejales y funcionarios, por eso no queremos que sea una Comisión especial, como ha sido el caso del Ayuntamiento de Murcia al que antes aludía, sino que se cree un punto o un apartado fijo dentro de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, Pedanías y Agua con el fin de controlar y fiscalizar la contratación administrativa.

Bien, la enmienda, como digo, al final hemos cambiado un poquito el punto, sobre todo a raíz del informe de la Secretaria y es, dentro de esta Comisión Informativa que acabo de detallar, se cree este punto fijo con el listado actualizado de los contratos administrativos en vigor con sus fechas de formalización, con su plazo de vigencia, la finalización de estos, sin perjuicio de que en el transcurso del tiempo se puedan ir añadiendo o solicitando nuevas informaciones relativas a la contratación administrativa.

En definitiva, facilitar la labor de la oposición, sobre todo para ejercer el control, el seguimiento más exhaustivo, poder vigilar el discurrir o el transcurso de los contratos y de su cumplimiento. Tener una información puntual, no que se traiga después de varios meses, con lo cual ya no podemos hacer nada los grupos de la oposición.

Y creemos que si esta información se trae mensualmente a la comisión que decimos, se podría controlar de una mejor manera para no caer, sobretodo, en estos expedientes extrajudiciales de crédito, expedientes que nosotros siempre solemos votar en contra porque nos parece una mala praxis. Algo que se viene haciendo de manera sistemática y no excepcional, como lo contempla la ley, al final se ha convertido, nosotros creemos, en un vicio. Y para remediar esto y porque nosotros sí queremos que los proveedores cobren, no solo en tiempo, sino también en forma, por eso nos gustaría, al menos, iniciar algún remedio que pudiera pormenorizar o atenuar esta gran cantidad de expedientes extrajudiciales de crédito con reparo de la Intervención, como hemos venido diciendo muchas veces, porque están sin contrato, son prorrogados de manera inadecuada, porque son facturas con un límite superior a lo que se contrató, porque son extemporáneas, porque no tienen cobertura contractual, incurren incluso en fraccionamiento de pago, etc., etc., notas de reparo sucesivas que nosotros creemos que con esta primera medida podríamos paliar. Al final, en dos años hemos asistido a dieciocho expedientes de, a ver si lo digo, extraordinarios de crédito que conllevan 1.682.789,13 euros. Dinero que hay que sacar, o bien de otras partidas o, como muy bien dice la nomenclatura, de créditos, etc., que a lo mejor el presupuesto tenía consignado para otras cosas, aparte de que también, como digo, el proveedor viene cobrando tarde y mal.

¿Por qué proponemos que sea en la Comisión de Obras y Servicios en general?, pues porque la mayoría de los contratos que este Ayuntamiento adjudica o elabora están relacionados con este tipo de obras y servicios. Por ejemplo, son reparaciones, son gestión de residuos, suministros varios de gas, de material, es la contratación de jardines, del servicio de limpieza, de transporte, la compra de vestuario, el alquiler de vehículos, servicios de asesoría jurídica, servicios culturales, musicales, teatro, el servicio de conserjes, el servicio de telefonía, de limpieza y un largo etc. Por eso creemos que sería esta Comisión, aunque el tema trate de contratación, la más idónea para incluir este punto fijo y pudiéramos tener los grupos de la oposición mayor control, y digo mayor control, sobre el transcurso de los contratos, sobre hacer un seguimiento, no sobre el departamento



o los funcionarios del departamento de contratación. Para ellos nosotros sabemos que al final son trámites administrativos que ellos elaboran, como son convocatorias, como son pliegos de condiciones, cuantías, plazos, no se trata de eso, sino de una vez adjudicado el contrato, de hacer el seguimiento de que ese servicio, de que esa obra se está cumpliendo, en qué medidas, cuándo está próximo a finalizar, para todo lo que acabo de exponer, no prorrogar, no facturar sin cobertura, etc., etc.

Es verdad que la oposición tiene alguna herramienta insuficiente para este fin que acabo de exponer, como es la Mesa de Contratación o el Perfil del Contratante pero, como digo, eso contempla más lo que son los trámites administrativos y no tanto el seguimiento exhaustivo de que ese contrato se está llevando a buen fin y se está cumpliendo.

Bueno, por todo ello, hacemos está propuesta, sobre todo, como digo, para poder paliar y que no lleguen al final tantos expedientes extrajudiciales de crédito al Pleno de este Ayuntamiento. Y de momento nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Entiendo que ha unido con el primer turno. Pasamos, por tanto, al Grupo Popular. La Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta.

En primer lugar, agradecerle a la portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes que a través de la enmienda que presenta hoy aclare cuál era la finalidad de la iniciativa porque tal y como le hicimos ver en la Comisión informativa en la que tratamos la propuesta, no quedaba claro lo que pretendían finalmente. La enmienda viene a aclararlo y, por lo tanto, le agradecemos que a través de la misma se aclare, sin duda, el objetivo final, que es, como en su intervención ha indicado, pues ofrecer esa información a toda la Corporación municipal en la Comisión Informativa de Obras. Ha decidido esa por los argumentos que ha dado, nos parecería más conveniente la de Hacienda y Patrimonio que es donde realmente tiene mejor cobertura pero, no obstante, no tenemos nada que objetar que hayan decidido ustedes que sea en la de obras por entender que la inmensa mayoría de los contratos a los que usted hace referencia tienen que ver con ese tema. Yo creo que habría que hacer una suma acertada y, desde luego, no sería ni mucho menos la inmensa mayoría de los contratos de esa Comisión, pero bueno, entendemos que la propuesta viene a esa Comisión y no va a ser esto motivo alguno de disenso por parte de nuestro grupo municipal.

Entendemos oportuna y positiva la información que se facilite en la Comisión Informativa. Quiero que también aclare, porque habla de la Mesa de Contratación, del Perfil del Contratante, ambos son, el Perfil del Contratante es público para todo el mundo, la Mesa de Contratación no lo es para todo el mundo, pero se hace en referencia a los contratos que requieren de procedimiento público. A nosotros y a nosotras lo que nos interesa especialmente, es lo que se está haciendo con aquellos contratos denominados menores, que son muchos y cada vez más, que se adjudican de manera directa por el gobierno local, vía Junta de Gobierno o vía decreto directamente por la Alcaldesa, por lo tanto, esas informaciones que en la legislatura pasada, por cierto, sí se publicaban en la web municipal de manera periódica, de manera trimestral, creo recordar, se publicaba un listado de los contratos menores formalizados a la fecha de publicación. Eso en esta legislatura tampoco se hace y también sería conveniente recuperar y, por lo tanto, entendemos que esta es una buena manera de empezar.

Entendemos que no es un problema importante de trabajo que pueda suponer poner en marcha esto, porque nos consta que desde el Departamento de Contratación se lleva un



control de todos los contratos, de toda la contratación y, por lo tanto, sería pues darle un formato adecuado para que sea elevado a la Comisión Informativa de cada mes de Obras y Urbanismo, como usted solicita en la moción.

Por lo tanto, como se nota en la intervención, el voto va a ser favorable a la iniciativa presentada. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Portavoz, el Sr. Pulido tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Pues en primer lugar indicar que en esta moción, al principio había una mezcla de conceptos extraña y ahora pues se está intentando eso, saber exactamente qué se pide. Se pide esa información en esa Comisión específica de obras. Creemos que, a lo mejor, no es la más adecuada pero, bueno, es lo que se pide en esa moción.

Por lo tanto, indicar que no solo para los grupos municipales sino para todos los ciudadanos de Jumilla, hay un cambio importante que se ha realizado en el Perfil del Contratante. Un trabajo que están haciendo desde Contratación y también de fiscalización y ejecución de estos contratos por parte de muchos funcionarios. En algunos casos hay contratos que pasan por más de treinta funcionarios, los distintos procesos. Es un proceso largo lo que es la realización de un contrato y toda la información está disponible en la página web del Perfil del Contratante. Si se pueden meter en esta parte de la web, encontrarán los contratos formalizados, pueden ver tanto el pliego de prescripciones técnicas, como el pliego de condiciones administrativas, el anuncio de licitación, la apertura de plicas en esa Mesa de Contratación, que muchas veces no se va por parte de los otros grupos municipales, el anuncio de adjudicación que pasa por Junta de Gobierno y el anuncio de formalización. En este anuncio de formalización, si entraran en cualquiera de ellos, se encuentra esa duración del contrato, el objeto del contrato.

Por ejemplo, el anuncio de contratación administrativa del servicio de comida a domicilio para personas mayores o dependientes, que se ha realizado este año, la fecha de formalización viene claramente, el 7 de febrero de 2017. La duración un año, prorrogable por un año más. Y está todo en esta web.

Que se puede dudar de la gestión de los funcionarios, de cómo se está llevando esos contratos, hay en cada contrato un responsable y creemos que todos los contratos se están siguiendo según las prescripciones técnicas y según las condiciones adjudicadas. Y por ello no nos importa tampoco que haya en una Comisión ese tipo de información, pero indicar que sí está toda la información disponible en esta página web y que se ha mejorado mucho y que hay una labor importante de trabajo para poder llegar a este tipo. Sabemos que hay que seguir implementándolo, sabemos que hay que perfeccionarlo para no haber un desfase, tanto de las necesidades como de la adjudicación y licitación, para que no haya un desfase en cuanto al problema que está surgiendo de reconocimientos extrajudiciales por falta de contratos, entre contratos, o de contratos nuevos que no ha dado tiempo a licitar. Pero se está mejorando muchísimo con respecto a años anteriores y así va a seguir.

No creemos que con este tipo de información que se dará, por supuesto, porque creemos que también estamos de acuerdo en poner ese punto, pues se pueda mejorar. Hay que mejorar en lo que es la aplicación, lo que es el trabajo de los funcionarios, en crear nuevos puestos para que haya una mayor capacidad de resolución y mayor capacidad de maniobra. Mejorar los medios técnicos, como así estamos haciendo, y seguir trabajando en



ese cambio para que todos los contratos estén a tiempo y todos los contratos se puedan llevar a su cumplimiento al 100 %. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, por el Grupo IU-Verdes tiene la palabra la Sra. López.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta.

Bien, sí hemos hecho una enmienda, es verdad que quizás, bueno, seguro, había un pequeño error que llevaba, sobre todo, a ser algo ambigua la propuesta porque no se decantaba si era en una comisión especial o dentro de la comisión informativa. Al final, lo hemos corregido.

¿Por qué a la de Obras y no a la de Hacienda? Pues ya lo he dicho cuando he relatado, he leído, esa lista de la mayoría de los contratos que nosotros creemos que son importantes, es el grueso y, sobre todo, son con los que luego más deficiencias vemos. Y por eso hemos decidido, porque tampoco se trata aquí de que desconfiamos de todo el mundo sino los que nosotros creemos que son más problemáticos y que luego la mayoría de ellos sí suelen desembocar en expedientes extrajudiciales de crédito. Y no estoy haciendo una mezcla extraña porque, al final, muchos de estos contratos, repito, como pone en la exposición de motivos, se resuelven a través de reconocimientos extrajudiciales de créditos. Que los contratos administrativos finalicen y que no estén en vigor otros contratos, este es motivo al final de un reconocimiento extrajudicial de crédito.

Sí que hay, claro, entre otras cosas, es verdad, le contesto a la Sra. Alicia, es verdad que la mayoría de las irregularidades están en esos contratos menores. Sabemos que el listado está en Secretaría y lo que queremos es no tener que solicitarlo cada vez que tengamos una duda, registrarlo, etc., etc. Lo que queremos es que ese listado pues venga y se presente como algo fijo, como pedimos en el punto, en una Comisión, en este caso, en la de Obras y de Servicios.

Y bueno, por qué lo traemos. Como bien se nos ha reconocido, he creído escuchar, sería un primer paso, una primera medida que nos llevaría a un mejor control y a una mejor eficacia de la contratación pública porque no es la primera vez que proponemos medidas de este tipo, aunque no así en conjunto, como la de hoy.

Y al respecto, por ejemplo, hay una moción aprobada del Grupo Municipal de IU-Verdes de mayo del 16, donde lo que queremos es revisar o que se nos presenten los cometidos realizados por los servicios municipales. No se ha hecho.

Hay otra moción aprobada también de IU-Verdes, de octubre de 2016, sobre seguimiento de la contratación de los servicios, en este caso, de limpiezas y jardines, donde solicitábamos informes puntuales de trabajos, trabajadores, en fin, y hasta la fecha no ha llegado ni uno. Entonces aquí también voy a reclamar públicamente y vamos a repetir que se cumplan las mociones aprobadas.

O por ejemplo, también presentamos otra de inclusión que tiene que ver con la contratación pública y la elaboración, en este caso, de los pliegos, la de inclusión de criterios sociales, medio ambientales y al final hemos querido recoger y por lo menos asegurarnos de que se puede traer todo este listado de contratos que están en vigor para ver si por fin podemos comenzar a controlar, con el fin, sobre todo, de buscar una mejor eficacia tanto de la contratación como de la prestación de los servicios públicos, ya que al final casi todo el servicio público de este Ayuntamiento se externaliza o se deriva a la empresa privada. Cosa que saben ustedes que no estamos de acuerdo.



Sra. Presidenta: Sra. Concejala está excedida en su tiempo. Está en el segundo tiempo.

Sra. López Martínez: Acabo enseguida. Lo único que pedimos es un mayor control y un mayor seguimiento de la contratación. Muchas gracias. Bueno, agradezco, de momento, el voto del Partido Popular.

Sra. Presidenta: ¿Ha terminado? Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. López, le agradecía al inicio la modificación. Vamos a votar a favor de la iniciativa porque entendemos que está bien, que es favorecer una mayor información a través de las comisiones informativas, lo cual también agradeceríamos que fuese mutuo en los casos en que el Grupo Popular ha presentado iniciativa para mejorar la participación, la transparencia en el Ayuntamiento de Jumilla y ustedes no han votado a favor y, por lo tanto, no han salido adelante. Nosotros no tenemos ningún complejo en votarle a IU-Verdes iniciativas y lo único que vemos es el fondo de la iniciativa y no quién la presenta.

Sr. Pulido, si está todo muy bien. Ha hablado usted, ha detallado cómo es un anuncio de formalización. Va a haber que agradecerle a usted el invento de los anuncios de formalizaciones de contratos, parece ser que es usted el que ha ideado el perfil del contratante, los anuncios y el contenido que deben llevar esos anuncios. Oiga, mire, un poquito de humildad no vendría mal y un poquito también de gestión y de responsabilidad y no solamente de los técnicos de la gestión, sino de la gestión política, también se vería adecuado que de vez en cuando también hiciera usted un poco de autocrítica o de reflexión, al menos de cuál está siendo la gestión del actual gobierno local, que tiene mucho que ver en esos procedimientos de reconocimientos extrajudiciales de crédito a los que aludía la portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes.

Seguimos diciendo que en la anterior legislatura, la web municipal, aparte de ese perfil del contratante, contenía y daba información de los contratos menores que en la actual legislatura nos informa de los mismos y, por tanto, entendemos que también puede ser una manera de iniciar esa información. Si se van a emitir esos informes en las comisiones informativas actualizados, pues también sería oportuno que se elevasen directamente a la web municipal, como se hacía en la legislatura anterior, favoreciendo una mayor información y transparencia. Por tanto, esperamos que sea ya en la Comisión informativa del próximo mes de julio cuando podamos empezar con esta información porque, como he dicho antes, los listados actualizados se tienen en contratación, por tanto, no tiene que hacerse ningún trabajo arduo. Por lo tanto, entendemos que pueda ser factible que la próxima sesión de julio ya vaya y se empiece a dar cumplimiento a esta iniciativa. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, por el Grupo Socialista, el Sr. Pulido tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta.

Indicar que, ahora mismo, cualquier tipo de información, como bien sabe, está a su disposición, los técnicos la tienen a su disposición, como Concejales podéis solicitar todo ese tipo de información. Como bien sabe el Partido Popular, pues es sencillo acercarse,



preguntar y todo este tipo de información está a su entera disposición. ¿Qué hay que facilitarla a los grupos en estas comisiones?, pues de acuerdo, pero ahora mismo está disponible toda la información.

Yo he relatado un poco lo que es el perfil del contratante porque noto un profundo desconocimiento, no solo por parte de algunos Concejales, porque hay una transformación importante en ese perfil. No es igual que el anterior perfil, no, ni mucho menos. Hay una medida de seguridad muy importante que se ha implementado y, como puede comprobar, pues ni siquiera lo saben.

Es importante decir que todo este tipo de normativa que se está cumpliendo y se está llevando más a rajatabla que en anteriores legislaturas, pues nos ha hecho tener una serie de contratos nuevos que anteriormente no había. Creemos que es importante seguir en esa línea y, en cuanto al tema de poder solicitar más informes, más trabajos complementarios a los distintos departamentos, pues como bien saben, hay unas limitaciones de personal importantes, nosotros también nos gustaría tener que contratar muchísimos menos contratos pero hay unas limitaciones y unos servicios que prestar. En cualquier caso, estamos como siempre dispuestos a tener cualquier tipo de informe por parte de IU-Verdes que nos facilite cómo poder hacer esas transformaciones, cómo quitar esos contratos y poder hacerlo a través de empleo público directo. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el turno de cierre, tiene la palabra la Sra. López.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta.

Sí, antes se me había olvidado aludir a la Mesa de Contratación y al perfil del contratante. En la Mesa de Contratación los grupos de la oposición podemos asistir. Lo hacemos cuando podemos. Es a las nueve y media de la mañana y, como usted comprenderá, pues en horario laboral. Es verdad que en esta ocasión comprendemos que este órgano se tenga que reunir a esa hora por el tema del funcionariado, etc., pero bueno, aunque asistiéramos, al final, somos testigos de las empresas que se presentan, de la apertura de las plicas, las cuantías, etc., etc., pero nada más.

Y el perfil del contratante pues casi que lo mismo, es como una especie de tablón donde se anuncian estos pliegos, estos contratos, y donde todo el mundo puede tener acceso, faltaría más. Pero es que se trata de ir más allá. Una vez que has contratado, una vez que has adjudicado, lo que nosotros queremos es hacer un seguimiento, es decir, gran número de contratos al año con empresas de los distintos servicios que presta el Ayuntamiento. Como digo, es un gran número y por eso necesitamos un poquito más de información, por el simple hecho de hacer un seguimiento de los términos del contrato con la razón de obtener una máxima, como he dicho antes, optimización del servicio y del dinero público.

A veces creemos que este servicio, este contrato no se hace de manera eficiente y por eso queremos hacer un mayor control. Evitar en la medida de lo posible los expedientes extrajudiciales de crédito y, sobre todo, creemos que tenemos derecho a más transparencia, más publicidad y más información. Es simplemente, es verdad, reforzar y asegurar el deber y la obligación que tenemos de control los grupos de la oposición. Y creo que tampoco hay que hacer un gran esfuerzo para ello, no en vano, todos los grupos aquí presentes hemos hecho gala, o por lo menos llevamos en nuestros programas el tema de la transparencia y de la participación. Y nada más. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. Pues terminados los turnos de debate de esta moción y de la enmienda de sustitución presentada, vamos a proceder, en primer lugar, a votar la enmienda de sustitución.

Y facilitaremos, lógicamente, la labor de la oposición, todo lo que podamos y más, porque al final de eso se trataba esta moción, de facilitar la labor a la oposición, como usted bien ha dicho.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal de IU-Verdes que resulta **APROBADA** por unanimidad de los veinte miembros presentes, por lo que no procede someter a votación el dictamen de la Comisión Informativa, adoptándose por el Pleno, en consecuencia, los siguientes **ACUERDOS**:

PUNTO ÚNICO.- Que en la Comisión de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, etc., haya un punto del orden del día fijo con el listado actualizado de los contratos administrativos en vigor con sus fechas de formalización, plazo de vigencia y finalización sin perjuicio de que con el transcurso del tiempo se puedan ir solicitando nuevas informaciones relacionadas con la contratación administrativa.

12º.- ASUNTOS URGENTES. No se presentan.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Presidenta: Voy a solicitar ya que los Sres. y Sras. Concejales que quieran rogar o preguntar, pues que vayan haciendo uso de la palabra. La Sra. López, tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta.

Sí, le vamos a rogar a la Concejala de Servicios Sociales, ya que se ha publicado el Acta de Pleno de enero, que es donde fue tratada nuestra moción y aprobada sobre “Jumilla, un municipio libre de trata”, que por favor remita el acuerdo a la red y que ya, por fin, podamos aparecer en ese listado que tiene este portal porque hay Ayuntamientos que la han aprobado mucho después y que ya aparecen. Entonces le rogamos que remita el acuerdo, ya que contamos con el acta, y que podamos ver ya el municipio de Jumilla en esa lista donde tantos municipios se están acogiendo.

Luego también, sobre la noticia que aparece en la página web, jumilla.org, sobre que Jumilla va a estrenar un nuevo horario matinal de recogida de basuras, queríamos hacer una pregunta. Hemos visto que indican la hora de las seis y media de la mañana como inicio del servicio y, además, dice que por las calles más céntricas de la ciudad, cosa que a nosotros la verdad es que nos alarma un poco. Primero, porque según la ordenanza municipal de ruidos, vibraciones y radiaciones, el horario para los trabajos en vía pública, ya nos lo recordó el Policía que asistió a una de las Comisiones de policía y seguridad, el horario él nos dijo a las siete y media, y luego la Ordenanza parece ser que se ha modificado y aparece a las ocho, con lo cual todavía más un poquito a nuestro favor. Entonces, la pregunta es ¿se ha revisado esto de verdad?, ¿se ha preguntado que a las seis y media en el centro de la ciudad esto va a generar molestias, por muy adelantados y muy modernos que sean los vehículos?



Bueno, otra pregunta es que para cuándo tiene pensado el equipo de gobierno aplicar la moción aprobada en Pleno, y de este grupo municipal, sobre designar dos, tres zonas llamadas pipi-can para ofrecer ese servicio a los dueños de los perros. Son muchas las quejas que nos siguen viniendo de la ciudad, de cómo aparece ensuciada todas las mañanas y todos los días con este problema de las defecaciones de perros en la vía pública. ¿Para cuándo tienen pensado, sobre todo, adoptar ese acuerdo de Pleno, implantarlo y, sobre todo, designar en qué zonas se van a instalar estos pipi-can que conllevaba el acuerdo de la moción?

Y también un ruego, y es sobre el cumplimiento de la moción de IU-Verdes de la página web. Y dentro de este ruego lo que vamos a decir un poco es también, vamos a expresar también la alarma que no ha producido, parece que esto no tiene fin, es la mala utilización que hacen de la web municipal. La web municipal no es un medio de información ni de prensa al uso, o sea, es una herramienta que tiene el Ayuntamiento para dar información municipal a la ciudadanía, no para hacer uso de ella el equipo de gobierno de turno, sobre todo cuando hace balance de su gestión, etc., etc., etc. Yo creo que para eso están los medios informativos locales, se pueden mandar notas de prensa, están las páginas de los partidos, etc., etc. Y ya hicimos una queja en la Comisión informativa al respecto. Como les digo, ya que van a hacer ustedes balance, nosotros creemos que encima de manera sesgada, o no de manera muy acertada, o que no se atienen a la verdad, puesto que mucho de las cosas que ustedes resaltan aquí, pues bien, han sido propuestas de los grupos municipales, concretamente del grupo municipal de IU-Verdes, o bien han sido aprobadas por todos, o vienen también de enmiendas que los grupos municipales han hecho a los presupuestos.

En fin, en un vistazo rápido se puede ver dónde el grupo municipal de IU-Verdes ha tenido que ver. Sin embargo, aquí en este relato en la web municipal, insisto, no se nos nombra. Por ejemplo, ermita del Tercer Distrito, las mejoras en los mercados, los juegos biosaludables, aquí lo tengo, iluminación de Santa Ana, todo esto son enmiendas y propuestas de IU-Verdes. La mejora en centros educativos, las bajadas del recibo de IBI, las revisiones de los valores catastrales, las bolsas de trabajo. En fin, no quiero tampoco aburrir. La Jumilla accesible, el plan de accesibilidad, madre mía eso era una propuesta también de este grupo municipal de IU-Verdes. Los arreglos de los caminos rurales, que los hemos reivindicado en muchas ocasiones. En fin, una serie de cosas que..., el carril bici, que estoy viendo, la fuente de sopalmo, enmienda de IU-Verdes, los presupuestos participativos, moción de IU-Verdes, etc., etc.

Lo vengo a decir porque da rabia que no aludan en dos páginas, bueno porque me las he imprimido, pero bueno en un gran tocho de noticias en la web municipal agradecen a los vecinos la participación, lo veo fenomenal, pero también podían haber agradecido el trabajo y la labor de los equipos o de los grupos de la oposición porque ya digo, cantidad de logros que ustedes se atribuyen a su grupo municipal o a su equipo de gobierno, o a su partido solo, pues también tenemos que ver los demás grupos municipales. Entonces nosotros lo que quisiéramos es no tener este tipo de relatos en la web municipal o como, por ejemplo, defenderse la Alcaldesa de acusaciones de grupos municipales que se han hecho aquí en el Pleno. Si vamos a tener que estar asistiendo a esto constantemente, lo único que le pido, aunque no nos gusta, es que también nos deje un espacio a nosotros. Y nada más por mi parte. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguien más? El Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.



Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta.

Teniendo en cuenta que en el Pleno de abril muchas se quedaron sin respuesta, aunque ustedes luego alardean de que contestan a todas pero no, le están cogiendo ya el tranquilo y dicen lo que quieren decir. Y teniendo en cuenta que en el Pleno de mayo pues se rompió la virginidad que había de llegar siempre a ruegos y preguntas, pues quiere decir que hay ruegos y preguntas. Por lo tanto, algunas son referentes al Pleno de abril que no se contestaron y otras las que se tenían que haber hecho en mayo y no se pudieron decir.

En el pabellón de San Francisco nos informaron en la Comisión pertinente que se acaba el plazo de alegaciones el 16 de este mes y que el lunes 19 lo haría de forma subsidiaria el Ayuntamiento. Entonces, pasados quince días, preguntamos que en qué punto está y si a principio de curso se tendrá ya uso para ese colegio, que está meses y meses sin él.

También se nos informó que había unas demoliciones, o preguntamos mejor dicho, en la C/Peña 15 y 17, pero la respuesta es que han aparecido entidades bancarias, lo cual retardaba ese tema y estaban en periodo de notificación. Como fue hace quince días, quince días después en qué estado está.

Venimos demandando actuaciones en Coímbra del Barranco Ancho según el Plan Director que se aprobó en los presupuestos, ya que se asumió hacer algún tipo de intervención para cuando vengan, allá por agosto, y creemos que estamos justo al límite de poder hacer algo para acondicionar lo que se pidió. Por lo tanto, demandamos que se proceda a ello.

Es una pregunta que nos hacen los vecinos de las viviendas del Arsenal, las ciento cuatro, llamadas coloquialmente. Hay un local más o menos en el centro que está desde enero sin usar, parece ser que antes estaba con una actividad privada. Pero ellos tienen duda porque está cerrado desde principio de año. Quieren saber en qué situación se encuentra y si pueden hacer uso pues para cine, locales, colectivos y demás. El Sr. Concejil sabe de qué va, por lo tanto, espero su respuesta con ansiedad.

Un texto y un escrito. Se pide que la Policía municipal efectúe mediciones del nivel de decibelios de la maquinaria que realiza la limpieza para que se ajuste a los niveles permitidos, antes y después de las ocho horas, y se aplique lo contemplado en la normativa vigente. Ese escrito podía ser de ayer, de hace una semana, pero no, ese escrito es de 2 de agosto de 2011. Iba dirigido al Sr. Enrique Jiménez Sánchez. Y ahí se aludía también al artículo 45 de la Constitución y ahí también se contemplaba el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado, que usted antes apelaba, y establecer la obligación de los poderes públicos de proteger y mejorar la calidad de vida.

Se pidió en el 2011. 2017 y estamos exactamente igual, por lo que venimos ahora a demandar lo que nos dijo en el Pleno de abril, que nos pasaría la medición de decibelios, cosa que no hemos recibido, y también le pedíamos que ya que se aprobó en Junta de Gobierno de 10 de abril, se aprobó lo que era la prórroga del contrato, pues no entendemos cómo no se eliminó ese apartado del pliego de condiciones y vamos a seguir soportando, si no lo impide, un año más, ese nivel de decibelio que es insufrible y que tiene un plus, además, porque afecta a la salud de forma muy concreta y es que se levantan nubes de polvo impresionantes, y casos concretos de gente que me ha dicho que ha tenido que recurrir a pastillas antihistamínicas porque le da un ataque de alergia que no puede con él. Es que ya es cosa de salud y no sé que están esperando, que también venga una demanda grande y demás, y todos lo estamos oyendo y sabemos que están hechas las mediciones. ¿Por qué no nos las dan?, porque superan el límite de decibelios, pues procédase.



Aquí les he puesto con el móvil el ruido de la sopladora. Los invito, aunque muchos las habrán disfrutado, a hacer algo ya por favor, y que este escrito que viene de 2011 pues que no se tenga que repetir ya. Y si en los domingos y festivos no se usan y se limpia, pues que se hagan los demás días. Es que hay que poner más trabajadores, pues procedase. Si se ha incrementado ya el pliego de condiciones, se ha incrementado, pero es que no limpian, es que se ensucia y contamina y trasladan y también lo están sufriendo las plantas. Pasaros por el jardín luego, todas las hojas están con una película de polvo que les impide respirar, ese es un crimen de lesa humanidad. Es que no lo entiendo, no lo entiendo, de verdad, no entendemos, no lo entendemos.

Pedimos también que nos pasen el listado, lo pedimos en Comisión, de las necesidades de los colegios para reparar este verano. Sabemos que son mantenimiento pero como se les ha pasado a ustedes, queremos tenerla para que luego, cuando proceda, decir lo que se ha hecho, pues hacer un punto y decir pues esta se ha hecho, esta sí y esta no.

Y ya de paso, que no es muy laborioso, Sra. Concejala de Centros Escolares, antes de colegios, pásenos esos datos de la matrícula para que tengamos una referencia ya de los alumnos que tenemos matriculados. Porque claro, que eso es un ser vivo y que crece o disminuye, pero díganos a fecha de hoy lo que hay, porque ahora es una Comisión permanente y tenemos la idea, si finalmente va a hacer falta suprimir más o realmente cómo se queda la ratio, que nos dijeron que iba a bajar, cosa que no es cierto porque le puedo asegurar y le aseguro que hay centros con unidades con veintisiete o más alumnos, por lo tanto, eso de la ratio veintitrés es una media que se hace de forma muy ligera.

Pedimos que actualizaran las actas de los Plenos, cosa que se ha hecho. Se agradece. Está hasta enero de 2017, la última que está aprobada. Pero en cambio los curriculum de la Corporación pues han sufrido una metamorfosis, quiero decir que la de un servidor, que era la única que estaba de la oposición, no aparecía este fin de semana. Ha surgido como Guadiana hace veinticuatro horas y solamente está del equipo de gobierno la de la Sra. Alcadesa, el Sr. Pulido y el Sr. Juan Gil. El resto no tiene curriculum. Y también de paso le pido al resto de Concejales que aporten su curriculum. Que sepan, que sepan, no, no, es que es así, que sepa realmente la ciudadanía quién los está representando, aunque los conozcamos. Si queremos que haya transparencia, poco cuesta poner ahí cuatro líneas con el curriculum de cada uno.

En la Comisión de Educación de este mes, que no estuvo el Concejal de Deportes por motivos, digamos, de estudio, pues pedimos que si se iba a pedir las ayudas para el tema de la convocatoria que había a entidades locales para financiación de proyectos de juventud 2017. Estábamos en fecha, se quedaron en pasar la notificación, no sabemos si habrá llegado algo, y es el acuerdo entre el INJUVE y la Federación Española de Municipios. Que nos conteste si nos llevó a tiempo nuestra sugerencia y si ha procedido a ello.

Y ya que estamos con el tema, decirle Sr. Juan Manuel, de la moción de las pistas deportivas. Usted no sé si se pone en zona, hace el cuerpo a cuerpo, pone defensa de cinco, lo digo por el balón de baloncesto, pero vamos, que es impresionante, aprobada en enero del 2016. Acaba el curso la semana pasada oficialmente. Nos ha ido dando largas. En el Pleno de mayo no dijo nada, nos dijo que estaban pendientes los terrenos de tierra. Díganos ya o comprométase para cuando empieza el curso, que por los menos se le ponga a disposición de los escolares, dígamelo en castellano, en prosa o en verso, me da igual, pero diga algo, diga algo.

En estas fechas pasadas hemos tenido la visita de la Directora General de Centros Educativos, la Sra. Remedios Lajara. Pues a ver si hace honor a su nombre y pone remedio



a las situaciones que hay. Sobre todo, lo del tan cacareado centro, porque ya tenía que estar en funcionamiento y se ha acabado el curso y no sabemos nada. Se ha invertido o está previsto el soterramiento de la línea eléctrica y, realmente, pues tenemos curiosidad porque siempre es un proyecto que está que falta algo, que deja de faltar, y luego también es curioso las conclusiones que se llevaron a cabo cuando ella vino, pues parece ser que lo que se acordó fue hacer una especie de reunión posterior para calendarizar las actuaciones. O sea, nos vemos para decir que ya nos veremos, para decir cuándo nos volvemos a ver para hacer cosas. La verdad es que para esa alforja, el viaje, realmente, pues qué quiere que le diga, se agradece la visita, somos abiertos y generosos, pero realmente poca moya tiene eso.

Seguimos con otro tema que es, no sé cómo llamarle, yo no sé si es dejadez o es dejadez, dejadez porque no tiene sentido que una moción que se apruebe en marzo de 2016 referente a quitar los escudos franquistas de la anterior dictadura, anterior, esperamos que sea la última, pues se daban seis meses. Se aprobó en marzo de 2016, se quitaron a los seis meses. Y se quitó, y me da pena decirlo porque un servidor estuvo insistiendo y haciendo llamadas a Murcia. Vamos a ver, uno colaboró ahí, déjeme un momento que acabe, usted ahora responde lo que tenga que responder. Una moción cuando se presenta tiene que llevarla a cabo el equipo de gobierno, lo que no puede hacer es, yo apruebo la moción, mando una carta y ahí me quedo. Hay que insistir y hay que pelearla. Las mociones son para pelearlas porque realmente la pelea no se llevó a cabo. Usted aludió en Comisión el tema del silencio administrativo, pues hay que pelearlo ahí. Lo que no puede hacer es que el AMPA tenga decidido el escudo que se va a quitar y eso siga ahí. Eso para nosotros es dejadez, realmente no hay interés, no vende mucho por lo que sea. Si este Concejal estuvo llamando personalmente al que hizo eso, no quiero decir que fuera por eso, y me dijo que usted había estado allí anteriormente pero, vamos a ver, quiere decir que sumamos, pero es que nuestra misión es presentar mociones y no ejecutarlas. Ahora, si también hay que ejecutarlas, pues al final va a tener que estar también, como dicen algunos en el equipo de gobierno, a ver si puede ser así porque si no, no sabemos.

Pedimos en el anterior Pleno que nos dijese los gastos referentes a la pasada Semana Santa. Lo pedimos en Pleno y en Comisiones, y estamos esperando. Ya sabemos que luego tiene muchos flecos y es difícil concretarlos.

Sra. Concejala de Festejos, le preguntábamos en Comisión qué pasaba con el Consejo Local de Festejos, no sabíamos si era procedente, se eliminó parece ser, al empezar esta legislatura. Nos dijo que lo iba a convocar, pero luego nos encontramos que ya tenemos el programa previsto, entonces en caso de convocarlo para qué. Y volvemos a preguntar si realmente es preceptivo que se convoque o no es preceptivo.

Tuve que oír el anterior Pleno, por motivo de salud, en una sala de hospital, y le puedo decir que es insufrible oírlo por la radio. ¿Me dejan que acabe? Yo veo bien que se relajen por las condiciones técnicas, no por lo que se dice, por las condiciones técnicas. Hay un chisporroteo que parece la pirenaica cuando se iba. No insufrible por lo que decimos, que yo también lo entiendo. No, no, yo me refiero a las condiciones técnicas, eso no hay quién lo siga, referente de la sonoridad, a las condiciones técnicas. Ahora esa risa quiere decir que compartimos que somos unos plastas, por lo que voy entendiendo. Voy al tema técnico, sinceramente, cuando dicen que nos siguen por los medios, es que dudo que alguien que no sea masoquista como yo era, porque estaba enganchado al suero y no podía moverme, estuviera a ello. La verdad es que yo admiro si ahora mismo hay alguien por la radio. Es para hacerle hijo predilecto de este Pleno, la verdad. Digo que se pongan las condiciones técnicas porque es un medio que tenemos, hay gente que lo puede seguir, pero



quizás poner allí la alcachofa cerca del micrófono no es suficiente. Se oye fatal, se oye fatal. A quien corresponda que tome nota. No le pido que lo escuchen por radio, que lo escuchen en directo pero, realmente, es fatal.

Vimos que el día dieciséis de este mes había un informe técnico relativo al estado de la estación de transferencia de residuos. Aquí alardeaba antes el Sr. Enrique, lo ha dejado todo atado, bien atado. Pues no estará todo atado y bien atado cuando siguen habiendo deficiencias. Siguen habiendo deficiencias y seguimos sin ahorrarnos ese dinero que nos decía el Sr. Juan Gil hace ya un año, que nos íbamos a ahorrar meses y meses. Por lo tanto, aquí uno piensa, pues dejadez, risas, lo que quieran a través de ese Consorcio, que tiene nombre de grupo musical, pero que nos está bailando de alguna manera. Por lo tanto, que esas deficiencias, que es plural, ¿cuáles son? Porque ya se hizo otra transferencia de crédito para poner un muro, pero parece ser que hay más. Por lo tanto, eso lo que hace es retardarlo.

El tema de la atribución temporal de funciones que se hizo a un funcionario para ampliar la página web. A este funcionario se le atribuyeron en la Junta de Gobierno Local de veintisiete de diciembre, una atribución temporal de funciones. Siete funciones asumía. Nosotros le preguntamos en abril, el Concejal no nos dijo nada, el anterior nos dijo que era un trabajo que no se ve. Y tanto que no se ve, ni se ve, ni se toca, ni se huele. Es como el agua, es incoloro, inodoro, insípido. Yo no sé realmente cómo repercute ese trabajador en la aplicación de la página web. Por tanto, nos diga, realmente, qué actuaciones va a hacer porque es que la verdad, no se siente ese trabajo de ninguna manera.

Sr. Concejal de Obras, en Saavedra Fajardo hay ciertas molestias y lo sabe, por el tema de cómo se ha llevado a cabo el arreglo de esa calle. Se hizo un arreglo atendiendo a la demanda de una vecina, había una sentencia parcial que la reconocía y hubo que hacerlo. Lo que pasa que, aprovechando el tema, se amplió, y esa ampliación que ha querido contentar a unos pocos, ha enfadado a unos muchos. Por lo tanto, hay cierto malestar. Parece ser que hay un plan de asfaltado general para pasar las fiestas. No se sabe si la actuación va bien o mal porque no ha llovido, estamos en la pertinaz sequía, por lo tanto, dígame algo a esos vecinos, tranquilícelos o prométales o haga lo que crea conveniente para que ellos tengan cierta, por así decirlo, tranquilidad.

Le preguntamos en el Pleno de mayo, por el Plan ORVE, ese plan que había de adhesión de la red de oficinas de registro virtual, que se aprobó en Junta de Gobierno de veintitrés de marzo. La respuesta fue ninguna. Por lo tanto, a quien corresponda, díganos en qué punto esta.

También preguntamos en el Pleno de mayo por el tema del Proyecto Replay, no se nos contestó, pero es que luego con sorpresa vemos que están los Plenos de abril y de mayo. El de mayo, por cierto, en dos partes, por lo tanto, era insufrible escucharlo, estoy de acuerdo porque han tenido que dividirlo en dos porciones. Concretamente duró cuatro horas veinticinco minutos cuarenta y nueve segundos. Lo que pedimos es, ya que se adhirió desde el tres de octubre del año pasado y se han puesto los Plenos de abril y de mayo, si está puesto el de abril con dos horas cuarenta y uno y treinta y un segundos, de veinticuatro abril, y el de mayo en dos partes, y este imagino que también se pondrá, el ruego es que se pueda extrapolar a toda la legislatura porque sería un medio de transparencia y si alguien tuviera estado, no sé, de lucidez o de lo que sea, de intentar verlos, pues que tenga ya acceso. Sí, ya sé que va a decirme que los ha presentado hoy. Acabo de verlo en la página web, coincidencia, pero se lo pregunté en mayo y no nos contestó nada.



Le preguntamos en el Pleno de mayo también por el tema del trigésimo encuentro que se hará efectivo allá por septiembre, si el tiempo no lo impide. La pregunta era si la Comunidad Autónoma iba a aportar algún tipo de dinero de partida, no nos respondieron. Creemos que hoy se ha presentado en Murcia de forma oficial, si tienen ya conocimiento, si se va a aportar algún tipo de esa aportación monetaria.

En la Comisión de obras del día catorce de este mes, el Sr. Concejal aquí a mi derecha, informó de una solicitud de apertura de una nueva gasolinera en Avenida de Murcia, salida Avenida de Yecla. Eso se quedó en Comisión, ahí no trasciende, pero luego trasciende porque estamos en un pueblo, evidentemente, pues pedimos que amplíe la información a la ciudadanía, que le diga en qué condiciones, si es suelo urbano, industrial, si tiene alguna connotación con la que está ahora mismo en proceso, en fin, que informe a los ciudadanos.

Ya por esa zona, cuando fui a ver el sitio de la previsible instalación, pues observé que hay bancos en la Avenida de Murcia que están bastantes demacrados, por no decir malísimamente, sobre todo lo que es Avenida de Murcia, por la zona del Cruz de Piedra hacia arriba. A ver si también se está previsto colocar algunos allí, cambiarlos, darles una mano de pintura o dará igual que los ponga mirando a la Sierra del Buey o donde sea, pero si tienen intención de ponerlo, pues sería interesante.

También hay una demanda de los vecinos del Jardín de San Antón, que estaban demandando que se acondicionase la fuente. Me consta que se está en ello y están agradecidos, y también se iba a instalar zonas verdes, pero tienen una demanda muy, muy, que es muy fácil de cumplir que es que le coloquen un tobogán a los críos, tienen ese antojo. Y acaba el cole, yo sé que tienes por ahí reserva y que vas a intentar hacerlo. Yo transmito las demandas que nos dicen ellos.

Presupuestos participativos, que se dice que es un logro del equipo de gobierno y se olvida que partió de una moción de IU-Verdes. Bien, estamos incumpliendo o llegando a hacerlo igual de mal que la vez anterior, porque resulta que no sabemos cuándo se va a iniciar el proceso. Estamos acabando junio, el mes de julio será un tiempo muerto y más en agosto. Nos vamos a ir, igual que el año pasado, que empezó en septiembre. No sabemos qué hay en los foros de seguimiento, no se hacen. Pedimos que se hiciese un autoreglamento que saliera del grupo motor, que no hubiera impuesto el Ayuntamiento que es lo que demandaban ellos, que el reglamento fuese de ellos. Pedimos también que se aumentase las cantidades, pedimos también que se amplíen a otros órganos de decisión, no solamente a las cantidades que había de obras y servicios, más conceptos. En definitiva, creemos que los presupuestos participativos, pues están estancados, que nos diga qué impulso piensa darle.

Yo recojo un poco lo que ha dicho Ana referente al tema del horario matinal, pero quiero ampliar un punto de la Mesa General de Negociación. A finales de año se nos informó a los grupos de un planning que había de los siete días de la semana, lo que pasa que eso estaba previsto, de forma muy optimista, que empezase el 1 de enero. Evidentemente no fue así. Empezará seis meses después, pero ahí había una, muy bonito, allí con muchos colorines, lo estoy visualizando, siete días a la semana, con todos los grupos, pero eso, evidentemente, habrá cambiado, habrá cambiado porque ha pasado el tiempo, entonces se supone que habrá otro similar actualizado, pues que nos lo pase y que nos diga, realmente, si eso va a implicar un ahorro como se decía entonces, o el ahorro que venga de la falta de ingreso, quizás, de los trabajadores. Los trabajadores, es cierto que estuvimos los tres grupos ahí en esa Mesa de Negociación, se nos presentó, pero se nos presentó ya prácticamente consumado, que nos diga en qué punto está y que nos aporte ese



cuadrante que va a empezar ya y que se difunda con más efectividad, por más medios, a la ciudadanía.

La agenda de la Alcaldesa, si está por ahí quien proceda ponerlas, que nos la ponga con unos días de antelación, y así pues sabemos sus andanzas, que sabemos que son muchas y variadas, pero las conocemos a posteriori.

Y una de sus andanzas es la visita a Murcia que hizo hace unos días donde allí tuvo un retomar, digamos, como usted decía, los asuntos, debido al cambio de mandos intermedios. Se trató el tema de los edificios del MOPU y, como siempre, hubo palabras. Queremos saber si hubo algo más: el tema del Museo del Vino, el tema de la Carretera del Carche. Ahora parece ser que hay un proyecto pero es que se está intentando hacerlo más sostenible y mientras siguen habiendo desgracias personales. Mientras se está intentando hacer un proyecto que está dos años, por lo tanto, que nos informarse de la noticia que apareció en esa página.

En nada estamos en las fiestas, dentro de dos meses prácticamente se han pasado las fiestas de agosto, fíjese usted. Se planteó lo que era una unidad canina. La pregunta es si estará operativa para esos eventos festivos próximos porque hemos visto que había pensado algo de habilitar algo la Policía, si se aprobó, pues cuando quiera venir.

Una pregunta que nos han hecho llegar los ciudadanos es que si los precios de la entrada a la piscina, teniendo en cuenta que están, como mínimo, a un tercio de su disponibilidad, si siguen manteniendo los mismos precios que cuando estaban los tres vasos. Es una duda que tienen. Si la entrada a la piscina cuesta lo mismo habiendo solamente dos vasos que cuando estaban todos los vasos. Yo le puedo asegurar que soy de seco y no me baño ahí, pero me lo han preguntado, por tanto, yo se lo transmito, si cuesta lo mismo, creemos que no tiene que ser así porque si hay menos servicios tiene que haber menos costes. Creemos, creemos.

Estamos en plena temporada alta de la ocupación de mesas y sillas en la vía pública, se está viendo de todo en la calle, se está viendo vallas que están homologadas, otras que están mesas sin vallas, otras que están de menos de uno y medio. Se presentó una opción de los baristas, si se les ha hecho algún tipo de caso a esas sugerencias y en qué punto están ahora actualizando esas vallas, supuestamente protectoras que había.

Un asunto muy puntual de un ciudadano, Paco. Marqués de los Castillejos, lo pregunté en Comisión, se presentó escrito el cinco de diciembre. Pedía poca cosa este ciudadano pero que se venía arrastrando ya de hace años, y digo años, me remito a la anterior legislatura. En concreto, decía que había unos cables que cruzan la calle, son anclajes provisionales de la luz de obra y que estaban con peligro de escaparse de las paredes y decía que afectaba a los números ocho, nueve, y doce. Se le pedía el cinco de diciembre, lo pregunté en Comisión, se nos dijo que, precisamente, ese día había ido el ciudadano. Se dijo que iba a hacerse en este mes porque estaba ya previsto, el mes se acaba esta semana. Entonces yo transmito lo que me piden. A mí me gustaría pues transmitir menos ruegos y preguntas, querría decir que ustedes hacen muchas cosas y bien, pero no es así.

Ahí también, y ya acabo, penúltimo, pues ha aparecido una nueva tasa, bueno, ha aparecido, estaría por algún lado, es una tasa por la utilización de espacios e instalaciones municipales para exhibición de anuncios y publicidad con finalidad lucrativa. Resulta que se les ha presentado a unos empresarios de la zona, del sector de automoción, donde se les pide por los servicios técnicos unas tasas con efectos retroactivos de 2013, 2014, 2015, 2016, con sus correspondientes intereses de demora, y 2017. Y eso asciende a la friolera de 600 euros. Entonces ellos se han encontrado un poco indefensos porque no conocían que



tenían ese, digamos, impuesto por hacer uso de la valla publicitaria en vía pública, pero lo que se queja es que ha venido de una tacada los cinco años, del 13 al 17 y del 13 al 16 con intereses de demora. Y asciende a 599,20 euros.

Y ahora sí que acabo porque es la última. Hay un quiosco en la Plaza de la Alcoholera que hace tiempo que está inactivo, de alguna manera entorpece la actividad de la plaza porque no hace nada, no tiene actividad y ocupa un espacio muerto ahí. Pues preguntar en qué punto están y si se tiene intención de eliminarlo o proceder, porque insisten que entorpece porque está ocupando un espacio que no hace ningún efecto. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Si alguien desea hacer uso de la palabra. El Sr. Calabuig

Sr. Calabuig Martínez: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Dos cuestiones, espero que con mucha mayor brevedad que mi compañero Benito. La primera de ellas es relativa a las zonas ajardinadas del Polígono Los Romerales, zonas de jardín y zonas comunes. Y me refiero a bordillos, a jardines, a los olivos, a los pinos que hay allí, bueno, aquello ya no es cuestión de jardineros sino de selvicultura. Digo que es selvicultura porque las hierbas llegan, prácticamente, a tener casi un metro de altura. Desde que se efectuó la disolución de la entidad de la actividad de conservación, aquellos jardines estaban en un estado, aparentemente, bueno, y se regaban y no había síntomas de sequía, como ahora mismo aparecen en los pinos. Creo recordar que hace unos meses hicimos una moción, hace bastantes meses, una moción para se aprovechara la aceituna de aquellos olivos. Lamentablemente la aceituna cayó. Había bastante cosecha, está en el suelo, no se aprovechó con los fines indicados. Y, bueno, los pinos se están secando. Hace unas semanas se personaron funcionarios municipales, hicieron un agujero en un jardín y, hasta la fecha, aquello esta inhóspito podemos decir ¿no?, tanto la hierba de los bordillos, como todo lo demás. Por lo tanto, la pregunta es obvia, ¿por qué no se efectúan adecuadamente las tareas de mantenimiento y adecuación de los jardines y zonas comunes del Polígono Los Romerales, que son zonas municipales, a todos los efectos? Y el ruego es que, por favor, se haga adecuadamente y que podamos evitar, de verdad, que los pinos tienen ya zonas que se están secando.

Y la segunda tiene que ver, y es reiterada, en mi caso, en este Pleno, con los apagones. Yo creo que nunca jamás en la vida, y ya tengo unos años, ha habido en Jumilla tantos apagones de la iluminación pública como ahora. Es impresionante, noche tras noche, esta semana pasada, ya ni los apunto, la Plaza de José María Abreu, un lado de la Avenida de Levante, la Calle de la Verónica, la Calle del Pósito. Bueno, impresionante, no lo puedo entender. O sea, yo no puedo entender cómo hay tantos apagones, que es un servicio público, obviamente municipal, y creo que se pierde calidad de vida de los ciudadanos que, lógicamente, se ven alterados por esos apagones, sobre todo los que viven en esa zona. Por lo tanto, ¿a que se deben esos apagones?, ¿qué está pasando con el mantenimiento del alumbrado público?, ¿por qué existen tantos apagones?, serían las preguntas. Y el ruego, consecuente también que, por favor, se haga y se tomen las medidas tendentes a que no se produzcan tantos apagones. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Martínez Escandell.

Sr. Martínez Escandell: Gracias, Sra. Presidenta.



Yo tres preguntitas. Desde el mes de febrero, que casi sale volando el salicornio de la Plaza del Salicornio, allí sigue amontonado. Parece ser que había unos presupuestos para rehabilitarlo. Bueno, no sé si se va a rehabilitar o no, pero yo creo que son cinco meses ya y hay que tomar una decisión.

Hace escasas Juntas de Gobierno me parece que se inició el pliego para la contratación del asfaltado de la carretera de La Raja, ¿en qué momento estamos? Y, bueno, yo creo que sería importante acelerarlo lo máximo posible para que cuando llegué la época de la vendimia, si está arreglada mejor.

Y, por último, creo que fue el fin de semana pasado, cayó una rama en el Jardín del Rey D. Pedro y parece ser que se iba a hacer un estudio sobre el árbol del que había caído. Si se ha hecho ya, si se sabe por qué ha sido así.

Y a colación de esto pues, como saben, presentamos nosotros una moción respecto al estudio y vigilancia de todo este tipo de árboles. Pues yo creo que sería importante hacerlo, y ahora parece ser que en la Región de Murcia está pasando esto, pasó en Murcia, ha pasado aquí en Jumilla, no con la misma gravedad, pero sería importante vigilar y ver el estado sanitario de los árboles. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Cruz.

Sra. Cruz Vicente: Muchas gracias. Buenas noches a todos.

Bueno, reiterar las preguntas que hice en la Comisión de Política Social. Los funcionarios de Servicios Sociales han mandado, creo recordar, que dos escritos solicitando medidas de seguridad para el Centro de Servicios Sociales. Cada vez que le pregunto por eso está en estudio. Quiero saber si se han examinado ya, si han acabado, si han aprobado, o si no si se han puesto medidas, si piensan poner, etc.

Con respecto al CAVI que, como sabemos, está cerrado por falta de previsión, y dado que las víctimas creo que se encuentran en una situación grave, los funcionarios del Centro de Servicios Sociales, tanto la abogada como la psicóloga y por carga de trabajo no creo que puedan asumir el tratar de ayudar a esas víctimas, por lo cual, creo que sería interesante que se derivaran a otros CAVI. Quiero saber si se han puesto en contacto con las víctimas, si se les ha derivado, si se les ha dado otras opciones. A ver cómo está el tema. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Valero.

Sr. Valero Simón: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todas y a todos.

Dos preguntas para la Concejala de Festejos. Hace unos días informaba a través de una rueda de prensa, de las actuaciones que se tienen previstas dentro del programa de la Feria y Fiesta de agosto. La pregunta es ¿en qué momento se encuentran los contratos?, si se han realizado ya y cuándo se tiene previsto, bueno, pues cerrar todos y cada uno de ellos.

Y la segunda pregunta es que nos han informado los responsables de las empresas que instalan chiringuitos en el recinto ferial que, bueno, que apenas un mes para empezar el montaje de los mismos, pues todavía no se ha mantenido ni una reunión de trabajo con ellos de los chiringuitos. Puesto que es cierto que la Feria y Fiestas del 2017 empiezan el día 10 de agosto, ellos tienen que trabajar con suficiente antelación, con casi un mes de antelación en el montaje del mismo, y a día de hoy todavía no ha habido una reunión por



parte de la Concejalía de Festejos con las personas que pretenden o las empresas que pretenden montar en el recinto ferial. La pregunta es ¿cuándo se va a realizar esa reunión con los responsables de los mismos?

Y también un ruego al Concejal de Servicios es, pues en los monumentos, toneles que hay en las diferentes entradas al municipio donde se refleja la fecha de la Fiesta de la Vendimia, en alguno de ellos las matas, las hierbas tapan los letreros. El ruego es que se limpien para que tengan visibilidad ya que dentro de poco se acercan las Fiestas de la Vendimia. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Las fiestas patronales. El Sr. Jiménez Poveda.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Pues para el Concejal de Deportes varias preguntas. La primera de ellas, que queda menos de un mes, según la fecha establecida, para lo que sería el XXV Triatlón Ciudad de Jumilla, veintiséis si no se hubiera suspendido el del año pasado. Y no tenemos noticias, ni ha sido publicitado en la página web de la Federación de Triatlón de Murcia si se va a llevar a cabo o se va a suspender este año también.

Otra pregunta. Nos han llegado quejas sobre la decisión que tomó este fin de semana en el campeonato de Fitness y Fid Kids, donde exigió o sugirió a los padres y madres que limpiaran el pabellón una vez finalizado el evento, y así lo hicieron llegar a las redes sociales, que si no las ha visto se las puedo hacer llegar para que tenga usted constancia de ello.

Otra pregunta en relación a las subvenciones a los colectivos deportivos. Hemos visto como la pasada semana, se firmó el convenio con el Club de Fútbol Sala, un convenio que se ha firmado debido a la presión a la que se ha visto sometida, ya que el treinta de junio tenían que pagar la plaza para poder jugar en segunda división. Y hemos visto como cuando realmente le interesa, pues se pone manos a la obra y rápidamente soluciona esta cuestión. El problema es que además de esta subvención, hay numerosos colectivos que están esperando también su subvención presupuestada en los presupuestos y que esperemos que no tengan que esperar al treinta de diciembre, como el año pasado, para que se las ejecute. Entonces ¿en qué estado se encuentran el resto de subvenciones?

Otra pregunta, para el Concejal de Obras, es acerca de un escrito que presentaron los vecinos de la carretera, del tramo pista de colonización entre Carretera de Murcia y cuesta de Santa Ana. Presentaron un escrito en los medios de comunicación, dado que a los tres escritos anteriores, veinticuatro de junio de 2016, ocho de agosto de 2016 y 5 de mayo de 2017, no se les había contestado, y es acerca de la situación en la que se encuentra, el pésimo estado de ese asfaltado.

Otra pregunta para el Concejal de Nuevas Tecnologías, y es que hemos visto que van a anunciar una aplicación de incidencias para la ciudad de Jumilla. Entonces nos sorprende que rechazaran la moción que presentó el Partido Popular sobre una aplicación para incidencias y que ahora la lleven a cabo. No es la primera vez que lo hacen, ya lo hicieron con la iluminación y la mejora del polideportivo, nos la rechazan y después la realizan. Y luego, pues haciendo alusión a lo que decía la Concejala de IU-Verdes, la Sra. López, de que luego hacen valoración anual de nuestras enmiendas y de nuestras mociones, pues aquí se puede ver una vez más que no tienen proyecto ninguno para el municipio de Jumilla y lo que hacen es rechazar las propuestas del grupo de la oposición o aceptarlas y hacerlas cuando ustedes quieren o, como hemos podido ver con el proyecto Replay, el Sr. Pulido lo ha presentado extraordinariamente a los medios de comunicación,



y dada todas las trabas que puso en el debate, si no se acuerda, en el debate de defensa de esta moción, pues ahora lo publicita a los medios de comunicación. Y lo he mirado varias veces de arriba a abajo y no he visto en ningún lado que pusiera que había sido a través de una moción del Partido Popular. Entonces también hacerle llegar nuestra queja de que la página web del Ayuntamiento, aparte de publicitarse vosotros y su gestión, pues también que los demás grupos municipales, que representamos también a este Ayuntamiento, pues también hacemos propuestas e ideas que se están llevando a cabo gracias a nosotros y que no vemos cabida en ningún lado y que no vemos que se publicitan en ningún medio. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Abellán.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Se ha hablado de subvenciones, pues aprovecho también para hacer extensiva la petición a que no se quede solamente en los colectivos deportivos, sino que todas y cada una de las subvenciones se otorguen y se vayan otorgando. No pase como pasaba el año pasado.

Al respecto, volver a insistirle a la Concejala de Cooperación y de Voluntariado. La última Comisión informativa en la que le preguntamos y le requerimos, nos dijo que las bases seguían estando en el departamento administrativo oportuno. La pregunta es ¿se ha avanzado algo al respecto?, ¿es capaz usted de afirmar que en el próximo mes estaremos debatiendo en Pleno esas bases de subvención para que puedan ser concedidas, por primera vez, en esta legislatura?

También se ha hablado del horario matinal y yo voy a hacer un refrito, si me permiten la expresión. En primer lugar, tras meses y meses de hablar del lavacontenedores, ha llegado el lavacontenedores. Se lo hemos dicho en varias ocasiones, lo interesante no es solamente lavar los contenedores, sino también lavar la zona en la que se ubican los contenedores porque, y más ahora en verano, el estado en que está el suelo, el asfalto, las aceras, baldosas, incluso de vecinos particulares, es realmente lamentable, por tanto, le pedimos y le requerimos que haga una limpieza de las zonas en que se ubican los contenedores, evidentemente con agua o con algún producto para que, bueno, esa suciedad que permanece y con lo poco llueve, pues no es suficiente. Por tanto, le instamos a que mejore, a que mejore no, a que ponga en marcha una limpieza específica de las zonas donde están ubicados los contenedores.

Al respecto de la ubicación de contenedores, hay una moción aprobada, dictaminada en el Pleno, que establecía, además, un plazo para ejecutar la moción. El plazo se ha cumplido, se ha cumplido con suficiente desfase y en esa moción pedíamos que se elabore un informe por parte de Policía local y de Urbanismo en el que digan, aconsejen, cuáles deben ser las ubicaciones adecuadas y oportunas para ocasionar el menor perjuicio posible y la mayor facilidad de circulación posible. Volvemos a insistir en que se dé cumplimiento a esa moción para ver si es posible poner, antes de que termine la legislatura, un poquito de orden a esa suerte de colocación de contenedores que ustedes tuvieron la ocurrencia de hacer hace unos meses.

Otra ocurrencia que entendemos por nuestra parte que lo es, es ese cambio al horario matinal de recogida de basura. Aparte de los problemas lógicos que va a tener de perturbar con el ruido la normal convivencia, y más a las horas que parece ser que se va a iniciar el servicio, aparte de los problemas que va a ocasionar de caos circulatorio, porque es evidente y es obvio que va a ocasionar problemas en la circulación en el casco urbano,



aparte de todos esos problemas, queremos centrarnos, especialmente porque nos consta que hay un malestar importante en el departamento correspondiente, en los trabajadores y trabajadoras del departamento, queremos rogarle lo mismo que le están rogando ellos, que lo piensen y lo reflexionen, recapaciten y, por lo tanto, atiendan a las peticiones y a las demandas que les están haciendo los trabajadores llegar. Porque sin duda, la excusa de la conciliación va a quedar en entredicho cuando se ponga el próximo mes de julio, en la que algunos trabajadores van a poder librar uno o ningún, festivo o fin de semana de todo el mes. Por lo tanto, pues esa excusa de la conciliación no es suficiente. Por lo tanto, le pedimos que atienda, escuche a los trabajadores del servicio, que nos consta que están realmente preocupados, porque eso va a suponer una merma en las condiciones laborales de los mismos.

También al Concejal de Comunicación. Son muchas las ocasiones en que venimos reiterando y pidiendo que la emisora municipal, una emisora pública que tiene un reglamento en vigor y que debe cumplir con unos criterios de representatividad conforme al número de Concejales y Concejales que conforman los grupos municipales, eso debe ser trasladado a la gestión y al tratamiento de los grupos municipales en la emisora municipal. Me estoy refiriendo a que no tiene sentido que el martes, primer día de emisión del programa de actualidad municipal, en vez de ser el grupo minoritario al que le correspondería ese día, nos corresponde al grupo municipal del Partido Popular, lo cual, pues entendemos que es una situación injusta. Y volvemos a pedirle que se replantee las respuestas que nos ha venido dando, las largas y los no que ya nos ha dado para, bueno, cumplir con lo que entendemos que es de justicia y es que ese cambio de día se produzca.

También al Concejal de Deportes. Antes, en el punto de resoluciones de Concejales, le hacía una pregunta que ha provocado en usted reacciones varias, pero no ha sido ninguna la respuesta a lo que se le preguntaba. Y le voy a volver a hacer la pregunta a usted o a quien corresponda o a quien debiera haber firmado esa autorización a ver si es capaz, al menos, de responder la pregunta que le hago. Hay una resolución de un Concejal Delegado que autoriza la utilización de un espacio público para el cual no tiene competencias, autoriza y, además, una resolución sin la firma de la Secretaria de la Corporación que acompaña a todas y cada una de las resoluciones que emiten y han emitido los Concejales y Concejales. Si puede dar alguna explicación al respecto, si no usted, la persona que debiera haber autorizado, a ver si también es capaz o también no, a ver si es capaz, al menos, de contestar a la pregunta.

Acerca también de deportes, hoy hemos sabido que se ha adjudicado, lo diré en voz baja, se ha adjudicado el contrato de la obra del vaso olímpico de la piscina. Al respecto nos ha llegado, nos han hecho llegar, hace apenas unos días que están abiertas las piscinas de verano, la mediana y la pequeña, nos han hecho llegar un accidente que parece ser que hubo pocos días hace, pues pocos días hace desde el accidente. Y es que parece ser que la escalera de la mediana, una de ellas no está en las debidas condiciones y entonces no entendemos, se quitó en la manera que se quitó, Sr. Concejal, no me haga decirlo usted públicamente porque realmente iba a quedar el Ayuntamiento muy mal y yo no soy como muchos de ustedes y no quiero decirlo públicamente. Lo que le pido es que si una instalación se abre, pues que se asegure de que se abre en las mejores condiciones, por lo tanto, que apenas unos días de la apertura no tengamos que lamentar accidentes como el que ocurrió, por lo tanto, pues más celo en esa gestión de las instalaciones deportivas. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguna pregunta, algún ruego más? Pues vamos a pasar, si les parece, a ir respondiendo cada una de las preguntas que se han formulado.

¿Quién me pide la palabra? El Sr. Aguado.

Sr. Aguado Guardiola: Buenas noches a todos y a todas.

En primer lugar, desear que el Concejal Benito no tenga que escuchar la radio, ni escuchar un Pleno en un hospital, así que intentaremos dar solución. No sabemos si es solamente la escucha de los Plenos o si el enlace también es para otros programas. Pero bueno, intentaremos renovar el equipo.

También comentar sobre el tema de la unidad canina, la pregunta que me ha hecho, pues esperemos que este año esté. Y si es posible que para la feria tengamos unidad canina, pues la fechas están muy justas, pero bueno, esperemos que sí, que este año por lo menos podamos funcionar con ella.

Y en cuanto a la actualidad municipal, que nos pregunta la Sra. Abellán, nos ha preguntado en Comisiones, mi respuesta siempre ha sido que la próxima programación ya nos lo plantearemos y veremos los días donde se va a ubicar cada grupo. Por mi parte nada más.

Pedir permiso a la Sra. Presidenta, si me puedo marchar.

Sra. Presidenta: Se va por motivos laborales, que conste.

Sra. Jiménez Iniesta: Bueno, buenas noches a todos, tardes noches.

En relación a la pregunta del Grupo Popular de las bases de subvenciones de cooperación internacional y educación para el desarrollo, se comentó en la Comisión de la materia que habían unos informes de no duplicidad de servicio en esta materia, que ya se tienen por parte del Ayuntamiento, tanto a nivel estatal como a nivel regional. Y ahora el siguiente paso, las bases están listas. Seguro en esta vida no hay nada, pero se va a intentar que no sea la primera vez en la legislatura, sino la primera vez en la historia de Jumilla que se saquen unas bases de unas subvenciones de cooperación internacional, que como todo en esta vida, las primeras veces cuesta. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. González tiene la palabra.

Sr. González González: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos.

Bueno, en primer lugar, contestar a la pregunta de la limpieza de los contenedores y su suelo. Bueno, decir que solamente ha podido salir el camión tres días a lavar. Y los contenedores que se han ido lavando pues se han ido limpiando la parte de abajo. Hemos constatado de que el camión lavacontenedores tiene un rendimiento de unos cuarenta contenedores al día, por lo tanto, una vez que ya se pueda establecer diariamente, cada quince días, como he dicho en varias ocasiones, puede pasar a limpiar la zona y cada contenedor.

Lo de las ramas del jardín del Rey Don Pedro, pues se cayó la rama el otro sábado pasado y el lunes vino un especialista para hacerle un diagnóstico a los pinos, bueno, al arbolado del Jardín del Rey D. Pedro y del Jardín del Caracol, puesto que son los más grandes. No me ha llegado todavía el diagnóstico que ha hecho este hombre. Pero bueno, hay que entender que las plantas son seres vivos y en cualquier momento le puede pasar igual que nos puede pasar a cualquiera. Vas andando, te puede entrar un mareo y te caes y



eso es lo que ha pasado, que por agotamiento en algún momento, por los excesos de calor que tenemos pues algún pino o en algún árbol se ha caído la rama.

Lo del salicornio del Camino de los Franceses sí que está en los presupuestos para poderlo hacer. Pero también estamos barajando otras posibilidades de poder hacer algún otro tipo de intervención o de acondicionamiento allí un poquito. Sí, bueno el salicornio está seguro de momento. De momento el aire no se lo lleva. Sabes tú que los salicornios, luego cuando pasa el verano, se van secando, luego se los lleva el aire, este todavía no. Este está seguro.

En cuanto a lo que me preguntaba Benito de los cables de la Calle Marqués de los Castillejos, ya le comenté en la Comisión que se había mandado al propietario lo de la orden de ejecución para que los eliminara y para que los pusiera bien. No sé qué día le habrá llegado, pero vamos, estamos dentro del plazo que tienen para poder arreglar lo de los cables.

El Jardín de San Antón, pues tendré en cuenta lo de colocarles un tobogán ahora con la adquisición que se hará de juegos, porque creo que no hay por ahí ninguno disponible, entonces lo veremos.

Los bancos de la Avenida de Yecla, estamos en ello. Como sabéis, se van reciclando los bancos que se van quitando por un lado y se van colocando en otro. Pues estamos arreglando unos y luego sustituiremos esos. Se cambiarán antes de la Feria, seguro.

Lo de la gasolinera de la Peugeot, la zona esa es industrial. Y lo único que te puedo decir es que el expediente está todavía a falta de que aporten el resto de documentación que deberían haber aportado para poder seguir los trámites.

En lo de la Calle Saavedra Fajardo pues, como sabes, ya te he contestado por lo menos dos o tres veces lo mismo, que la otra parte de calle que se quedó sin arreglar pues está incluida dentro de un plan de asfalto que se llevará después del verano. Por lo tanto, con esta actuación esperemos que ya se quede bien. Se le ha comentado a algún vecino de allí de la calle la actuación que se quiere hacer y yo creo que con eso se va a quedar bastante bien.

Lo del tema de las ciento cuatro viviendas, pues el local ese que dices, eso es una propiedad de allí de la urbanización y de momento el Ayuntamiento, que yo sepa, no tiene ningún cometido en ese local.

Lo de las demoliciones de la Calle Peña 15 y 17, como comenté en la Comisión, han pasado a ser propiedad de dos bancos y se les mandó el requerimiento. Estamos a la espera de que contesten puesto que están en plazo. Una vez que termine el plazo de contestación, si no lo hacen, pues entonces iremos a seguir los trámites para hacerlo en ejecución subsidiaria.

En el pabellón San Francisco, como tú bien has dicho, comenté en la Comisión de que se acaba el plazo para que la empresa que se le requirió los trabajos de sustitución de ese suelo, que fue la UTE que lo hizo, viniese a hacerlo. El Técnico constató, el Jefe de Urbanismo, que no habían venido en el plazo que se les solicitó, por lo tanto, ahora mismo estamos en fase de solicitar presupuestos para poder ejecutar la obra en fase subsidiaria. Ha llegado creo que uno y otros están a punto de llegar. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Martínez Monreal.

Sra. Martínez Monreal: Gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas noches.



Para responder a dos de las preguntas que hacía el Concejal del Partido Popular. En cuanto a la contratación de las actuaciones para feria, pues se está terminando de realizar el pliego para aprobarlo en los próximos días. Será un pliego que contenga tanto las actuaciones como toda su producción, y toda la infraestructura necesaria en cuanto a gradas, carpas y demás infraestructuras necesarias para las fiestas.

Y en cuanto a la reunión con el tema de los chiringuitos, pues está previsto para la semana que viene reunir a estas personas para concretar este tema. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Pérez Valero.

Sra. Pérez Valero: Gracias. Bueno, para contestarle al Sr. Santos Sigüenza respecto a las matrículas, le contesto muy gustosamente de nuevo, pero ya se lo he dicho, pero bueno se lo repito. Respecto a las matrículas, no se ha convocado todavía la comisión, con lo cual no están matriculados definitivamente. Se hizo cuando él lo consultó en la Comisión informativa, se hizo llamada de teléfono al presidente de la comisión y ni siquiera él mismo tiene los listados de las matrículas de cada uno de los centros escolares. La comisión está a punto de convocarse, así que en cuanto tenga la información se la haré llegar.

Respecto a lo que hablaba de la reunión con la Directora General, decirle que nosotros, la parte que ella nos ha pedido la hemos cumplido. Nos pidió que si por favor teníamos los presupuestos, tanto de la pista deportiva como de la calefacción, se los hiciéramos llegar. Así lo hemos hecho.

Y lo que dice respecto a sucesivas reuniones, es que llevamos desde marzo solicitando reunión con la Consejera. No nos contestó. Cambiamos de Consejera, hemos vuelto a pedir cita y tampoco se nos ha contestado. Así que estamos en ese punto.

Respecto a las medidas de seguridad de Servicios Sociales, decirle a la Sra. Cruz Vicente que por supuesto, la que más, desde luego, a mí me preocupa mucho. Y también le tengo que decir que no hay ninguna situación de emergencia, no hay nada fuera de lugar que no haya habido siempre en Servicios Sociales durante los cuatro años de gobierno de su partido igual que durante los dos que llevamos hasta ahora nosotros, no hay ninguna situación de emergencia. Sí que es cierto que se está estudiando y que se está viendo, y de que hay voluntad en ello y que a mí también me preocupa.

Respecto a lo que hablaba, comentaba del CAVI, me llama la atención que dice que no hemos hecho las cosas bien hechas. Y yo le tengo que contestar que quien no hace las cosas bien hechas es la Comunidad Autónoma. Ellos son quienes tienen la competencia exclusiva en esta materia y cuando se delegan las competencias a los Ayuntamientos se deben delegar, primero, con unas medidas de seguridad, y segundo, con los fondos apropiados, ni una cosa ni la otra. Estamos pendientes de un decreto y este decreto no se sabe si va a salir o no va salir, así que es ahí donde estamos. Entonces decirle que si la Comunidad Autónoma hiciera, como hace en el caso de Servicios Sociales, en los que pone una partida nominativa presupuestaria en sus presupuestos regionales o se firman convenios, no tendríamos toda esta serie de inconvenientes que estamos teniendo. Y respecto a lo que me dices de las mujeres de derivación, vamos a ver, todas las mujeres, cuando se cerró el servicio del CAVI, fueron informadas por los profesionales que había de que podían dirigirse a Yecla o bien al Centro de Servicios Sociales. Y sí, seguro, y de todas maneras, sí ha llegado algún caso nuevo y a mí me consta porque he hablado, hablo con los técnicos, me consta que ha llegado, pues se atiende, la psicóloga ha estado atendiendo casos. Y ya te digo, si algún caso de atrás se quedó, que por cualquier cosa no se le avisó,



no lo sé, pero bastase con pasarse por el Centro de Servicios Sociales, que yo ya he dicho que se les atendería y, de hecho, se están atendiendo. ¿Vale? Muchas gracias.

Sra. Presidenta: El Sr. Gil Mira, tiene la palabra.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, decir que atendemos los ruegos que se han formulado y, posteriormente, paso a dar respuesta a las preguntas.

La primera de ellas, hecha por el Concejales de IU-Verdes, en cuanto a qué fase está la estación de transferencia. Después del informe que se hizo en la última ocasión, como bien sabe, se hizo una transferencia de crédito para la realización del muro de contención, que no iba en el proyecto inicial mandado desde la Consejería, pero a parte de esa actuación que el Ayuntamiento va a acometer por parte de lo que es la empresa que hizo las obras y la maquinaria, una vez que se hizo la visita de reconocimiento hay unas deficiencias que deben de subsanar antes de que el consorcio recepcione la planta. Por lo tanto, en esa cuestión estamos una y otra vez, bueno, sacando algún asunto de este tipo y pasando los meses sin poder entregar esa planta de transferencia.

En cuanto a la reunión, bueno, perdón a la solicitud que hicieron los baristas, las sugerencias que propusieron, se tuvo una reunión con ellos y se les informó de las diferentes sugerencias que se podían tener en cuenta o no por parte de los técnicos municipales, aquí en las dependencias del Ayuntamiento.

En cuanto a qué situación está el quiosco la Plaza de la Alcoholera, le pasaré información y, en arreglo a la misma, se verá lo que se va a hacer en adelante en este sentido.

Por parte del Concejales del Partido Popular, preguntaba en qué fase está el asfaltado de la carretera de La Raja, pues decir que próximamente, en próximas fechas se iniciarán las obras y, como bien ha dicho, seguramente estarán finalizadas antes de empezar los trabajos de labores de esta zona.

Decía el Sr. Aitor, Concejales del Partido Popular, que se habían recibido varios escritos con respecto a la carretera de colonización, la pista de colonización. Decir que sí, es más, los primeros escritos vienen ya del 2013, 2014, y en esta carretera, siendo una responsabilidad de mantenimiento de municipio, del Ayuntamiento de Jumilla, hemos trabajado para que se pueda hacer esa actuación, se pueda hacer esa reparación. Y, por lo tanto, en el catálogo inicial que se presentó para obtener la subvención de esos fondos para poder arreglarla, se obtuvo con fecha de junio 2016 la concesión para Jumilla de este tramo de la pista de colonización. Un año después no se ha hecho ninguna actuación por parte de la Comunidad Autónoma sabiendo que son fondos europeos, sabiendo que son fondos en los cuales nosotros, bueno, hemos participado en concurso competitivo con otros municipios y la Comunidad Autónoma no ha hecho, a fecha de hoy, ninguna actuación ni ningún movimiento. Se ha reclamado por escrito, con visitas y hoy, precisamente, se ha vuelto a pedir otra visita con el nuevo Director, en este caso, Directora, para ver en qué situación se encuentra esta previsión, si antes de final de año se va a realizar.

Así mismo, en una segunda convocatoria que hubo para este tipo de subvenciones, también participamos en las mismas. Eso fue el año pasado y estamos todavía a la espera de la respuesta que nos puedan dar desde la Consejería porque a fecha de hoy todavía no se ha resuelto esa segunda convocatoria que se abrió en su plazo. Y esa es la situación en la que estamos.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Pulido.



Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta.

En cuanto a la pregunta, que es constante, del ORVE, de la Oficina de Registro Virtual, que se firmó el convenio por parte de este Ayuntamiento, indicar que hay una elaboración por parte de la Administración del Estado que está haciendo trabajos complementarios para poder unificar el registro. No es un trabajo concreto para Jumilla, es un trabajo en general para toda España y hay diferentes programas. El nuestro es uno de los muchos que hay. Este trabajo va a requerir mucho tiempo por parte de la Administración General del Estado. No por ello se sigue avanzando en lo que es la gestión de este apartado de Oficinas del Registro Virtual. Y se está tanto formando a los trabajadores, como indicando quién son, la forma de registro. Y esa es la línea. Yo sé que hay veces que la evolución de cualquier convenio parece muy lenta porque al final lo que se quiere es que sea inmediato, que sea automático, que todo vaya en un segundo, pero no es la forma que hay de trabajar dentro de la administración, tanto Regional, como del Estado. Son administraciones muy grandes que tienen que hacer transformaciones importantes.

En este caso, el tema de administración electrónica, se está produciendo una transformación con las modificaciones constantes, tanto de los requisitos técnicos, como de las funciones que se están realizando. Y, en este caso, en cuanto a la Oficina del Registro Virtual, vamos avanzando en conseguir poder ponerla a disposición, al cien por cien, de los jumillanos. Pero como ya digo, si todos los meses pues se va a estar preguntando en qué situación está, pues es complicado poder avanzar cómo va a ir el estado en cuanto a esas compatibilidades o a esos sistemas que tienen que unificar a nivel general.

En cuanto a la presentación del proyecto REPLAY, en cuanto a la parte que tenemos para la visualización del Pleno, que hoy, por ejemplo, este Pleno se podrá ver en la página web, indicar que no estoy en contra del fondo, nunca dije eso, en ningún momento. Yo lo que estoy en contra es de que nos pongan los medios a medias, siempre dando la subvención de tal forma que nosotros tenemos que poner una parte mayor de la que realmente está poniendo la Comunidad o cualquier otro impulsor que hace un proyecto a nivel general. Pero siempre se olvida, tanto los medios personales, como los medios técnicos concretos para cada Ayuntamiento. Es el caso del proyecto REPLAY. También igual es una moción, pues sí, se hizo una moción, se presentó, se vio que tenía muchas dificultades a la hora de poder ejecutarla y se ha conseguido ejecutar. Creemos que con los medios que tenemos es la mejor forma y nos gustaría que ese proyecto tuviese vista una visión conjunta de todas las necesidades del Ayuntamiento y que se pudieran llevar a cabo. Estamos dentro del proyecto REPLAY, somos el décimo Ayuntamiento que está ya emitiendo. Y decir que, pues así, también es otra forma de tener transparencia hacia los ciudadanos, es una forma de poder llegar directamente a todos y a través de esa página web. Es un trabajo que no es directo en ese portal de transparencia, pero sí se está consiguiendo día a día poder llegar a más ciudadanos y poder dar la información. Que creo que la información que se está dando es a nivel de Ayuntamiento. Muchas veces hay Concejales que no se sienten representados, como que están en el Ayuntamiento. Nosotros creemos que sí, que tanto la oposición como el grupo de gobierno está dentro del Ayuntamiento y, por parte de la información que se transmite, pues ahí está.

En cuanto al aumento de las cantidades de los presupuestos participativos, de la forma de hacer los presupuestos, de todo lo relacionado con respecto a los presupuestos, indicar que sí, que estamos de acuerdo totalmente que hay que iniciarlo ya y ver cómo llevarlo a cabo. Pero después nos encontramos con la sorpresa de que vota en contra de los



presupuestos generales, esos presupuestos que también llevan esos presupuestos participativos. Entonces indicar, que sí se puede preguntar, hacer propuestas en cuanto a esos presupuestos, pero si después, en definitiva, se votan en contra los presupuestos generales, pues no se van a poder llevar a cabo esos presupuestos participativos.

Y en cuanto a las tasas por la regulación de la utilización de espacios e instalaciones municipales para exhibición de anuncios y publicidad con finalidad lucrativa, indicar que siempre ha estado esa tasa, que el cumplimiento de situaciones particulares, pues no sé si es representante o no, pero en cuanto a esa tasa se han traído modificaciones de ordenanza y nunca IU-Verdes ha hecho ninguna solicitud de aclaración con respecto a esta tasa.

Y también indicar que en cuanto a la aplicación de información interna que se ha implementado durante todo este año y que, como fin último, va a tener la aplicación de una app que será presentada próximamente, pues decir que sí, que muchas veces pues hay mociones parecidas pero no son lo que realmente necesitan los ciudadanos. En cuanto a eso, no vamos a votar cosas que no son concretas, nosotros sí tenemos una visión importante de lo que es la gestión, de las necesidades de los ciudadanos y por eso es este cambio y esta modificación que pronto será presentada como una aplicación, lo que es la parte de visualizado por los ciudadanos, pero de forma interna va a tener un trabajo para servicios y demás participantes de este software de gestión. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias por su brevedad. Pasamos al Sr. García Verdú.

Sr. García Verdú: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos.

Para contestar al Sr. Jiménez Poveda sobre el tema de las subvenciones, pues decirle que están en proceso de justificar, totalmente, todas las subvenciones que se dieron en 2016. Hasta que no estén debidamente justificadas no se pueden firmar los convenios 2017. El fútbol sala ya trajo toda la documentación, se le hizo un requerimiento, igual que a todas las asociaciones, y una vez que esté toda la documentación y esté debidamente justificada, pues se podrán firmar los siguientes convenios. Yo también espero que sea antes de las fechas que se firmaron el año pasado.

Para responderle sobre las dudas del triatlón. Decirle que sí, que teníamos, en un principio, unas dudas referentes al recorrido que ya se han solventado. Esta semana, si no pasa nada, se presentará el cartel y los circuitos y las bases.

Para responderle al Sr. Santos Sigüenza sobre el precio de la entrada de la piscina, decirle que sí, que el precio de la entrada de la piscina será el mismo.

Y para comentarle, también, sobre la pregunta me ha hecho sobre las pistas de los colegios, pues se le ha dicho muchas veces que, bueno, el Ayuntamiento no tiene competencia a la hora de inversiones en los colegios, pero aún así se le ha requerido a estos colegios un programa de actividades propios porque se le ha notificado la intención, de cara a septiembre, de empezar con un proyecto en torno a los puntos de la moción que la Concejalía de Deportes está en vía de poner en marcha de cara a septiembre. Si no pasa nada, en septiembre espero ya que este tema esté más que cumplimentado. De este año Sr. Santos, esperemos que de este año.

Y bueno, pues sobre el tema de la escalera. Pues sí, las cosas se usan, se rompen, se quitan, se reparan y se vuelven a poner. Ha sido a los pocos días de abrir. Bueno, al año que viene me pondré el bañador y la comprobaré yo mismo, y nada más. Muchas gracias.



Bien, la limpieza del pabellón, pues, normalmente cuando se hacen eventos de este calibre, la asociación normalmente quita lo que es la basura más notoria, de siempre. Bueno se ha hecho de siempre y tampoco es... Sí, se ha hecho siempre.

Sra. Presidenta: Bien, voy a pasar yo a responder alguna cuestión que se me ha hecho directamente. De la visita de la nueva Directora de Centros, ha preguntado el Sr. Concejales Santos Sigüenza sobre lo que se dijo del nuevo colegio, que se debe hacer o debiera estar hecho. Pues según nos comentó en la reunión que mantuvimos posteriormente en Alcaldía con la Concejala de Educación, ella y yo, se nos dijo que no estaba todavía en proceso de contratación y cuando estuviera en contratación se habilitaría el presupuesto y se licitaría. Con lo cual, pues lamentablemente, creo que falta el soterramiento, está previsto, está todo y parecía que el impedimento al colegio era el soterramiento, pero el impedimento no era el soterramiento del Ayuntamiento, de la línea por parte del Ayuntamiento.

Respecto a la alusión a la agenda de la Alcaldesa, se va actualizando y se va poniendo los actos del día siguiente. De hecho hoy deben estar puestos los de mañana.

Y, efectivamente, la última visita que realicé a Murcia al Consejero de Fomento y al Director General de Bienes Culturales, pues le informo que poco más hay que añadir a lo que dijimos en nuestra nota. Con el Consejero de Fomento recabé, de nuevo, el apoyo para poner solución a las viviendas de los edificios del MOPU, los bloques que están cerrados por el mal estado, porque no son rehabilitables y así lo reconocieron en la Consejería. Son conscientes del mal estado de estos bloques y que la única solución es derribarlos. Pero el derribo es un coste muy elevado que ellos no pueden asumir y esos bloques son propiedad de la Comunidad Autónoma, luego el coste de ese derribo debe correr por parte de la Comunidad Autónoma. Y como me dijeron, pues es un coste muy elevado que no están en disposición. Mi ruego fue que esa zona requiere una regeneración importante y creo que urgente, y que en la medida que se pueda o tuvieran oportunidad que nos tuvieran en cuenta y se procediera a ese derribo. Y que el Ayuntamiento colaboraría en una posterior regeneración de la zona, que creo que ayudaría en mucho a que esa zona estuviera mucho más en condiciones de lo que está.

Y otro asunto al que bajé a comentar con el Consejero de Fomento fue, de nuevo, otra vez el asunto de la carretera del Carche y el asunto del enlace de la autovía con esa carretera del Carche. Respecto al enlace, me dijo que por parte de los técnicos de la Consejería iban a plantear un estudio para ver si lo trasladaban al Ministerio y se tenía en cuenta por el Ministerio. Respecto a la Carretera del Carche, de nuevo, que siguen haciendo un modificado al proyecto que ya está hecho más de dos años. Que era un proyecto, según me han dicho siempre y me han reiterado, consideraban excesivo y muy ambicioso y que para hacerlo más sostenible, entiéndase sostenible en el sentido que sea, pues que estaban haciendo una modificación de ese proyecto. Le recordé, también, que llevan dos años haciendo esa modificación. Han dado ya varios plazos, que a ver si el plazo de ahora de verdad era el definitivo porque hasta que no tengamos el proyecto en la mano, no se puede convocar a los vecinos ni se puede saber qué tipo de carretera, qué tipo de cesiones tiene que hacer cada vecino y qué tipo de trazado quedaría en esa infraestructura, que es de todo menos segura. Y yo creo que esta noche que hemos estado aquí hablando en materia de seguridad a los ciclistas, pues esa es una vía que sería mucho más segura para los ciclistas si la infraestructura estuviera en condiciones porque todos sabemos que hace ya muchos años que somos conscientes, y ahí estamos todos de acuerdo, en que esa carretera se tiene que arreglar de una vez.



Y con el Director de Cultura, pues el asunto del Museo del Vino. De nuevo pedirle que hicieran un esfuerzo y colaboraran con este Ayuntamiento para poder acondicionar un Museo del Vino para Jumilla. Tenemos el edificio pero hay que vestirlo por dentro y, bueno, pues en esas estamos.

Y yo, para terminar, sí que quisiera decir, porque antes lo ha comentado la Sra. Abellán Martínez en voz baja, pero quizás no se ha oído, entonces yo quiero que se oiga. Que por fin hoy, esta mañana en Junta de Gobierno, se ha adjudicado la obra de la piscina, del vaso olímpico de la piscina municipal, por fin. Y yo lo digo en voz alta porque, de verdad, es algo que nos ha costado mucho, no por falta de trabajo, no por falta de constancia. Las circunstancias han sido realmente increíbles. El proceso no ha podido ser más extraño porque ha habido varias renunciaciones de empresas y esto es algo insólito, pero por fin, esta mañana se ha adjudicado. Lamentar que los ciudadanos, estaba claro que el primer año tenían que estar sin piscina olímpica, pero lamentar que este segundo tengan que estar, pero por fin se ha adjudicado, como digo, y en cuanto termine la temporada de verano, la obra se va a comenzar y al año que viene el vaso olímpico de la piscina de verano estará en las debidas condiciones, como debe estar. Y con esto...

Sr. Calabuig Martínez: Sra. Alcaldesa, yo también quisiera que se oyeran las contestaciones y respuestas a mis preguntas, que ningún Concejal se ha dignado a contestar.

Sra. Presidenta: Me va a disculpar, pero los ruegos y preguntas que se hacen en un Pleno no hay obligación de contestarlos en ese Pleno. Se puede hacer en el Pleno o en Plenos posteriores.

Sr. Calabuig Martínez: Al menos indicar que no se van a contestar y que se contestarán en el próximo Pleno, simplemente por deferencia y educación básica.

Sra. Presidenta: Permítame que le diga que si no han contestado, seguramente porque no estaban en condiciones de tener los datos que usted ha solicitado, pero no dude que en el próximo Pleno se le contestará. Insisto en que los ruegos no tienen por qué responderse, pero las preguntas que se hacen no hay obligación de responderlas en el Pleno en el que se hacen. ¿De acuerdo?

Pues con todo esto, damos por concluida esta sesión de Pleno. Muchas gracias y buenas noches.

Siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 26 de junio de 2017

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General

Juana Guardiola Verdú

Verónica Gómez Cano